



A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,

AGUA Y DESARROLLO RURAL

Delegación Territorial en Málaga

SERVICIO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

N/Expte nº 2024/34091

Asunto: Autorización temporal de 2 años para puesta en funcionamiento del pozo emplazado en Vivero de Ardales

Don Cristóbal Ortega Urbano, Vicepresidente primero, Diputado delegado de Territorio Sostenible de la Diputación provincial de Málaga, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pacífico nº 54 – 58 de Málaga (29004), con teléfono de contacto nº 952069302 y dirección de correo electrónica de la Delegación de Territorio Sostenible (Jefe de Servicio Don Carlos Vasserot Antón: cvasserot@malaga.es), ante este SERVICIO DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO comparece, y

EXPONE:

Primero.- Que, en relación al aprovechamiento de agua subterránea desde un pozo existente en las instalaciones del Vivero de Ardales, se ha remitido hoy por registro electrónico solicitud de Concesión de aguas subterráneas con destino a riego del mismo junto a toda la documentación exigida.

Segundo.- Que, en relación a las instalaciones indicadas fue dictada **Resolución, de fecha de 19/10/2023**, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una **ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse del Conde de Guadalhorce"**, código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112/23) (Verificación BndJAUYP98CZ8P7A2NZUHCUWMW2Y7Q - <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>), favorable a la solicitud de esta Diputación de Málaga, durante diez años prorrogables, con destino a la instalación de un **Centro de experimentación ambiental ante el cambio climático**.

Este procedimiento fue informado favorablemente por parte de este Servicio al que me dirijo, en fecha de 07/09/2023, (VERIFICACIÓN





Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MVQBSB
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>).

Tercero.- Que el **interés público** justificativo de la necesidad de la ocupación de las indicadas instalaciones con destino a la instalación de un **Centro de experimentación ambiental ante el cambio climático**, que ha sido estimado en la indicada Resolución favorable, es el siguiente:

Desde la aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga en 2019 de la “Declaración de emergencia climática” de la provincia, la Diputación de Málaga se encuentra especialmente comprometida con la planificación estratégica en la lucha contra el cambio climático dentro de su programa provincial “Málaga Viva, de lucha contra el cambio climático”, creado para abordar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática y analizar con más detalle los efectos y las consecuencias para la Provincia así como las soluciones para frenar y mitigar sus efectos.

Como estrategia de promoción de Desarrollo Sostenible, se viene procurando un crecimiento integrado con el entorno ambiental y social como modelo de gestión provincial y la interacción con el medioambiente.

La ocupación fue solicitada en INTERÉS PÚBLICO en materia de medioambiente y de cambio climático para la instalación por parte de Diputación provincial de Málaga del “CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN AMBIENTAL ante el CAMBIO CLIMÁTICO”, en ejercicio de las competencias que seguidamente se especifican de esta administración pública interesada, susceptible de cooperación interadministrativa mediante la correspondiente concesión de autorización de la ocupación de dichos terrenos forestales por el plazo de diez años, prorrogable, a fin de realizar las actuaciones medioambientales propuestas según se mediante Memoria técnica de fecha de 02/05/2023 (CSV dadc67662aaebd3af4c181471c6f26d976dd6ef8 – Url validación <https://sede.malaga.es/>), como ampliación del VIVERO PROVINCIAL y para la implementación de medidas de Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Provincia de Málaga, aprobado por recientemente por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2023, punto 2.6.3. de la Diputación provincial de Málaga (PLAN ADAPTA MÁLAGA: https://www.malaga.es/gobiernoabierto/4834/com1_md1_cd-97050/plan-%20adapta-malaga-plan-de-adaptacion-al-cambio-climatico-de-la-provincia-de-malaga) en base a las competencias de carácter supramunicipal que se vienen ejerciendo referidas a la coordinación y el establecimiento de servicios públicos provinciales previstas en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y el artículo 30 del Real Decreto Legislativo





781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDVRL), conforme a las funciones y Objetivos de Desarrollo Sostenible nº 13 (Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad), incluidos en la Agenda 2030 atribuidos entre sus funciones, a esta Delegación de Territorio Sostenible.

La finalidad de esta ocupación de monte público para la realización de las actuaciones medioambientales propuestas se encuadra dentro del marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), y en su caso en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACE), a que se refiere el artículo 15 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al Cambio Climático y para la Transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, de hecho se actúa en cumplimiento del **deber de colaboración dirigido a TODAS las Administraciones públicas en interés público**, en su respectivo ámbito competencial en materia de medioambiente y de cambio climático, para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, según se establece en la siguiente normativa especial:

- COMUNITARIA:

Bruselas, 11.12.2019 COM(2019) 640 final, COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL

COMITÉ DE LAS REGIONES: El Pacto Verde Europeo, Anexo (Hoja de ruta).

REGLAMENTO (UE) 2021/1119 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») DOUE 09/07/2021.

- ESTATAL:

PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA 2021-2030, aprobado por Resolución de 25 de marzo de 2021, conjunta de la Dirección General de Política Energética y Minas y de la Oficina Española de Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021, por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (BOE nº 77, 31/03/2021).

- AUTONÓMICA:

Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.



FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV

4921f92cb062c0c4e3979713540c95474d8f9824

NIF/CIF

****388**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:02:57 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



El interés público expuesto que justifica la necesidad de la ocupación del monte público para el ejercicio de competencias de la Administración pública interesada en los términos expresados resulta ser de **interés público común a ambas Administraciones** implicadas en su respectivo ámbito competencial en materia de medioambiente y cambio climático (Junta de Andalucía y Diputación provincial de Málaga) según se ha motivado, susceptible de cooperación interadministrativa, y se encuentra en consonancia además con las funciones, los intereses y los principios establecidos en la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, de 15 de junio, y Reglamento Forestal de Andalucía aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre:

Las actuaciones medioambientales propuestas en la memoria técnica para su implementación en los terrenos forestales cuya ocupación se solicita, contemplan todas las funciones ecológicas, protectoras, de producción (vegetal forestal), paisajísticas o recreativas (educativas) e incluso de fomento de la investigación y experimentación sobre el medio rural y de mejora de nivel de formación y capacitación de los participantes en las actividades forestales así como los intereses generales y particulares para la protección y mejora de la calidad de vida y a la defensa y restauración del medio ambiente que deben observarse en la administración y gestión de este monte público de dominio público desde los principios de integralidad y sostenibilidad, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 21 y ss, 26, 28, 66, 67, 68, 69 y 72 (y concordantes arts. 2, 3, 40 y ss, 65, 106 del Reglamento:

- a) Funciones ecológicas**, encaminadas a la conservación y mejora de los componentes bióticos y abióticos del ecosistema, a la preservación y enriquecimiento de la vegetación y recursos naturales que sustentan los terrenos forestales.
- b) Funciones protectoras**, destinados a evitar el deterioro de un recurso natural.
- c) Funciones de producción**, tendentes a la creación de bienes o servicios con valores económicos (producción vegetal forestal, aumento de absorción de Gases de Efecto Invernadero (GEI)).
- d) Funciones paisajísticas**, que contribuyen al bienestar social con la percepción sensorial del territorio en su integridad.
- e) Funciones recreativas**, destinadas al ocio y esparcimiento de la población (actividades con **finalidad educativa y cultural** para conformación y divulgación de valores sociales ecológicos compatibles con la conservación de los terrenos).





Cuarto.- Que, al tratarse de unas instalaciones destinadas a la experimentación ambiental frente al cambio climático, que incluye zonas de producción forestal y de cultivos innovadores, entre otras, para su puesta en marcha y normal funcionamiento en los términos comprometidos en los correspondientes Pliegos suscritos que se acompañan, es indispensable la **disponibilidad de agua para riego** desde el primer momento. Por este motivo y dada la **urgente necesidad**, en tanto se tramita la concesión anterior, se remite paralelamente la presente **solicitud de autorización temporal** por dos años, para la puesta en funcionamiento y aprovechamiento del volumen de agua contemplado en la Memoria Justificativa (CSV 52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd - url validación <https://sede.malaga.es/>).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito y documentos adjuntos, se admitan y tenga por solicitada **Autorización temporal** de aprovechamiento de agua subterránea desde un pozo existente en las instalaciones del Vivero de Ardales en los términos interesados en memoria justificativa, con base en las razones de interés público común a todas las administraciones públicas que fundamenta la ocupación concedida, en tanto resulta indispensable para la puesta en funcionamiento del Centro de experimentación ambiental ante el Cambio climático.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Don Cristóbal Ortega Urbano

Vicepresidente 1º, Diputado delegado de Territorio Sostenible

Diputación Provincial de Málaga



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4921f92cb062c0c4e3979713540c95474d8f9824

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e9109b3df9dd1f58cd2c05e9e6b0055b5ef84d28a1e90d35d36794edde64563bb281c5d7515c5a031c913b9613859742c4d1d416afb9e2eefe3f41a6ae3179fb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021052228

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/06/2024 13:00:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

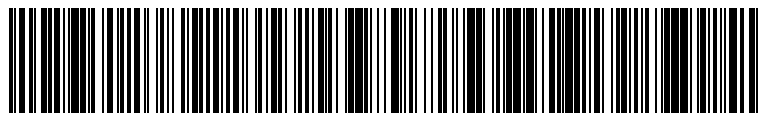
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4921f92cb062c0c4e3979713540c95474d8f9824

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Fecha: La de la firma
Ref.: SAG/SP/GGC/EPM/SP 112/23
Asunto: Rmto Resolución Ocupación Monte Público
"Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" Código
MA-60005-JA

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
C/ Pacífico 54
29004 Málaga

En relación al expediente arriba mencionado de ocupación en monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", con código MA-60005-JA propiedad de la Junta de Andalucía, para creación de un Centro de Experimentación Ambiental para el Cambio Climático, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Resolución favorable de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112-23).
- Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares que han de regular la ocupación, firmado por el Diputado delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes y por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de acuerdo con lo preceptuado en los art.67 y 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Territorial de 13 de julio de 2023.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial de 7 de agosto de 2023.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 7 de septiembre de 2023.
- Propuesta Resolución favorable de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga de 29 de septiembre de 2023.
- Informe favorable del Servicio de Gestión Forestal Sostenible de 17 de octubre de 2023.
- Cartografía.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PILAR GONZALEZ LOPEZ	25/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DDUHMNXRMJQUSPMJTNVBA9QQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:02:00 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:13 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

La documentación se adjunta en la siguiente dirección de consigna:
<https://consigna.juntadeandalucia.es/7a1d835a44b71cdcdc532d217c05eae7>

Se le comunica que, según lo establecido en los artículos 121 a 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 octubre, contra la Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad que se adjunta, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La Jefa del Servicio de Administración General.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PILAR GONZALEZ LOPEZ	25/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DDUHMXRMJQUSPMJTNVBA9QQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET



Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse del Conde de Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112/23)

Examinado el expediente instruido por la Delegación Territorial (en adelante D.T.) de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, para una ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga, solicitada por la Diputación de Málaga, con destino a la instalación de un centro de experimentación ambiental,

VISTOS

El informe técnico favorable de fecha 13 de julio de 2023 del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, la Propuesta de Resolución favorable de 29 de septiembre de 2023 de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, así como el informe del Servicio de Gestión Forestal Sostenible

CONFORME

Al artículo 68.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, del Reglamento Forestal de Andalucía, por el que corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural la resolución del presente procedimiento de autorización de ocupación de terreno en montes públicos.

HE RESUELTO

- AUTORIZAR la ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, provincia de Málaga, a la Diputación de Málaga, con destino a un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, ya que se considera que es compatible con las funciones del monte, que es necesario afectar específicamente al monte público, ya que no existe mejor alternativa de ubicación fuera del mismo.
- El objeto de la presente autorización es la utilización de las instalaciones del antiguo vivero de Ardales para la ubicación de un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, que afecta a un total de 18.007 m² de terreno en el monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", MA-60005-JA, solicitado por la Diputación de Málaga. Las instalaciones comprenderán un aula formativa, zona interpretativa al aire libre, zona de innovación y acciones

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 34 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL	19/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	End3AUY98CZ8P7AZ2JRCUMW2Y7Q	https://wo250.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bb2ebcd527043a17cef6740d7640da48b190c

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:57 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

demostrativas, zonas de producción forestal, jardín de biodiversidad y zona de cultivos innovadores. No formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto anejo a ella.

- La situación de las instalaciones es la que se indica en el croquis del expediente, y se adjunta en la cartografía que acompaña a la Resolución.
- La presente autorización se otorgará por un plazo de 10 años prorrogables, hasta un máximo de 50 años.
- Se deberá realizar el mantenimiento y medidas necesarias para la prevención de incendios forestales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y su Reglamento. Para cualquier aclaración o incidencia el interesado podrá dirigirse al Centro Operativo Provincial de Málaga.
- La presente autorización está condicionada al cumplimiento de lo regulado en el Pliego de Condiciones y en el Informe-Valoración, y al cumplimiento de las medidas que constan en los demás documentos que forman parte del expediente.
- La presente autorización debe realizarse sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias requeridas al efecto por la legislación vigente.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Director General

Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 35 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL	19/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	End3AUY98CZ8P7AZNZURCUMWZY7Q	https://w050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
bb2ebcd52704a3a17cef6740d7640da48b190c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:57 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb2ebcdd52704a3a17cef6740d7640fda48b190c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 91f697d7aec6e4c4185176cdbc4097534f90e3678d0ed8f7ce19bf012840cfe9f565aada97496c915851b0f0c7cf5a91f1a19549b83876bb8fc8fcd26255071

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000018149341

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:49:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb2ebcdd52704a3a17cef6740d7640fda48b190c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2018:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica NSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 3 DE 3

Hash: 34e896d634781d524e01414d56c69e40ff8a438f8fa209706a026b76ab81b65686012484395d5ab5837719f893494d6e7c2b550ba4d3bae9e83b0c7d6 | PÁG. 5 DE 15

Hash: 13d2f11d51aa0419ef8209238c3c346560526eae269aacd195b4158fb26f1489e5182044125f33eae16d7a76d8acec068737730099b1a90951089908e74d9f8c | PÁG. 5 DE 16



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

Código seguro de verificación: 0318180710a6a6e00a12017b932a6e24199b2eaf08827 | Puede verificarse en <https://sede.malaga.es> o en el documento que acompaña a este documento en <https://sede.malaga.es>

XVII. La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- Cesar el uso para el que se concedió.
- No haberse iniciado las obras correspondientes en el plazo de un año a partir de la fecha siguiente a la de su autorización.
- Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización y en este Pliego.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que deben regir la ocupación del monte público serán las siguientes:

1. El canon será revisable cada cinco años por Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad, a instancia de cualquiera de las partes interesadas, conveo a todas ellas y previo informe de la Delegación Territorial. En todo caso, se revisará cada 10 años.
2. Superficie de la ocupación: 21.575 m²
3. Plazo de ocupación: Se establece un primer periodo de ocupación/cesión de 10 años, que podrá prorrogarse por iguales periodos hasta un máximo de 50 años.
4. Canon anual revisable: 0 (cero euros).
5. La Diputación Provincial de Málaga será responsable de las instalaciones onddas, de su correcto mantenimiento y, en su caso, de la instalación o eliminación de los elementos necesarios para su uso, así como controlar que se haga el uso correcto de los mismos.
6. La Diputación Provincial de Málaga será responsable del mantenimiento de los accesos y caminos existentes en las instalaciones, incluyendo el recorte de setos, del cerramiento perimetral existente y su sustitución en caso necesario del portón de entrada, de la sustitución de las señales existentes en cuanto a la prohibición de acceso a personas ajenas al vivero y de la retirada de señal de otro ubicada en la entrada al recinto.
7. Se autoriza a la Diputación Provincial de Málaga a las obras necesarias para realizar las actuaciones señaladas en el punto anterior; las de mejora o las de acondicionamiento de la edificación destinada a oficinas y aula de la naturaleza que están contempladas en la memoria presentada.
8. Cualquier actuación sobre arbolado vivo existente estará sometida a autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal, previa solicitud realizada por la Diputación Provincial de Málaga.
9. Cualquier actuación no contemplada en la Memoria presentada o que suponga el desamollo y concreción de alguna de las medidas contempladas, estará sometida a previa autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal.
10. Las instalaciones deberán dotarse del correspondiente Plan de Autoprotección, asegurándose la existencia de una haja perimetral de protección de 30 metros de ancho medida desde el límite exterior de las edificaciones o instalaciones destinadas a personas, libre de vegetación seca y con la masa arborea aclarada.

Puesto que dentro del recinto que alberga las instalaciones solicitadas el uso será compartido por los Agentes de Medio Ambiente u otros que pueda precisar la Junta de Andalucía como propietaria del monte, con el objeto de conciliar las distintas utilidades de las instalaciones y en aras de satisfacer el interés público y la colaboración interadministrativa, se EXCLUYEN de la ocupación los siguientes elementos:

Aula de la Aurora, 41. Edificio de Usos Múltiples
29017 Málaga
T: 015 94 88 94 - 952 77 75 38



ÁMBITO - PRESEJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-09c-4b78-a12d-171b-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGA0E230005293763	https://sede.malaga.es	Copia Electrónica Auténtica



FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicesecretaria Primera)	*****288**	08/08/2023 11:01:36 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
41899cc26d76d760c1634f866c90606250b7	https://sede.malaga.es	

FIRMADO POR	FECHA Y HORA	PÁGINA
JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	4/8
VERIFICACIÓN	https://sede.malaga.es	

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	07/11/2023 10:48:59 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703	https://sede.malaga.es	

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	29/11/2023 09:02:00 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842	https://sede.malaga.es	

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	06/06/2024 12:20:13 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14	https://sede.malaga.es	

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	10/06/2024 14:05:44 CET
CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b	https://sede.malaga.es	

Es copia auténtica de documento electrónico



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 897a4d68739ddb7f0c5de470f841200f840ccfbc876f8349bf6ec3ad90ce86610003180d82545a7
20d2327bef3e70deb3b18067cf174464ddb5f3aa55b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENIXSDI/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_00000000000000000000000016801719

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 08/08/2023 10:25:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Es copia auténtica de documento electrónico

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:



https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf
Política de firma electrónica y de certificadas de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf
Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf
Acuerdo de adhesión de la Excmra. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf
Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2m7FWLY25MOP84UP9TBVLM5S9V	https://ee050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

 FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	CÓDIGO CSV 633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 07/11/2023 10:48:59 CET
 FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	CÓDIGO CSV bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 29/11/2023 09:02:00 CET

 FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	CÓDIGO CSV 9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c2f0ed596a14	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 06/06/2024 12:20:13 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 219f9e7b6c30381821a64566b9e1ea04f94847b6a386e3603c2df9b93a194c18ad90b50a9f1109898e19cca449b072454bb7d6e5c027979d06349fbe8ef839

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000018149279

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2018: https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL CÓDIGO CSV bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 29/11/2023 09:02:00 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL CÓDIGO CSV 9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 06/06/2024 12:20:13 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL CÓDIGO CSV 4e38bea55dd819ff7734ed412439ec44617ee7b	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 10/06/2024 14:05:44 CET
	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es		

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 13d2f11d51aa0419ef82d9238c3c34560526ead269aacbf95b4158fb26f1489e51820d4f25f33eae16d7a76d8acec068737730099b1a90951089908e74d9ff9c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035893

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

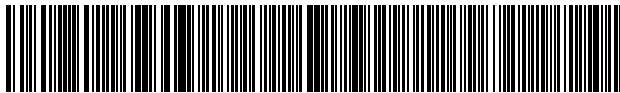
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse del Conde de Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112/23)

Examinado el expediente instruido por la Delegación Territorial (en adelante D.T.) de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, para una ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga, solicitada por la Diputación de Málaga, con destino a la instalación de un centro de experimentación ambiental,

VISTOS

El Informe técnico favorable de fecha 13 de julio de 2023 del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, la Propuesta de Resolución favorable de 29 de septiembre de 2023 de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, así como el informe el Servicio de Gestión Forestal Sostenible

CONFORME

Al artículo 68.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, del Reglamento Forestal de Andalucía, por el que corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural la resolución del presente procedimiento de autorización de ocupación de terreno en montes públicos.

HE RESUELTO

- AUTORIZAR la ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, provincia de Málaga, a la Diputación de Málaga, con destino a un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, ya que se considera que es compatible con las funciones del monte, que es necesario afectar específicamente al monte público, ya que no existe mejor alternativa de ubicación fuera del mismo.
- El objeto de la presente autorización es la utilización de las instalaciones del antiguo vivero de Ardales para la ubicación de un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, que afecta a un total de 18.007 m² de terreno en el monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", MA-60005-JA, solicitado por la Diputación de Málaga. Las instalaciones comprenderán un aula formativa, zona interpretativa al aire libre, zona de innovación y acciones

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 34 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL		19/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAUYP98CZ8P7A2NZUHCUMW2Y7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:58 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y ECONOMÍA AZUL

Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

demonstrativas, zonas de producción forestal, jardín de biodiversidad y zona de cultivos innovadores. No formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto anejo a ella.

3. La situación de las instalaciones es la que se indica en el croquis del expediente, y se adjunta en la cartografía que acompaña a la Resolución.
4. La presente autorización se otorgará por un plazo de 10 años prorrogables, hasta un máximo de 50 años.
5. Se deberá realizar el mantenimiento y medidas necesarias para la prevención de incendios forestales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y su Reglamento. Para cualquier aclaración o incidencia el interesado podrá dirigirse al Centro Operativo Provincial de Málaga.
6. La presente autorización está condicionada al cumplimiento de lo regulado en el Pliego de Condiciones y en el Informe-Valoración, y al cumplimiento de las medidas que constan en los demás documentos que forman parte del expediente.
7. La presente autorización debe realizarse sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias requeridas al efecto por la legislación vigente.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Director General

Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 35 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL		19/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUYP98CZ8P7A2NZUHCUMW2Y7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:58 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 91f697d7aec6e4c4185176cdbc4097534f90e3678d0ed8f7ce19bf012840cfe9f565aada97496c915851b0f0c7cf5a91f1a19549b83876fbb8fc8fcd26255071

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000018149278

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

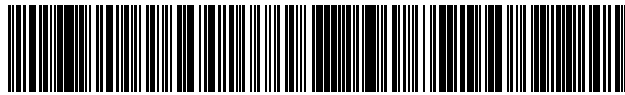
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
Delegación Territorial en Málaga

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE REGULA LA OCUPACIÓN DEL MONTE PÚBLICO "ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE CONDE DEL GUADALHORCE", CÓDIGO MA-60005-JA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDALES, TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA INSTALACIÓN POR PARTE DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL "CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO", EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DE ARDALES.

I. El presente condicionado regulará la ocupación de monte público solicitada por Don Cristóbal Ortega Urbano, Diputado delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes, de la Diputación Provincial de Málaga (CIF P-2900000-G) con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pacífico nº 54 - 58 de Málaga (29004) , para desarrollar un Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio climático en el Vivero (Huerta Belén), ubicado al norte del casco urbano de Ardales (Cordenadas UTM ETRS89: 335469 4084860 - Ref. Catastral 29018A022000680000IM), incluido el uso de los recursos hídricos disponibles, en la parte que se indica en color rosa en la siguiente cartografía, con una superficie total de 18.007 m2, por el plazo de diez años prorrogable para su gestión medioambiental, afectando al monte público "Zona de protección del embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA. Establecen 6 zonas dentro del vivero en las que pretenden desarrollar las siguientes actuaciones: Aula formativa, Zona interpretativa al aire libre, Zona de innovación y acciones demostrativas, Zonas de producción forestal, Jardín de biodiversidad, Zona de cultivos innovadores.

II. Las características de la ocupación son las siguientes:

MONTE: "Zona de protección del embalse Conde del Guadalhorce"

CÓDIGO JA: MA-60005-JA

TITULARIDAD: Junta de Andalucía

SUPERFICIE TOTAL EN EL MONTE PÚBLICO : 21.575 m2 . Se han detráido del total solicitado los 1.713 m² cuyo uso se reserva la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Asimismo no formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto inmediatamente anejo a ella (escaleras de acceso, terrazas, porche, aceras y parterres). Los caminos y zonas de aparcamiento serán de uso compartido, reservándose la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el ramal del camino de aproximadamente 45 metros que accede directamente a la oficina de los Agentes de Medio Ambiente por su fachada Norte

TÉRMINO MUNICIPAL: Ardales

PETICIONARIO: Diputación Provincial de Málaga (CIF P-2900000-G)

OBJETO: ocupación monte público por Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio Climático.

INTERÉS PÚBLICO en materia de medioambiente y cambio climático y cooperación interadministrativa y **COMPATIBLE** con las funciones del monte: ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas y recreativas, así como de fomento de la investigación y experimentación.

La ocupación no puede ser desarrollada fuera del monte público al no existir otras alternativas de ubicación que reúnan mejores condiciones que la propuesta, poniéndose en uso y valor las antiguas instalaciones (hoy en estado de abandono) del antiguo Vivero de Ardales de la extinta Confederación Hidrográfica del Sur de España. La ocupación solicitada no supone un uso diferente al original y si su actualización a otras funciones además de las meramente de producción de planta.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validex del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
****388**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

Se justifica el interés público de la necesidad de ocupación en materia de medio ambiente y de cambio climático para la instalación por parte de la Diputación Provincial de Málaga, en ejercicio de las competencias que le son propias, susceptible de cooperación interadministrativa mediante la concesión de la ocupación de monte público por un plazo de diez años prorrogables y con el fin de desarrollar las actuaciones propuestas como implementación de medidas de Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Provincia de Málaga conforme a las funciones y objetivos de Desarrollo Sostenible n.º 13 (Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad), incluidos en la Agenda 2030. La finalidad de la ocupación de monte público se encuadra dentro de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima y en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, actuando según se expresa, "en cumplimiento del deber de colaboración dirigido a todas las Administraciones Públicas en interés público, en su respectivo ámbito competencial en materia de medioambiente y de cambio climático, para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO2 (...)". Continuando con la justificación del interés público de las actuaciones propuestas y su compatibilidad con las funciones del monte, se especifica que se contemplan las funciones inherentes y que deben cumplir los terrenos forestales: funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas a las que se añaden las de fomento de la investigación y experimentación sobre el medio rural y la de formación y capacitación de los participantes en las actividades forestales. También se señala la satisfacción de los intereses generales y particulares para la protección del medio ambiente.

III. El artículo 67.5 del Reglamento Forestal de Andalucía establece que las ocupaciones o servidumbres en monte público no podrán exceder de diez años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de cincuenta años, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales.

IV. La prórroga se solicitará por el interesado con una antelación suficiente al vencimiento al plazo de ocupación.

La Ley 43/2003, de Montes, dispone en su artículo 15 "La administración gestora de los montes demaniales someterá (...) a otorgamiento de concesión todas aquellas actividades que impliquen una utilización privativa del dominio público forestal".

El Decreto 485/1962, Reglamento de Montes, continúa vigente en tanto no se oponga a la Ley de Montes. El artículo 174 establece que el beneficiario de la ocupación del monte público quedará obligado al abono de un canon anual a favor del dueño del monte, el cual será revisable cada cinco años a petición de cualquiera de las partes interesadas.

La Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su Capítulo VIII (artículos 185 a 189) la tasa por ocupación de monte público a instancia de parte.

En base al Informe del Servicio de Gestión del Medio Natural de fecha 13 de julio d 2023 se le concede la EXENCIÓN DEL PAGO DE TASA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189.1 de la Ley 10/2001, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la solicitud por el interesado. En efecto, de acuerdo con el precepto legal antes citado estarán exentas del pago de la tasa las ocupaciones de monte de interés general promovidas por Administraciones Públicas para el cumplimiento de sus fines, previa solicitud motivada por parte del órgano competente en la actuación de que se trate. Por todo ello se entiende que la ocupación solicitada quedaría dentro de lo preceptuado en satisfacción del interés general y por tanto EXENTA DEL PAGO DE LA TASA. Por lo tanto se propone un CANON ANUAL de CERO EUROS (0 €).

V. Todo ello sin perjuicio de que en aplicación de la normativa que regula el Dominio Público Hidráulico pudiera estar sometida a autorización y/o concesión al poder interferir en dicho dominio y en su zona de policía, así como la solicitud del uso de los recursos hídricos disponibles, aspectos que debe determinar el Servicio competente de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de aguas

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO - PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
****388**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

- VI. Con carácter general mediante Resolución del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios protegidos y en los casos de ocupaciones de montes sujetas a instrumentos de protección ambiental por la Delegación Territorial, según la Disposición Transitoria Sexta de la Ley GICA, la competencia para resolver el expediente está delegada en las Delegaciones Territoriales.
- VII. La presente resolución se emite solo a los efectos medioambientales, por lo que no eximirá al titular de la misma de proveerse de todas aquellas autorizaciones o permisos que sean exigibles por otros organismos de la Administración en atención a la legislación vigente y por los titulares de terrenos que pudieran verse afectados.
- VIII. El Servicio o Unidad Administrativa que tiene encomendadas las funciones y competencias de la Administración Forestal en la provincia será el responsable de supervisar, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización y las finalidades de esta ocupación.
- IX. El incumplimiento total o parcial del presente condicionado será causa suficiente para la anulación de la presente ocupación de monte público.
- X. Finalizada la vigencia de la autorización de ocupación, el titular deberá restaurar los terrenos a un estado natural que permita su integración plena en la funcionalidad forestal.
- XI. La autorización que se contempla se registrará además por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública, y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte, con especial atención a lo dispuesto con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- XII. En todo momento se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para registrarla.
- XIII. El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencia técnica, negligencia del personal a su servicio, y otras circunstancias a él imputables, se ocasionen a personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.
- XIV. Al revisarse el canon y siempre cada 10 años, se podrán modificar y ampliar previo informe y con audiencia del interesado, las condiciones de la servidumbre.
- XV. La Delegación Territorial de la Consejería competente en Medio Ambiente en Málaga, podrá anular la correspondiente resolución o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicios a terceros, siempre que fuese preciso disponer de los terrenos para alguna aplicación de interés público, o a petición justificada del concesionario. Igualmente podrá ser anulada ante la petición de terceras personas que acreditasen mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la misma.
- XVI. La Consejería con competencias en Medio Ambiente estará exenta de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar por accidentes producidos como consecuencia de la actividad que se autoriza. En este sentido, se le recuerda que en el supuesto de que se produjese cualquier emergencia deberá llamar al teléfono 112.

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
****38**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5add819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

XVII. La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- Cesar el uso para el que se concedió.
- No haberse iniciado las obras correspondientes en el plazo de un año a partir de la fecha siguiente a la de su autorización.
- Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización y en este Pliego.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que deben regir la ocupación del monte público serán las siguientes:

1. El canon será revisable cada cinco años por Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad, a instancia de cualquiera de las partes interesadas, oyendo a todas ellas y previo informe de la Delegación Territorial. En todo caso, se revisará cada 10 años.
2. Superficie de la ocupación: 21.575 m²
3. Plazo de ocupación: Se establece un primer periodo de ocupación/cesión de 10 años, que podrá prorrogarse por iguales periodos hasta un máximo de 50 años.
4. Canon anual revisable: 0 €/año (cero euros).
5. La Diputación Provincial de Málaga será responsable de las instalaciones cedidas, de su correcto mantenimiento y, en su caso, de la instalación o eliminación de los elementos necesarios para su uso, así como controlar que se haga el uso correcto de los mismos.
6. La Diputación Provincial de Málaga será responsable del mantenimiento de los accesos y caminos existentes en las instalaciones, incluyendo el recorte de setos; del cerramiento perimetral existente y sustitución en caso necesario del portón de entrada; de la sustitución de las señales existentes en cuanto a la prohibición de acceso a personas ajenas al vivero y de la retirada de señal de obra ubicada en la entrada al recinto.
7. Se autoriza a la Diputación Provincial de Málaga a las obras necesarias para realizar las actuaciones señaladas en el punto anterior; a las de mejora d las de acondicionamiento de la edificación destinada a oficinas y aula de la naturaleza que estén contempladas en la memoria presentada.
8. Cualquier actuación sobre arbolado vivo existente estará sometida a autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal, previa solicitud realizada por la Diputación Provincial de Málaga.
9. Cualquier actuación no contemplada en la Memoria presentada o que suponga el desarrollo y concreción de alguna de las medidas contempladas, estará sometida a previa autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal.
10. Las instalaciones deberán dotarse del correspondiente Plan de Autoprotección, asegurándose la existencia de una faja perimetral de protección de 30 metros de ancho medida desde el límite exterior de las edificaciones o instalaciones destinadas a personas, libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada.

Puesto que dentro del recinto que alberga las instalaciones solicitadas el uso será compartido por los Agentes de Medio Ambiente u otros que pueda precisar la Junta de Andalucía como propietaria del monte, con el objeto de conciliar las distintas utilidades de las instalaciones y en aras de satisfacer el interés público y la colaboración interadministrativa, se EXCLUYEN de la ocupación los siguientes elementos:

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
****385**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5add819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

1. Edificio destinado a oficinas de los Agentes de Medio Ambiente y su entorno inmediato (aceras, escaleras de acceso, parterres...).
2. Ramal del camino de aproximadamente 45 metros de longitud desde el principal de acceso que permite la entrada directa al anterior edificio por su fachada Norte.
3. Superficie de 1.713 m² situadas en el extremo Sur del recinto y tras el actual aparcamiento, delimitado por muro a media altura.
4. La Diputación Provincial de Málaga será responsable de habilitar un espacio para uso de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio natural, de dimensiones suficientes en cualquiera de los edificios existentes en el recinto, excluyendo el edificio que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente, con entrada diferenciada, suficiente ventilación y debidamente separada de otros posibles usos, destinado a la posible instalación de un arcón-congelador para preservar ejemplares muertos de fauna silvestre dentro del programa de Lucha Contra el Veneno en Andalucía, que permitirá garantizar su conservación, custodia y entrega al Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD).

SE PROHÍBE la cesión a terceros de la superficie o instalaciones objeto de ocupación de monte público, así como su gestión o explotación.

Otras condiciones:

- Comunicación previa de la ejecución de la actuación autorizada y disposición de la autorización: La ejecución de las actuaciones autorizadas debe ser comunicada previamente al Agente de Medio Ambiente de la zona o, median - te notificación, a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con una antelación mínima de 3 días, haciendo referencia a la autorización correspondiente.

La autorización deberá encontrarse en el lugar de las actuaciones a disposición de los Agentes de la Autoridad que pudieran solicitarla. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de los Agentes de Medio Ambiente y del personal técnico de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. En ningún momento podrá impedir el beneficiario el paso por la zona autorizada, de todas aquellas personas que por sus actividades forestales tengan precisión de hacerlo, ya se trate de personal facultativo, guardería forestal o municipal, etc..

- En la ejecución de los trabajos o en su mantenimiento no se podrá cortar, arrancar, podar o dañar especies de flora incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas o en el anexo V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. En caso de detectarse especies de flora incluida en los citados documentos que puedan verse afectadas se deberá solicitar la autorización correspondiente en la que se establecerán las medidas de protección que correspondan.

- En caso de detectarse la presencia de animales de especies incluidas en los catálogos o listados citados anteriormente, así como de sus lugares de reproducción y descanso, de forma que puedan verse afectados por las actuaciones autorizadas, deben interrumpirse los trabajos y comunicar esta circunstancia a la Consejería competente en materia de montes con el fin de adoptar las correspondientes medidas de protección y/o proceder a las autorizaciones correspondientes.

- Si las operaciones de reparación y mantenimiento debieran efectuarse desde el monte público, se deberá solicitar autorización al efecto con antelación suficiente.

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
A. S. 94 88 94 - 951 77 08
Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 08



ÁMBITO - PREFIJO GEISER	CSV GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

NIF/CIF
****385**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

- En su caso, el amojonamiento o señalización se realizará a expensas del beneficiario de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes en Málaga, pudiendo esta última, hacerse cargo de la operación, previo depósito por parte del beneficiario del presupuesto fijado.
- Toda ampliación deberá solicitarse con antelación suficiente a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes en Málaga, no pudiéndose hacer afectación alguna hasta que se expida si así procediese, la autorización pertinente.
- La autorización que se contempla se registrá además por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública, y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte, con especial atención a lo dispuesto con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- En todo momento se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para regirla.
- El otorgamiento hecho, no faculta por sí sólo para realizar actuaciones en zonas de servidumbre o policía de embalses, carreteras, caminos, sendas, ferrocarriles, cauces, canales, vías pecuarias, etc., por lo que el beneficiario habrá de solicitar y justificar su necesidad, obligándose, en su caso a obtener la necesaria autorización entre los organismos competentes, no pudiendo realizar modificación alguna hasta que se dicte resolución favorable. Con idéntica salvedad procederá respecto a las obras e instalaciones realizadas con anterioridad por la propiedad del monte o la Administración, cualquiera que sea la naturaleza o la utilización - Los empleados y obreros encargados de la conservación de la instalación, quedan obligados al cumplimiento de cuantas reglas generales de policía forestal se han dictado y se dicten en lo sucesivo para prevenir toda clase de daños eventuales, mantener las comunicaciones y no perjudicar al medio ambiente.
- El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencia técnica, negligencia del personal a su servicio, y otras circunstancias a él imputables, se ocasionen a personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.
- Al concederse la prórroga se podrán modificar y ampliar previo informe y con audiencia del interesado, las condiciones de la ocupación.
- La Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes de Málaga, podrá anular la correspondiente resolución o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicios a terceros, siempre que fuese preciso disponer de los terrenos para alguna aplicación de interés público, o a petición justificada del concesionario. Igualmente podrá ser anulada ante la petición de terceras personas que acreditasen mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la misma.
- Deberán cumplirse las medidas de prevención de incendios establecidas en la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (BOJA 82/1999, de 10 de agosto) y el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA 144/2001, 15 de diciembre. En especial deberá cumplir lo establecido en el artículo 24 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
****388**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5add819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

- Las instalaciones deberán protegerse con un cortafuegos perimetral de anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, matorral y vegetación seca y además dotarse de extintores de agua para sofocar cualquier incendio incipiente.
- Las labores de mantenimiento serán ejecutadas por el beneficiario adoptando todas las medidas de garantía necesarias para no causar daños ni perjuicios aparte de los previstos, ni provocar perturbaciones al orden natural en las personas, animales o cosas que transiten o existan en terrenos colindantes. Instalarán las señales visibles y precisas que adviertan del más mínimo peligro, debiendo dejar la zona a la terminación de los trabajos, en la forma que ocasione la menor alteración del paisaje, de acuerdo con las instrucciones de la Delegación Territorial competente en materia de montes de Málaga.
- Se cuidará de que en el desarrollo de los trabajos no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, no pudiendo realizarse los mismos en época de peligro alto de incendios (1 de junio a 15 de octubre), ni en situaciones de riesgo Extremo de incendios de acuerdo con el mapa de riesgo publicado diariamente por la AEMET.
- Durante la ejecución de los trabajos se mantendrán los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones forestales limpias de residuos o desperdicios y libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de los vehículos de extinción.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL INTERESADO

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAG23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

NIF/CIF
****385**

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>
Hash del documento: 897a4d68739ddb7f0fcb5de470f841f2d0f840ccfbdcc876f8349bf6e6c3ad90ce86610003f180d82545a7
20d2327bef3e70deb3b18067cf174464ddb5f3aa55b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: ES_LA0014577_2023_000000000000000000000000000016801719
Órgano: L02000029
Fecha de captura: 08/08/2023 10:25:51
Origen: Administración
Estado elaboración: Original
Formato: PDF
Tipo Documental: Otros
Tipo Firma: XAdES internally detached signature
Valor CSV: 4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7
Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf
Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf
Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf
Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf
Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 219f9e7b6c30381821a64566b9e1ea04f94847b6a386e3603cf2df9b93a194c18ad90bf50a9f1f09898e19cca449b072454bb7d6e5c027979d06349f9e8ef839

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000018149279

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

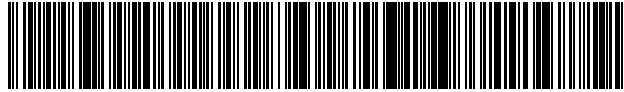
Valor CSV: 633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 9 DE 9



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



INFORME SOBRE CESIÓN TEMPORAL DEL "VIVERO ARDALES"
A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fecha: En firma digital

Ref.: 2023AUT001807MA

Asunto: Informe en materia de aguas

ANTECEDENTES

El 24 de mayo de 2023 el Servicio de Administración General (Sección de Patrimonio) solicitó informe-valoración al Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga, en relación con la solicitud presentada por la Diputación Provincial de Málaga acerca de una cesión de terrenos para un Centro de Experimentación Ambiental para el Cambio Climático.

La anterior solicitud tiene su origen en una primera de fecha 27 de marzo de 2023, presentada por D. Cristóbal Ortega Urbano como Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes de la Diputación Provincial de Málaga, mediante la que se solicitaba la cesión temporal del vivero de Ardales ubicado en la zona llamada Huerta Belén (Ref. Catastral de la parcela 29018A022000680000IM, coordenadas ETRS 89 30N X 335.460 ; Y 4.084.860) con una superficie total de 5.281 m², por un plazo de diez años prorrogable para su gestión medioambiental por parte de esa Delegación de la Diputación de Málaga.

Con fecha 2 de agosto de 2023 se recibe en este Servicio oficio procedente de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga requiriendo informe sobre las posibles afecciones en materia de Dominio Público Hidráulico y acerca del uso de recursos hídricos, aportando el informe del Servicio de Gestión del Medio Natural, la solicitud del interesado (Diputación de Málaga) y documentación complementaria, relativa a la pretendida cesión de instalaciones y terrenos necesarios para desarrollar un Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio climático en el Vivero (Huerta Belén), ubicado al norte del casco urbano de Ardales.

A continuación se procedió a la apertura del expediente administrativo con la asignación de la referencia 2023AUT001807MA.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilería, 17. 29071-Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MVQBSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

07/11/2023 10:49:00 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:12 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET



Se aporta una breve memoria en la que se detallan y justifican las actuaciones que la Diputación Provincial de Málaga pretende llevar a cabo en las instalaciones del antiguo vivero de Ardales, situado en el monte público "Zona de Protección del Embalse del Conde del Guadalhorce" (MA-60005-JA).

Del análisis de la documentación presentada se comprueba lo siguiente:

PRIMERO

Según dicha memoria, las actuaciones se enmarcan en el "Eje estratégico 7 Formación y Sensibilización Ambiental, Conciencia Ciudadana" mediante el que se pretende "Crear concienciación y conocimiento en materia medioambiental sobre la problemática existente así como divulgar a todos los territorios de la provincia aquellas buenas prácticas ambientales que contribuyan a combatir el cambio climático y la creación de redes de asociaciones, empresas e individuos que compartan el objetivo común de la lucha contra el cambio climático para unificar recursos, difundir conocimiento y favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas". Para ello se establecen 6 zonas dentro del recinto del vivero en las que se pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Aula formativa.
2. Zona interpretativa al aire libre.
3. Zona de innovación y acciones demostrativas.
4. Zonas de producción forestal.
5. Jardín de biodiversidad.
6. Zona de cultivos innovadores.



Estas actuaciones consisten en realizar una serie de obras de reforma para restaurar y aprovechar unas instalaciones que ya existen en el emplazamiento, con el fin de reiniciar un servicio con los mismos usos y funciones que tuvieron en el pasado.

SEGUNDO

El emplazamiento del vivero se encuentra en el margen derecho del cauce público del río Turón próximo a la desembocadura al embalse "Conde del Guadalhorce" y en zona de policía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MV0BSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET

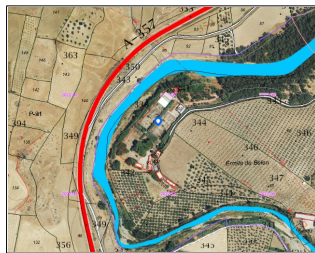
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Coordenadas (X,Y, Lat/Lon)	
Sistema de referencia	K Y Y (UTM ETRS89 30N)
Coordenada X	335560
Coordenada Y	4084860

Para realizar cualquier obra dentro de la zona de policía, de conformidad con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se establece que las mismas deben ser autorizadas por esta Administración Hidráulica:

1. *(cita textual del reglamento):*

Apartado 1.- Para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el organismo de cuenca y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto. En todos los casos, los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados al organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis.

Además, el punto 2 del citado artículo establece la documentación anexa que debe aportarse:

2. *(cita textual del reglamento):*

Apartado 2.- A la petición referida se unirá plano de planta que incluya la construcción y las márgenes del cauce, con un perfil transversal por el punto de emplazamiento de la construcción más próximo al cauce, en el que quedarán reflejadas las posibles zonas exentas de edificios.

Actualmente la zona donde se ubica el vivero no se encuentra estudiada por esta Administración Hidráulica en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) e identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que periódicamente se lleva a cabo coincidiendo con los periodos de planificación hidrológica y que actualmente se encuentran actualizadas para el periodo 2022-2027.

Además, no existe deslinde administrativo del río Turón en esa localización por lo que se desconoce realmente la delimitación del cauce de dominio público hidráulico, así como la zona de servidumbre, de policía, y la zona de flujo preferente si existiese, que deberá ser estudiada a partir de la aportación por el interesado del correspondiente estudio hidrológico e hidráulico (EHH) para la comprobación y autorización,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MV0BSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72f77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



por parte de esta Administración Hidráulica, de las posteriores actuaciones de reforma en las instalaciones ya existentes.

TERCERO

Por parte de este Servicio se ha solicitado información al Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero por considerar que puede afectar a los asuntos de su competencia.

Recibido el informe por el Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero se indica "(...) que no afectan a la explotación del embalse y el uso propuesto para el Viviero es perfectamente compatible con los usos del agua".

CUARTO

Respecto a la necesidad de aprovechamiento de los recursos hídricos, cabe señalar que según los datos que dispone esta Administración Hidráulica se constata lo siguiente:

- No consta aprovechamiento inscrito en las parcelas con referencia catastral 2018A0220068 (polígono 22, parcela 68) y 29018A02200063 (polígono 22, parcela 63) del término municipal de Ardales.

De acuerdo con el art 54 de la Ley de Aguas y con las condiciones establecidas en el art 84 y siguientes del Reglamento de Aguas, se podrán inscribir aprovechamientos de aguas que no superen en volumen total anual los 7.000 metros cúbicos.

Así mismo, todo uso privativo de las aguas no incluido en el mencionado artículo 54 de la Ley de aguas, requerirán de concesión administrativa la cual se tramitará previa solicitud del interesado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 104 y siguientes del reglamento de Aguas."

Se deberá solicitar la correspondiente concesión de aprovechamiento de aguas o su inscripción a esta Administración Hidráulica en el momento que estén definidas las obras a realizar y se vaya a dar comienzo de la actividad que precise el uso de recursos hídricos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, una vez definidas las actuaciones a realizar, se deberán presentar las solicitudes de autorización, junto con la documentación técnica necesaria, tanto de las obras en zona de policía como del aprovechamiento de recursos hídricos, que siendo conformes a la normativa hidráulica vigente, esta Administración Hidráulica procedería a autorizar en su caso, no existiendo inconvenientes en la cesión de los terrenos para desarrollar una actividad similar a la que ya tuvo con anterioridad empleando las instalaciones existentes.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Jefe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MV0BSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 10ce9baad2eef6d535edbc1860b87bf3ea41458700f0e384ff59bd65a5342c9d168525b661599b59b282
0a52985626ba66d52d8962af6dbe113d1cc36a0a835

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_00000000000000000000000018149283

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 96239e433916454ec2bb11a6be0167113b7cde4835b585f58c35abd0c8a804e74a8b694531310499435649b939319c41aed17151f061aedc91737147d9d85d | PÁG. 5 DE 6

INSDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5

Hash: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bffeida442730a874f2198a04c0892cc00d1c770de0d1208455aab1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827 | PÁG. 33 DE 35

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 96238e433916454ec2cb11a6be01671f3b7cded835b85f58c35adb0c8a804e74a8b69453131040943564
9bf9393ff9c41aed17151f061adc9ff737147d3c85d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035894

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

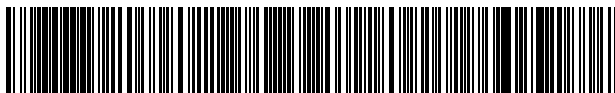
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bfffda442730a874f2198a04c0892cc00d1cf70de0d1208455aab
1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021069953

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 14:05:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

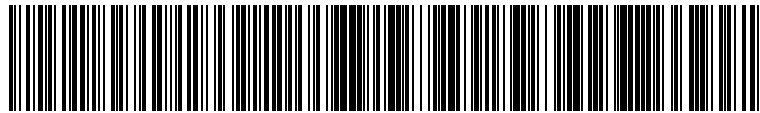
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Servicio de Dominio público Hidráulico

N/Expdte: 2024/34091

Asunto: Concesión de aguas subterráneas con destino a riego desde un pozo en el vivero de Ardales y autorización temporal de 2 años para la puesta en funcionamiento del mismo

En relación al aprovechamiento de agua subterránea desde un pozo existente en las instalaciones del vivero de Ardales, se le remite formulario **solicitud para Concesión de aguas subterráneas con destino a riego** del mismo, a la cual se adjunta toda la documentación exigida.

No obstante, al tratarse de unas instalaciones destinadas a la experimentación ambiental frente al cambio climático, que incluye zonas de producción forestal y de cultivos innovadores, entre otras, para su puesta en marcha y normal funcionamiento, es indispensable la disponibilidad de agua para riego desde el primer momento. Por este motivo y dada la **urgente necesidad**, en tanto se tramita la concesión anterior, se remite paralelamente solicitud de **autorización temporal** por dos años, para la puesta en funcionamiento y aprovechamiento del volumen de agua contemplado en la Memoria Justificativa.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Don Cristóbal Ortega Urbano

Vicepresidente 1º, Diputado delegado de Territorio Sostenible

Diputación Provincial de Málaga

Hash: 91ed78b9b8b0e73d281c4e881c7e63636b2d11b39b97c42b2d043bcb3667b4a9a6577a4b299a76e831e85d2cb9c648b529f5766b55c1a3994d21d1913207f | PÁG. 1 DE 2

Hash: 46178d2448d6c8c033db7318b6c52ea1c331c2d302e5f4ca6c72d341b7c715d60c7c2d759ef006d069f298651133048fcbdf66528f7b0054f3f4310617255fb | PÁG. 1 DE 5



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)
CÓDIGO CSV
9eb2aa4dfd70333098f965d4d41747dea5812f3f

NIF/CIF
****388**
FECHA Y HORA
10/06/2024 13:02:55 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
08c879ccd9e794ce7c1b918d1135470c16a33492

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:17:47 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9eb2aa4dfd70333098f965d4d41747dea5812f3f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 91ed78bf9b8b0e73d28f34e88fc7e3636b2d11b39b97c42bd2043bcb3667b4a9ac577a4b299a76ce31e85d2db8cd648b526f5766bfb5c1a3994d211d19f3207f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021052227

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/06/2024 13:00:46

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9eb2aa4dfd70333098f965d4d41747dea5812f3f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

08c879ccd9e794ce7c1b918d1135470c16a33492

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:17:47 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 10/06/2024 14:07:06 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00042745366
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: OFICIO, solicitud de Concesión de aguas subterráneas con destino a riego en VIVERO DE ARDALES (cedido en interés público a esta Diputación, régimen de ocupación de monte público) y documentación exigida
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014577 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autónomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: 1_solicitud concesión aguas.pdf
Tamaño (Bytes): 161.855
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c7b1-ab96-d245-0c26-03d1-7113-5226-6915
Hash: a26a4f5cbe30406f4a143cce565b619f508a8cecd87305724a9244e1d57c9e3778d0775fc14832093eeda26fa1fa9ef420c1e5778996b2d59eb8fc5ba236fc50
Observaciones:

Nombre: oficio dph.pdf
Tamaño (Bytes): 537.494
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-f3b4-464b-9db3-4134-39e8-10fa-f10f-76f6
Hash: c507a9baa55aa6cbe2becaebd145984b2af2f95b37dbbf9471e9a6933de605a74b50ec7c032ec87bca33d3e8cdee61a1480412ffa2cc8bffb3b3b25d02f9c158
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-63da-80b1-0a8c-4310-a08f-0d63-d0e7-f9ff	10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24s00042745366	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

08c879ccd9e794ce7c1b918d1135470c16a33492

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:17:47 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Código seguro de Verificación : GEISER-63da-80b1-0a8c-4310-a08f-0d63-d0e7-f9ff | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Adjuntos

Nombre: cif_nombram_denomin nueva delegacion.pdf
Tamaño (Bytes): 1.195.661
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b0ce-4116-1169-9f9f-befc-ffc1-edb5-df35
Hash: 10fd7610888c54a931ba2d2cbc8c00c59ef50b535deac6efd20089cef37a4a21e0dec9bc9c744f9e25a6d52909efedc2ad9e17de98561ba5ff633d8eb690fd48
Observaciones:

Nombre: memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s.pdf
Tamaño (Bytes): 6.601.701
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-182e-beae-678d-bf7b-8b74-3ada-d06c-d9e2
Hash: b7f47bc37e5d2bfca4e26c6256556a64b40a5431ac3b5f215e26f3e5bbebb82a5c73dc1746879066d45d91068eb739b80d85036b47715e67c6d538379f22e03f
Observaciones:

Nombre: resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf
Tamaño (Bytes): 2.399.400
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8ea0-f2d8-4ba4-9a65-9d84-0f18-1c84-9a83
Hash: bbddd44f93309398e763f65226db1638cfe47318fb97b9604bf1d843950e7e1b0883198579c42eb4eb57f72b976fe1968a6292dfa7299ef52b41b05323fcd1
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Salida desde Tramitador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-63da-80b1-0a8c-4310-a08f-0d63-d0e7-f9ff	10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24s00042745366	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

08c879ccd9e794ce7c1b918d1135470c16a33492

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 46178d2448d6c8c033db7318b6c52ea1c331c2d302e5f4ca6c72d341b7c715d60c7c2d759ef006d069f298651133048fcbcd4f66528f7b0054f3f4310617255fb

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021070306

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 14:17:41

Origen: Ciudadano

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación ciudadano

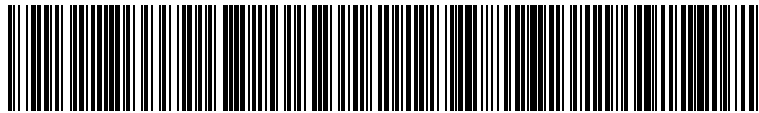
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 08c879ccd9e794ce7c1b918d1135470c16a33492

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL POZO DEL VIVERO FORESTAL DE ARDALES



JUNIO 2024



FIRMANTE

MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)

CÓDIGO CSV

52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****271**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:23:10 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL VOLUMEN DE AGUAS A EXTRAER DE UN POZO PARA RIEGO EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO PROVINCIAL DE ARDALES

1.- Objeto

El objeto del presente documento es servir de base para justificar el volumen de agua necesario extraer para riego desde un pozo ya existente, en las instalaciones del vivero forestal de Ardales, con la finalidad de regularizar la explotación del mismo ante el Organismo con competencia en materia de aguas.

Esta Memoria se adjunta a la solicitud de **concesión de aguas subterráneas con destino a riego**, desde un pozo ya existente, mediante el formulario oficial ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los efectos de su **autorización** e inscripción en la sección A del Registro de Aguas.

Se da así cumplimiento a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas en su art. 59 y siguientes y en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en sus art. 93 y 184.

El pozo se pretende dotar de un equipo de extracción adecuado mediante bomba sumergible e impulsión del caudal necesario hasta una alberca de riego existente de 150 m³ de capacidad, desde donde a través de una red de riego se procederá a conducir y distribuir el agua a los puntos y zonas de riego previstos en las instalaciones del vivero.



Foto de la caseta del pozo a regularizar



FIRMANTE

MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)

CÓDIGO CSV

52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****271**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:23:10 CET



FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET



Planta general de las instalaciones del vivero y situación del pozo dentro del mismo

2.- Situación geográfica

La parcela donde se encuentra el pozo objeto de esta Memoria, se sitúa en el interior de las instalaciones del Vivero forestal de Ardales, sito en este Término Municipal, en el paraje Huerta de Belén.

Se trata de suelo rústico y su referencia catastral es 29018A022000630000IQ, Su localización desde el punto de vista catastral corresponde al Polígono 22, Parcela 63 y puede apreciarse en los siguientes mapas:



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

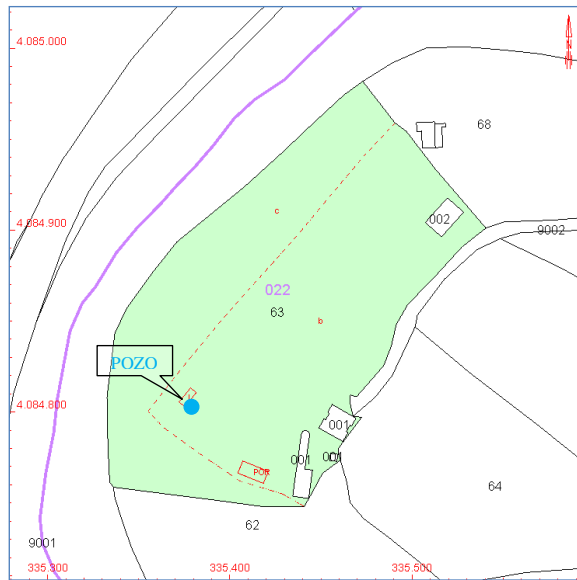
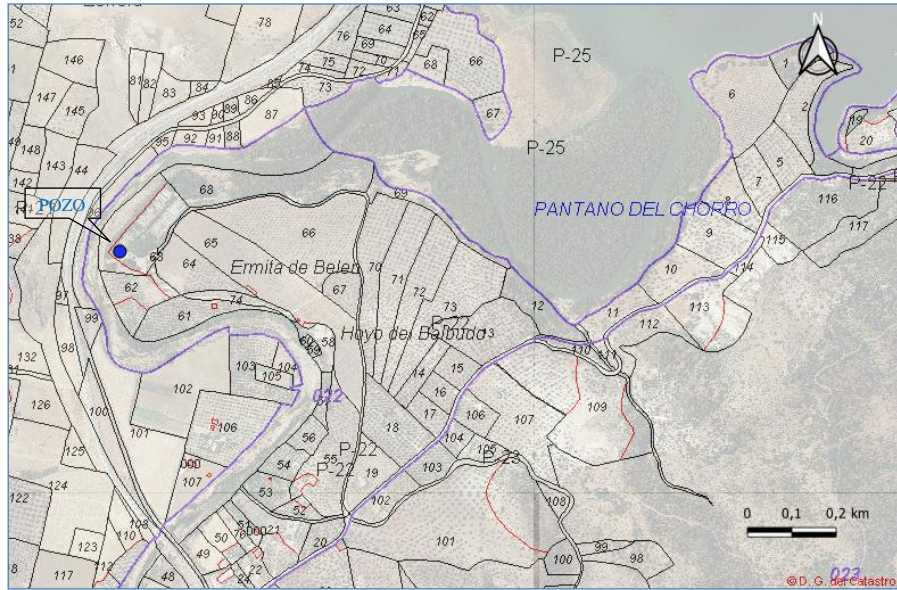
NIF/CIF
****271**
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET



Hash: 30554d8f1006943492ca5a57e3f7ab6763956027909848805b17c2aaf1307895e96552bc071b2d2a67a16331521e36660c62e932a16d81a4853c9cbef63e920 | PÁG. 4 DE 10

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36fcaaa28ec75da96063c0b0bea76b6ff15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 4 DE 15



FIRMANTE
 MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
 52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****271**

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET



FIRMANTE
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
 a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET



Descripción del pozo:

El pozo a explotar cuyo aprovechamiento se trata de regularizar con la presente solicitud, presenta las siguientes características:

Tipo de captación: Pozo abierto de gran diámetro
Emplazamiento: paraje Huerta de Belén
Coordenadas UTM: 335381,160 / 4084799,760 30N
Cota topográfica: 342 m.s.n.m.
Profundidad de la obra: 12 m
Diámetro: 1,5 m
Profundidad del nivel piezométrico: 4,40 m
Revestimiento de la obra: ladrillo perforado
Protección: caseta cerrada
Acuífero atravesado: materiales detríticos aluviales del Cuaternario

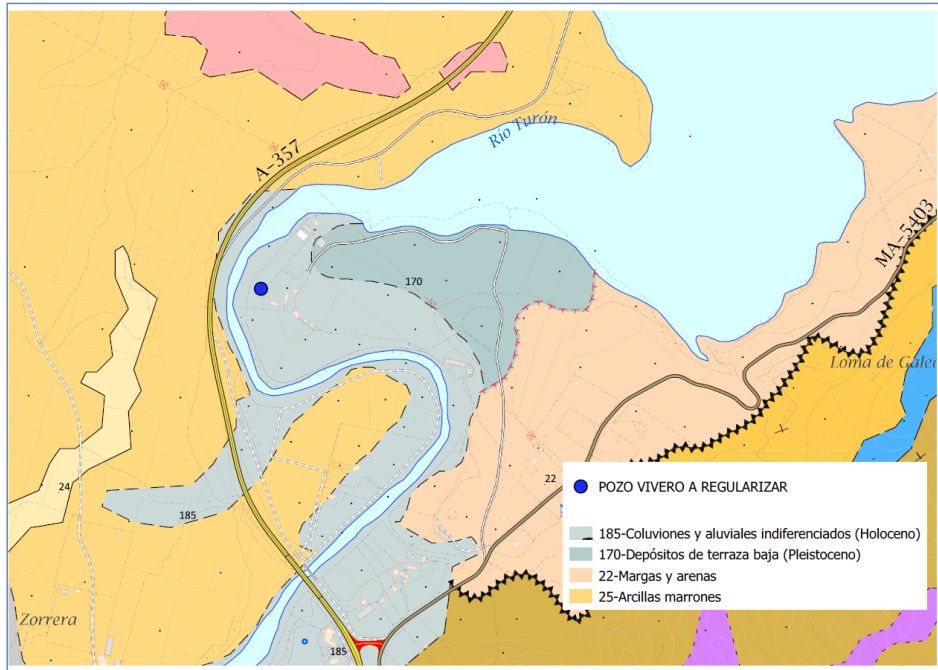


Fotos de la caseta de protección y de la boca del pozo a explotar



El pozo no se emplaza sobre Masa de Aguas Subterráneas delimitada, pero sí está emplazado sobre materiales acuíferos, captando un acuífero detrítico, constituido básicamente por una formación de arenas, arcillas y cantos, asociada a los depósitos aluviales de edad Cuaternario del cauce del río Turón, los cuales tienen capacidad para almacenar y transmitir el caudal necesario.

Se trata de materiales postorogénicos de edad reciente constituidos por materiales detríticos ligados a la dinámica fluvial del río Turón, tales como depósitos aluviales y coluviales, que afloran discordantemente sobre los materiales margoareniscos del sustrato terciario del sector. Estos materiales aluviales constituyen acuíferos subterráneos a escasa profundidad y reducido espesor, pero presentan gran potencial hidrogeológico para el fin que se persigue.



Mapa geológico del lugar de emplazamiento del pozo

Hash: e1fe57be3ea9decc094748047727275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36f6eaa28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 6 DE 15

Hash: 30554d8ff006943492ca5a57e3f7ab6763956027909848805b17c2aa1f307895e96552bc071b2d2a67a16331521e36660c62e932a16481a4853c9cbef63e920 | PÁG. 6 DE 10



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****271**
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET



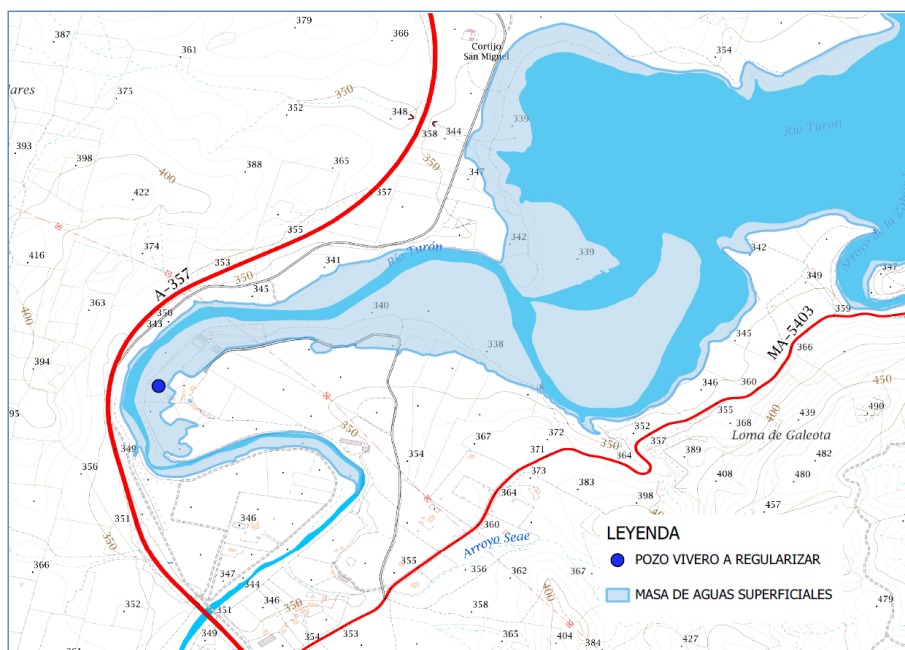
FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET



El pozo se emplaza sobre la Masa de Aguas Superficiales Embalse Conde del Guadalhorce (COD. ES060MSPF0614080), de categoría lago y naturaleza muy modificada al tratarse de una presa. El pozo se sitúa en la cabecera del embalse del Conde del Guadalhorce.



Hash: 30b54d8f006943492ca5a57e37ab6763956027909848805b17c2aa1f307895e96552bc071b2d2a67a163331521e36660c62e932a16d81a4853e9c9bef6a920 | PÁG. 7 DE 10

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36fceaa28ec75da96063c0b0beat76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 7 DE 15



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

NIF/CIF
****271**
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



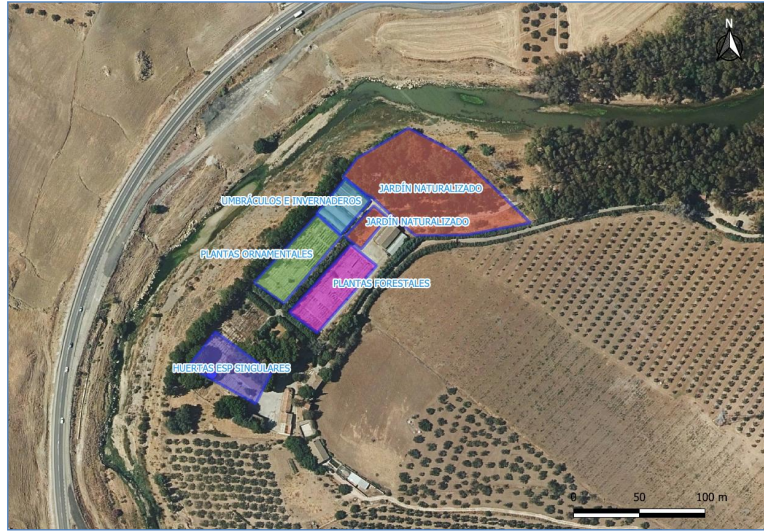
3.- Necesidades de agua para riego

En las instalaciones del vivero, las zonas productivas en las que las plantaciones requerirán aguas para riego, ocupan una superficie de **9.400 m²**. El riego de las mismas se realizará con las aguas captadas en el pozo objeto de la presente memoria, a través de una red de riego eficiente dispuesta a este objeto. El tipo de plantas, superficies ocupadas, sistema de riego y estimación de los consumos o demandas anual, es la siguiente:

Tipo de plantación	Superficie	Sistema de riego	Demanda anual
Plantas ornamentales	1.700 m ²	Emisor auto compensado	500 m ³
Plantas forestales- alveolos forestales	1.800 m ²	Aspersores aéreos	84,27 m ³
Huertas con recuperación de especies singulares	700 m ²	Emisor auto compensado	618,75 m ³
Umbráculos e invernaderos (esquejes y multiplicación vegetal)	700 m ²	Emisor auto compensado	1.248 m ³
Jardín naturalizado-arbolado autóctono de bajo consumo de agua	4.500 m ²	Emisor auto compensado	2.747,75 m ³
DEMANDA TOTAL PARA RIEGO			5.198,77 m³

En el siguiente mapa se refleja la distribución de los distintos tipos de plantaciones previstos:





La demanda estimada para el riego de la zona productiva del vivero se ajusta a los cálculos realizados según el Sistema de Información Agroclimática para regadío (Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación).

En conclusión para la superficie a regar en las instalaciones, de 9.400 m², la demanda sería de 5.198,77 m³/año, menor de los 7.000 m³/año establecidos para aprovechamiento por disposición legal.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fdab30585244bc8dc15099d18e36fceaa28ec75da96063c0b0beat76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 9 DE 15

Hash: 30b54d8ff006943492ca5a57e3f7ab676395e027909848805b17c2aa1f307895e9e552bc71b2d2a67a16331521e36660c62e932a1f6481a4853e9c9bef63e920 | PÁG. 9 DE 10



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
****271**

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 30a54d8ff006943492ca5a57e3f7abe76395d027909848805b17c2aaff307895e9e552bc71b2d2fa67a16331521e366e0c62e932a16d81a4853c9c9bafa3e920

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035970

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:22:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

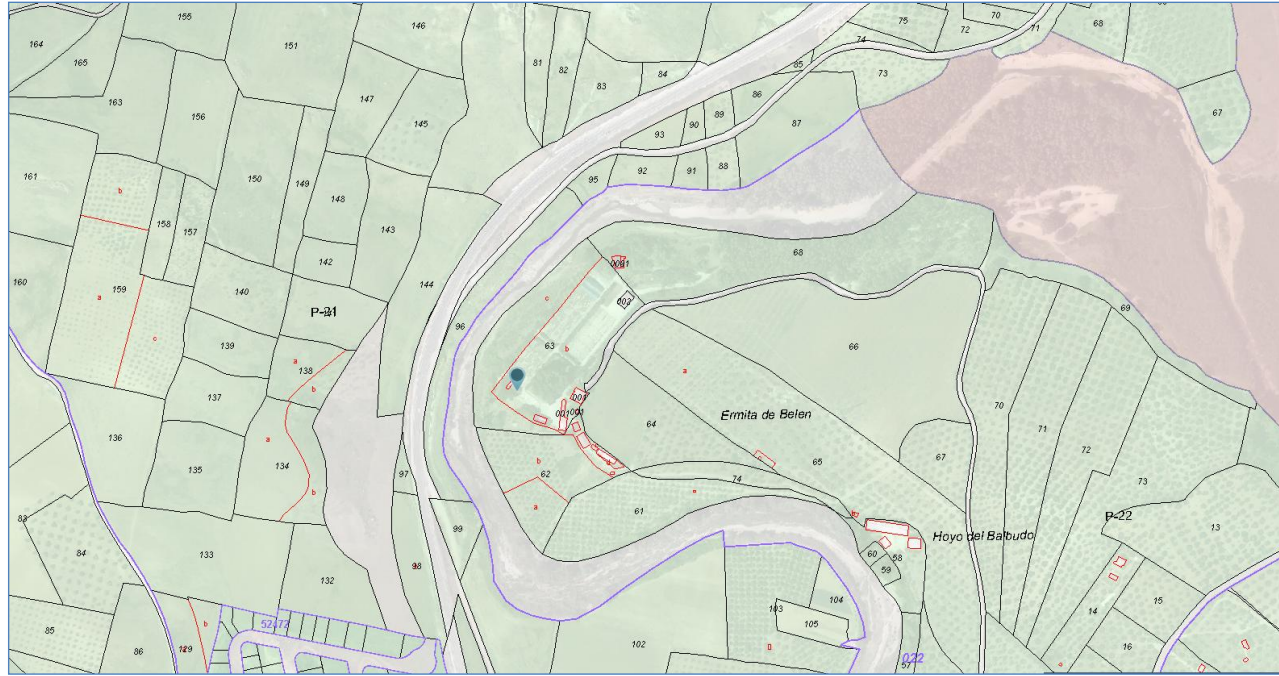
P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



CARTOGRAFÍA CATASTRAL-PARCELARIO DEL POZO



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:17 CET

CÓDIGO CSV
ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 083eec70ca598b22bf29c61b41ce15ec1ab4d7fe99e4f76cc6723e89f1db964534d3d176d82fe713d29226a8e004f460ee2a416b3ec5d353e176898b44131724

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035890

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:16 CET

CÓDIGO CSV
e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 2e1b9150af35142c5d4f0c47cf787a5f3acc748a4ed1ea86cb63ef147f21a7e7a2b208309021b5297a8e8be1c156794d95afd17e0949ca723d09752f2bdc8e77

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035891

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e1fe57be3ea9decd09474804777275b8f5d4384aa913b9fdab30585244bc8dc15099d18e36fcea28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021069783

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 14:01:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

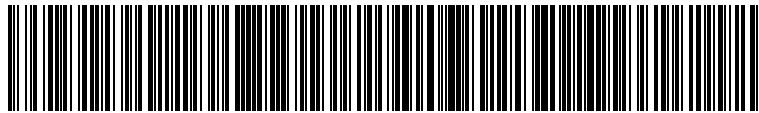
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 10/06/2024 14:19:33 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 10/06/2024 14:18:53 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00042749836
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: OFICIO, solicitud de Autorización temporal de aprovechamiento de pozo con destino a riego en VIVERO DE ARDALES (cedido en interés público a esta Diputación, régimen de ocupación de monte público) y recibo de registro Solicitud de Concesión
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014577 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: solicitud autorización temporal pozo.pdf
Tamaño (Bytes): 437.996
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-56fa-94fd-7ad7-fdea-a1a0-2410-19ec-8b66
Hash: 0e3a6edeb8fbe4f9d822529eca4134c9446e83b428c62520b9566116921289da9fd40b873dbfc0002c82240ba15e661d2802cdd9127a a278a797befd6a4078a
Observaciones:

Nombre: cif_nombram_denomin nueva delegacion.pdf
Tamaño (Bytes): 1.195.661
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b0ce-4116-1169-9f9f-befc-ffc1-edb5-df35
Hash: 10fd7610888c54a931ba2d2cbc8c00c59ef50b535deac6efd20089cef37a4a21e0dec9bc9c744f9e25a6d52909efedc2ad9e17de98561b a5ff633d8eb690fd48
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-db0d-68b4-3e36-4e9b-8ca2-5903-288f-5b5e	10/06/2024 14:19:33 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00042749836	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s.pdf
Tamaño (Bytes): 6.601.701
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-182e-beae-678d-bf7b-8b74-3ada-d06c-d9e2
Hash: b7f47bc37e5d2bfca4e26c6256556a64b40a5431ac3b5f215e26f3e5bbebb82a5c73dc1746879066d45d91068eb739b80d85036b47715e67c6d538379f22e03f
Observaciones:

Nombre: resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf
Tamaño (Bytes): 2.399.400
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8ea0-f2d8-4ba4-9a65-9d84-0f18-1c84-9a83
Hash: bbddd44f93309398e763f65226db1638cfe47318fbf97b9604bf1d843950e7e1b0883198579c42eb4eb5f7f2b976fe1968a6292dfa7299ef52b41b05323fcd1
Observaciones:

Nombre: oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu.pdf
Tamaño (Bytes): 858.583
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-fad2-6022-2032-8a11-6cb1-2038-1c43-8818
Hash: 6f47ebaad9ce86defaf0cd3a75c1ae8c0585b0666f519d940998662b4e99de5b27063956b1695baa18283ff9fc07421c70f86629ed6aa610c70cfbf96f0f5a7c
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Salida desde Tramitador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-db0d-68b4-3e36-4e9b-8ca2-5903-288f-5b5e

10/06/2024 14:19:33 (Horario peninsular)

Nº REGISTRO

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

VALIDEZ DEL DOCUMENTO

REGAGE24s00042749836

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original

Información del Registro

Identificador del Intercambio O00011221_24_00045789

Núm. Expediente Inicial: 2024/34091 **Núm. Registro:** 2024131700003067

Resumen: OFICIO, solicitud de Autorización temporal de aprovechamiento de pozo con destino a riego en VIVERO DE ARDALES (cedido en interés público a esta Diputación, régimen de ocupación de monte público) y recibo de registro Solicitud de Concesión

Tipo de Registro: SALIDA **Fecha de Llegada:** 10/06/24 14:24 **Fecha**

Fecha del 10/06/24 19:00 **Fecha del Registro Inicial:** 10/06/24 14:18

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Origen:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Inicio:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Unidad Tramitación Origen: LA0014577 **Unidad Tramitación Origen:** Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga)

Código Entidad Registral Destino: O00022968 **Entidad Registral Destino:** Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Código Unidad Tramitación Destino: A01035536 **Unidad Tramitación Destino:** Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Número de Registro REGAGE24s00042749836

Tipo de Transporte: **Número de Transporte:**

Documentación Física: No acompaña documentación física

Observaciones apunte:

Interesados:

Anexos Relacionados con el expediente:

Nombre Fichero: resolución ocupación_pliegos_informe dph_FIRMA.xsig

Hash: YmJkZGQ0NGY5MzMwOTM5OGU3NjNmNjUyMjZkYjE2MzhjZmU0NzMxOGZiZjk3Yjk2MDRiZjFkODQzOTUwZTdIMWlwODgzMTk4NTc5YzQyZWl0ZWl1ZjdmMmI5NzZmZTE5NjhNjI5MmRmYTcyOTIIZmY1MmI0MWlwNTMyM2ZjZDE=

Nombre Fichero: memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s_FIRMA.xsig

Hash: YjdmNDdiYzM3ZTVkMmJmY2E0ZTI2YzYyNTY1NTZhNjRiNDBhNTQzMWVjM2I1ZjlxNWUyNmYzZTViYmViYjgyYTVjNzNkYzE3NDY4NzkwNjZkNDVkeTEwNjhYjczOWI4MGQ4NTAzNmI0NzcXNWU2N2M2ZDUzODM3OWYyMmUwM2Y=

Nombre Fichero: solicitud autorización temporal pozo_FIRMA.xsig

Hash: MGUzYTZIZGVioGZiZTRmOWQ4MjI1MjIY2E0MTM0Yzk0NDZIODNiNDI4YzYyNTIwYjk1NjYxMTY5MjEYODIkeTlMzDQwYjg3M2RiZmMwMDAyYzgyMjQwYmExNWU2NjFkMjgwMmNkY2Q5MTI3YWVlNzhhNzk3YmVmZDZhNDA3OGE=

Nombre Fichero: oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu_FIRMA.xsig

Hash: NmY0N2ViYWFkOWNIODZkZWZhZjBjZDNhNzVjMWFIOGMwNTg1YjA2NjZmNTE5ZDk0MDk5ODY2MmI0ZTk5ZGU1YjI3MDYzOTU2YjE2OTViYWVlNzhhNzk3YmVmZDZhNDA3OGE=

Nombre Fichero: Justificante CSV REGAGE24s00042749836.pdf

Hash: NjY5ODIxYmI5MmUyOWU5ZDcxODQwMmVIYjY1MTk4YTFmY2UzZjg3OGI1MDJmYzZmOTg2YWFINDQ4MTFkOTg5YWZmOWI4ZmRmZWZmN2Q2OWVIMWEwZWNhNDQyNjA4ZmM3NzhjNDM2MjBIMGI5OTFIZWVkeTlMzDQwYjg3M2RiZmMwMDAyYzgyMjQwYmExNWU2NjFkMjgwMmNkY2Q5MTI3YWVlNzhhNzk3YmVmZDZhNDA3OGE=

Nombre Fichero: oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu.pdf

Hash: NmY0N2ViYWFkOWNIODZkZWZhZjBjZDNhNzVjMWFIOGMwNTg1YjA2NjZmNTE5ZDk0MDk5ODY2MmI0ZTk5ZGU1YjI3MDYzOTU2YjE2OTViYWVlNzhhNzk3YmVmZDZhNDA3OGE=

Nombre Fichero: resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf

Hash: YmJkZGQ0NGY5MzMwOTM5OGU3NjNmNjUyMjZkYjE2MzhjZmU0NzMxOGZiZjk3Yjk2MDRiZjFkODQzOTUwZTdIMWlwODgzMTk4NTc5YzQyZWl0ZWl1ZjdmMmI5NzZmZTE5NjhNjI5MmRmYTcyOTIIZmY1MmI0MWlwNTMyM2ZjZDE=

LA PRESENTE DILIGENCIA GARANTIZA QUE LOS DATOS QUE APARECEN DEL ASIENTO REGISTRAL SON LOS RECIBIDOS Y RECEPCIONADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO REGISTRAL ENTRE ADMINISTRACIONES SIR CON FECHA: 10/06/2024 Y CUYOS DATOS SE ADJUNTAN.

Dirección de descarga de la documentación:<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Código Seguro de Descarga:#002#59BAD4B8-CC46-37B3-A568-E44C87DBC874

ENTIDADES EN GENERAL
NOMBRE/DENOMINACION o RAZON SOCIAL: **P290000G**
DIPUTACION DE MALAGA

ANAGRAMA

DOMICILIO SOCIAL ... } 86 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA NUMERO
MUNICIPIO DE PROVINCIA

DOMICILIO FISCAL ... } 86 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA CODIGO NUMERO
MALAGA MUNICIPIO DE MALAGA PROVINCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL ... **CORPORACION PROVINCIAL**

El Subdirector General de Informes Fiscales: [Firma]

Mod. TCI

Compulsada la presente fotocopia provincial
concorda con su original.
Málaga 16 OCT. 2002
El Secretario General



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
c9f80ba6c6bd6179b30c98bb2478ee115cd90

NIF/CIF P2900000G
FECHA Y HORA 28/08/2023 13:47:37 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbdf63b041b9493

NIF/CIF P2900000G
FECHA Y HORA 29/11/2023 09:01:31 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

NIF/CIF P2900000G
FECHA Y HORA 06/06/2024 12:20:15 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3ddd62bfb65fad156

NIF/CIF P2900000G
FECHA Y HORA 10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c9f80ba6c6bd6179b30c98bbb247f8fee115cd90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 9b1563ce581550b9b9b61957a488308a47a4bdf6bc51986769de2496d8562b86e100d8415be4f6baea1daefcaad4ac28dff32bb7a502abf40d909af4200fb0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000016972119

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 28/08/2023 13:47:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c9f80ba6c6bd6179b30c98bbb247f8fee115cd90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica NSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Hash: 7616e14071a5466d8779f798a41d81c265aaf66e64c12c3658405ba16226959f54685773a7c2f1bae26e4e98e8b76949395d2426e0b0e8f6e17c0c30ba | PÁG. 2 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674afde1031e5368e51248336570533c3cc212568686002e2c191711e260321f61dd9966475759b04202726535b80716b061f | PÁG. 2 DE 9



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9fdb6f3b041b9493

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:01:31 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:15 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2b2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0ff0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7cf963cc8c854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 2 DE 16



DECRETO Nº: 2023/5215
Fecha: 12/07/2023
Nº Expediente: 2023/30089
Asunto: Designación de diputados delegados
Referente a: Nombramiento de diputados provinciales responsables de las áreas y delegaciones.

Hash: 9e811c3cc214739542b2bcc76e1f674af4de1031e5386e512483365705333c3cc2125d8686a0d2e2c191711e26032161dd99664757598b0d202726535b80716b061f | PÁG. 3 DE 9

Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a44d81c265aaf8e6e4c1263658405ba16226595f54685873a7c217ba25e4e98e85b76948358d2426e0b0e86e17c03c0ba1 | PÁG. 3 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b2bcc76e1f674af4de1031e5386e512483365705333c3cc2125d8686a0d2e2c191711e26032161dd99664757598b0d202726535b80716b061f | PÁG. 3 DE 4
Hash RESOLUCION ASEMITADA: 1a88b133d54c4a8e85971ca850178b239395850974b45e4f026431a8a232e4b43c8b193a8275144db70aaf72911f7204a026304ac3898972584e

Atendido que mediante Providencia del Sr. presidente (CSV: 39cf3d4603fa247a9d14108c40973b42f50879d6) de fecha 12 de julio del corriente se ordena la incoación de procedimiento en orden al nombramiento de diputados provinciales que hayan de asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.

Resultando que habiéndose celebrado el 30 de junio del corriente sesión plenaria de constitución de esta Diputación Provincial para el mandato 2023-2027, tras la celebración de las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023, y habiéndose aprobado la estructura organizativa para el nuevo mandato corporativo en sesión celebrada por el Pleno en fecha 12 de julio de 2023, al punto núm. 3 de su orden del día, procede a continuación la designación de los diputados provinciales que hayan de asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.

Considerando que conforme al art. 119.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el art. 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA) los diputados delegados son órganos complementarios de las entidades locales territoriales.

Considerando que el art. 120.1 del ROF establece que los diputados delegados son los que ostentan algunas de las delegaciones de atribuciones del Presidente, previstas en los números 4 y 5 del art. 63 de dicho Reglamento.

Considerando que el art. 63 del ROF dispone que el presidente puede delegar sus atribuciones salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). En el mismo sentido se manifiesta el segundo párrafo del art. 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA) al establecer que el presidente puede delegar el ejercicio de sus atribuciones conforme al ordenamiento jurídico vigente, es decir, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Así pues, el presidente puede delegar sus atribuciones en los siguientes términos:

1. El presidente puede efectuar delegaciones en favor de la Junta de Gobierno, como órgano colegiado en virtud de lo dispuesto en los arts. 35.2 de la LBRL, 63.2 del ROF y 118 del RODMA.

2. Conforme a los arts. 63.3 y 65 del ROF, y 35.3 de la LBRL el presidente puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera diputados, aunque no pertenecieran a aquella Junta.

Considerando que de acuerdo con el art. 63.4 del ROF el presidente podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier diputado para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las áreas. En este caso, el diputado que ostente una delegación genérica, tendrá la facultad de supervisar la actuación de los diputados con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Las delegaciones especiales podrán ser de dos tipos (art. 63.5 del ROF):

a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrán contener todas las facultades delegables del Presidente, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████
FECHA Y HORA
12/07/2023 14:52:59 CET

CÓDIGO CSV
e5eba02bc1f98c80bd28dd9e84161c2bdf11c
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 12/07/2023 14:55:04 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
4b507fc00125a8077abc1cc0ee2389316396e11



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf3b041b9493

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:01:31 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
84158cc2bc209a378bb10768fed6dbf25d487b6

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:15 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a41d81c265aaf8e6e4c1263658405ba16226595f54685073a7c21bae25e4e08e8b7693a595d2426e0b0e8f6e17c03c0ba1 | PÁG. 4 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674af4de1031e5368e512483366570533c3cc2125d868002e2c191711e260321161dd89966475759b04202726535b80716b0611 | PÁG. 4 DE 9

b) Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando que en el mismo sentido se pronuncian los artículos 51 y 52 del RODMA relativos a los diputados responsables de Áreas y/o Servicios y a las delegaciones especiales que el presidente puede otorgar a los diputados provinciales.

Considerando que el art.121.1 del ROF dispone que los diputados-delegados tendrán las atribuciones que se especifiquen en el respectivo decreto de delegación, y las ejercerán de acuerdo con lo que en él se prevea.

Visto el procedimiento tramitado, los antecedentes y documentación obrantes en el expediente, el informe favorable de la jefa de sección I de Secretaría General (Decreto de Presidencia nº 2021/6714, de 7 de diciembre), con CSV 677bd82caa324fa70ce48ec620c0b51bd8077c65, emitido para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y considerando lo establecido en los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, artículos 119.1.a), 120 y 121, Capítulo IV Título III del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículos 5, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, con esta fecha, RESUELVO:

Primero. Nombrar a los diputados provinciales que seguidamente se indican como diputados delegados en relación con las áreas y delegaciones que a continuación también se detallan, especificándose posteriormente por esta Presidencia y a través del correspondiente decreto, las atribuciones que se delegan en cada uno de los diputados provinciales designados, quienes las ejercerán de acuerdo con lo que en aquel se prevea y con la consideración y alcance que se determine:

Table with 3 main sections: 0.- ÁREA DE PRESIDENCIA, 1.- AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, and 2.- ÁREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA. Each section lists specific delegations and names of responsible officials.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
e5eba0b2bc1f98c80bd28d9e8e4161c2bdf11c

NIF/CIF
FECHA Y HORA
12/07/2023 14:52:59 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD. FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 12/07/2023 14:55:04 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
4b5071c00125a06077abc1cc0ee2389316366e11



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9fdbf3b041b9493

NIF/CIF
FECHA Y HORA
P2900000G 29/11/2023 09:01:31 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

NIF/CIF
FECHA Y HORA
P2900000G 06/06/2024 12:20:15 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

NIF/CIF
FECHA Y HORA
P2900000G 10/06/2024 13:53:32 CET
URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



2.1.- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	D.ª María del Carmen Martínez Fernández
2.2.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	D.ª Sandra Jesús Extremera López
2.3.- DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	D.ª Sagrario Molina García
2.4.- DELEGACIÓN DE CONTRATACION	D.ª María Salomé Hidalgo Monci
2.5.- DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	D.ª Sagrario Molina García
2.6.- DELEGACIÓN DE RECURSOS EUROPEOS	D.ª Sandra Jesús Extremera López

3.- ÁREA DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO	
VICEPRESIDENCIA 4ª	
D.ª María Francisca Caracuel García	
Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa	
3.1.- DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	D.ª María Francisca Caracuel García
3.2.- DELEGACIÓN DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO	D.ª María Salomé Hidalgo Monci
3.3.- DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	D.ª María Francisca Caracuel García
3.4.- DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	D. Luis José Rodríguez del Pozo
3.5.- DELEGACIÓN DE PUBLICACIONES	D.ª María Francisca Caracuel García

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y EQUILIBRIO TERRITORIAL	
VICEPRESIDENCIA 3ª	
D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez	
Dirección General de Servicios a la Ciudadanía	
4.1.- DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL Y DESPOBLAMIENTO	D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
4.2.- DELEGACIÓN DE MAYORES	D. José Santaolalla Merino
4.3.- DELEGACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES	D. Francisco José Martín Moreno
4.4.- DELEGACIÓN DE TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	D. Francisco José Martín Moreno
4.5.- DELEGACIÓN DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS	D.ª María Dolores Vergara Trujillo

5.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO SOSTENIBLE	
VICEPRESIDENCIA 1ª	
D. Cristóbal Ortega Urbano	
Dirección General de Sostenibilidad y Medio Ambiente	
Dirección General de Fomento	
5.1.- DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	D.ª María Nieves Atencia Fernández
5.2.- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO INTERIOR Y CAMBIO CLIMÁTICO	D. Cristóbal Ortega Urbano

6.- ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
VICEPRESIDENCIA 5ª	
D. Manuel López Mestanza	
Dirección General de Cultura	
6.1.- DELEGACIÓN DE CULTURA	D. Manuel López Mestanza
6.2.- DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. José Santaolalla Merino

Aquellas delegaciones de la estructura organizativa en las que no se haya designado ni nombrado diputado responsable serán asumidas directamente por el titular de la Presidencia.

Segundo. El presente decreto surtirá efectos a partir del siguiente día de su firma.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████

FECHA Y HORA
12/07/2023 14:52:59 CET

CÓDIGO CSV
e5eba0b2bc1f98c80bd28dd9e84161c2bdf11c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 12/07/2023 14:55:04 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4b5071c00125a6077abc1cc0ee2389316366e11



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
29/11/2023 09:01:31 CET

CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf63b041b9493

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:15 CET

CÓDIGO CSV
84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a41d81c265aaf86e64c12c3658403ba16226595f54685773a7c21ba625e4e98e85b76949395d2429e60b9e86e17c03c0ba | PÁG. 6 DE 9

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674af4ef031e5388e51248336570533cfc0c2125686a0d2ec191711e260321f61dd9966475759b04202726535b80716b061f | PÁG. 6 DE 9

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, en el Portal de Transparencia y en la Intranet para su mayor difusión.

Quinto. Comunicar la presente resolución a la unidad de Presupuesto y Administración Electrónica, a Intervención General y a Secretaría General para su conocimiento y el de los interesados, así como a las demás unidades administrativas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Sexto. De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la Real Academia de la Lengua Española, se hagan en género masculino inclusivo en este decreto referido a titulares o miembros de órganos, se entenderán realizadas tanto en género femenino como masculino.

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 12/07/2023 14:52:59 CET
	CÓDIGO CSV e5eba02bc1f98c80bd28d98e4161c2bdf11c	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD.			FECHA Y HORA 12/07/2023 14:55:04 CET
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)			
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 4b5071c00125aa6077abc1cc0ee2389316396e11			

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 29/11/2023 09:01:31 CET
	CÓDIGO CSV c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbd6f3b041b9493	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 06/06/2024 12:20:15 CET
	CÓDIGO CSV 84158c2bc209a378bb10768fed6dbf25d487b6	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4b507fc00125da6077abc1cc0ee23893f6366e11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: fda6b13dc44ca9be8c587a1da65a7190b5858b58c8764be5e440800e31ac6a26e4b04c8bf139495751a4d
b7dfaa8796734f1477bd4afe0bb3e44fc3899d7894e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2023_0000000000000000000016484347

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/07/2023 14:54:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4b507fc00125da6077abc1cc0ee23893f6366e11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2018:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica NSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5

Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a41d81c265aaf66e64c1263658405ba16226595f5468573a7c2f7b626e9d98e8b769d395d42426e0b0e8f6e17c03c0ba1 | PÁG. 7 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674afde1031e5368e512483365705333c3cc2125d686a002e2c191711e260321161d4d9966475759b04202726535b80716b0811 | PÁG. 7 DE 9



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

c3c0f47b25617e2f942f4ed9c1bdf63b041b9493

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:01:31 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:15 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2b2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf6f3b041b9493

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7616e14071a54b6d8779d798e041dbffc265aaf56ec64c12b3b58405ba16226959f54d860f73a7c2f1beb28ded08e89b769d935fd242c6e0dbe966e17c03cb0a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_00000000000000000000018509194

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 29/11/2023 09:01:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

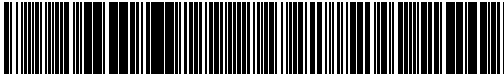
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf6f3b041b9493

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 9e811c3cc2147395d2bcc76e1f674afde103fe5368e512483396570533cfc256d86a0d2ec19171e260321f61d4d996664767598b04202726535b80716b061f | PÁG. 8 DE 9

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública | Repositorio CTT | PÁG. 8 DE 8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 9e811c3cc2147395d2bbcc76e1fe74afdef03fe5368e51248396570533cfcc2f25d86a0d2ec191711e260321f61ddd99e66475759bc4202726535b80716b061f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035892

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2bfb65fad156

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DECRETO Nº: 2024/1740
Fecha: 21/03/2024
Nº Expediente: 2024/22527
Asunto: Modificación Decreto de Presidencia 2023/5266, de 18 de julio relativo a las «Funciones, Contenidos, Adscripciones y Unidades Administrativas y Orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga»
Referente a: Modificación del Decreto de Presidencia 2023/5266 de 18 de julio (en lo que afecta a la Delegación 5.2 «Delegación de Territorio Sostenible»)

Atendido que tras las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, la Diputación Provincial de Málaga se constituyó, para el mandato 2023-2027, en la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023, nombrándose asimismo en la reseñada sesión al Presidente de la Corporación, y,

Resultando que posteriormente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2023, y en el punto núm. 3 de su orden del día, se procedió a la aprobación de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga para el nuevo mandato corporativo, estructura que, en cuanto se refiere a la denominación de la delegación 5.2 del Área 5 (**Área de Infraestructuras y Territorio Sostenible**), ha sido modificada por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación provincial en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2024, en el punto 2.1.1 del Orden del día de la Sesión, acordando que la denominación de la mencionada delegación 5.2 sea la de **«Delegación de Territorio Sostenible»**.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2024, se remite a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Nota Interior firmada por la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y por el Presidente de la Diputación Provincial (documento con CSV: 180e9aff9fdc45677209f4415683184c00f4e59f) mediante la que se solicita la tramitación de procedimiento para la adopción de los acuerdos que constan en el mencionado documento.

Resultando que mediante providencia de fecha 26 de Febrero de 2024, ordenada por la Diputada delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica (documento con CSV: cacfb69a66adafe63efd077ba8e26d5c342d8f3e), se dispone el inicio de la tramitación de procedimiento para la «Modificación del Decreto de Presidencia 2023/5266, de 18 de julio relativo a las Funciones, Contenidos, Adscripciones y Unidades Administrativas y Orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga».

Resultando que en el Expediente se ha incorporado el Informe que, para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017 de 14 de febrero, y previa solicitud por parte de la Unidad de Secretaría, se ha emitido con carácter preceptivo por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica en fecha del 8 de marzo de 2024 (documento con CSV: dd9f888493f86149d090f1c6fe8c6458ddc2049c).

Resultando que asimismo se incorpora al Expediente el Informe de la Intervención general de fecha 18 de marzo (documento con CSV: 63cfab6294a29196f67c2efed994229b48ed0159) y en el que se manifiesta la adhesión al Informe emitido por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica en fecha 8 de marzo no obstante señalar que resulta procedente rectificar el apartado quinto de la propuesta de los acuerdos que se propone adoptar sustituyendo en el texto *«Para facilitar dicha migración las actuales Unidades Administrativas deberán clasificar sus expedientes en Grupos, de conformidad con las recomendaciones de índole técnica realizadas o que se realicen desde la U.A. de Presupuesto y Administración Electrónica»* la expresión *«Para facilitar...»* que se utilizaba originalmente, por la expresión *«Para habilitar...»* sugerida por la Intervención General.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 4.1.a) atribuye a las Administraciones Públicas de carácter territorial entre las que se encuentran las diputaciones provinciales, la potestad de autoorganización disponiendo que *«En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización»*.

Considerando que en relación a las competencias que ostenta la Presidencia de la Diputación respecto a la determinación de contenidos, funciones y adscripción de Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las Delegaciones, se pronunció la Secretaría General en informe de 21 de Octubre de 2020, documento con CSV:

FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 21/03/2024 14:54:10 CET
CÓDIGO CSV f027d5fb0c2a8ffa1a4222862a1d2439a92ed99	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD		
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)		FECHA Y HORA 21/03/2024 15:06:42 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00		

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0f0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7fc963cc8c854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 10 DE 16

Hash: 63d376b6a669b011351759090649b614ac29b3da803811d0a33c311f5ee03616e5fb308a1d68223eae314c465a97041a6636bf697451f71773a31f4052c2604 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae2c5f59e9a6e3b5b1f59e3b4bd4716ba3b22bb2a60a69408f8eabc889f2546e41255929e9b197ca6c80151484386b987bd4791336150e8737

c6bd7c761cdebd47d9bd945acbe680726456af52, Informe en el que tras pormenorizado examen de la normativa y doctrina aplicable se concluye que «De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Organización de la Diputación es competencia del Pleno, y siguiendo la argumentación expuesta la competencia para establecer contenidos, funciones, Unidades Administrativas, Unidades Orgánicas... correspondería a la Presidencia».


Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al presidente de la Diputación «Dirigir el Gobierno y la Administración Provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los Servicios administrativos de la Corporación».

Considerando que con carácter previo a su aprobación, la propuesta de acuerdos deberá someterse a Informe por parte de la Intervención General de conformidad con lo que establece el apartado h) de la parte dispositiva del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017, de 14 de febrero, relativo a la «Integración con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y mantenimiento corresponsable de la información».

Considerando que en relación con la publicidad de los acuerdos que se adopten, la Diputación, como entidad integrante de la Administración Local, está incluida en el ámbito subjetivo (artículo 1) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.4 de la misma y en el artículo 10.1g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, en virtud de los cuales la presente resolución deberá publicarse además de en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de la Diputación (Tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (Portal de Transparencia): www.malaga.es.

Visto el procedimiento tramitado, los antecedentes y documentación obrantes en el expediente, entre los que consta la Providencia de incoación del procedimiento, el informe emitido por la Jefatura del Servicio de Secretaría General (documento con CSV: 0f40818bd0729ee8212ee607705c748ac014780f) formulado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Informe emitido por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica; y el informe preceptivo de la Intervención General de conformidad con lo que establece el apartado h) de la parte dispositiva del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017, de 14 de febrero, relativo a la «Integración con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y mantenimiento corresponsable de la información» (documento con CSV: 63cfab6294a29196f67c2efed994229b48ed0159), sin que resulte necesario someter la propuesta nuevamente al trámite de Informe preceptivo por parte de la Intervención General de la Corporación Provincial, como dicho órgano ha puesto de manifiesto en Nota de fecha 21 de marzo de 2024 (documento con CSV: aa955d3411de0f749486101bc90045be9086e457); en consideración a todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 letra b), letra ñ), y letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

Primero. Modificar el Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio de 2023 (modificado a su vez por el Decreto 2023/7433 de 26 de octubre) ordenado por la Presidencia de esta Corporación, referente a «Determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga», en los términos que a continuación se exponen:

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV f027d5fb0c2a8ffa1a4222862a1d2439a92ed99 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 21/03/2024 14:54:10 CET
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD			FECHA Y HORA 21/03/2024 15:06:42 CET
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)			
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00			

■ **Delegación 5.2. Territorio Sostenible.**

● **Funciones y Contenido:**

- ◆ Ciclo integral del agua. Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo red abastecimiento, riego y detección de fugas de aguas en la red.
- ◆ Depuración y Regeneración de agua.
- ◆ Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.
- ◆ Apoyo y colaboración en la Gestión del Monte Público.
- ◆ Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- ◆ Asistencia técnica a los municipios de la provincia en materias de: Justificaciones Agronómicas, Valoraciones Agrícolas, y Control de Plagas. Contaminación acústica. Calificaciones Medioambientales.
- ◆ Viveros Provinciales.
- ◆ Fomento Museo de la Pasa. Puesta en valor SIPAM.
- ◆ Actuaciones relacionadas con la Red de Senderos Provincial (Conexión con Gran Senda), Gran Senda, Senda Litoral, Caminito del Rey, Birding Málaga y entorno Parque Natural Sierra de las Nieves.
- ◆ Senda Azul. Puesta en valor patrimonio arqueológico natural submarino.
- ◆ Turismo en el medio rural y turismo activo. Infraestructuras deportivas en el medio natural.
- ◆ Promoción Turística de la provincia, desarrollos webs, CITI, publicaciones sobre biodiversidad y fauna provincial.
- ◆ Programa Fidelización Turística "Málaga Destino".
- ◆ Desarrollo Clubes de Producto Turístico en torno a la diversificación de la oferta turística de interior.
- ◆ Apoyo a fiestas de interés provincial.
- ◆ Programa Promoción Social/Económico "Málaga Familiar" y programas de formación.
- ◆ Puesta en marcha Oficina Provincial de Cambio Climático
- ◆ Programa Málaga Viva.
- ◆ Centro de Experimentación Ambiental contra el Cambio Climático
- ◆ Plan Provincial de Adaptación al Cambio Climático (Adapta Málaga).
- ◆ Asistencia técnica y/o material en materia medioambiental y cambio climático. Jornadas de divulgación.
- ◆ Impulso a las políticas de energías renovables y eficiencia energética.
- ◆ Biomasa.
- ◆ Programas Cambio Climático.
- ◆ Impulso Comunidades Energéticas en la Provincia.
- ◆ Planes de Movilidad Sostenible Comarcales.
- ◆ Planes residuos/reciclaje.
- ◆ Jornadas de divulgación y Formación.

● **Se integran en esta Delegación dos nuevas Unidades Administrativas (U.A):**



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
[REDACTED] **FECHA Y HORA**
21/03/2024 14:54:10 CET

CÓDIGO CSV
f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 21/03/2024 15:06:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G **FECHA Y HORA**
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

1. Unidad Administrativa (UA) de Territorio Sostenible, que *asume la gestión de todos los programas que gestionaba la anterior UA de Promoción del Territorio y parte de los programas que gestionaba la anterior UA de Medio Ambiente*, y concretamente los programas siguientes:

- ◆ 1601. Alcantarillado y Depuración.
- ◆ 1611. Abastecimiento y Mejora del Agua
- ◆ 1621. Recogida de Residuos
- ◆ 1700. Administración General del Medio Ambiente
- ◆ 1711. Gestión del Vivero Provincial.
- ◆ 1712. Asistencia Local para la mejora de zonas verdes
- ◆ 2314. Familias en situación de riesgo o exclusión social
- ◆ 3111. Protección Higiénico-Sanitaria contra Plagas y Animales Abandonados
- ◆ 3112. Control y Análisis de Laboratorio
- ◆ 3372. Instalaciones Recreativas
- ◆ 3381. Apoyo a Fiestas
- ◆ 4300. Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas.
- ◆ 4321. Rutas y Senderos
- ◆ 4322. Fomento de Productos y Actividades Turísticas
- ◆ 4324. Promoción Turística Provincial
- ◆ 9332. Gestión, Mantenimiento y Mejoras del Patrimonio Municipal

La responsabilidad de la gestión de los mencionados programas se atribuye a la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2. Unidad Administrativa (UA) de Cambio Climático, que *asume la gestión de los programas*.

- ◆ 1726. Lucha contra el Cambio Climático y Mejora del Medio Ambiente.

La responsabilidad de la gestión del mencionado programa se atribuye a la Jefatura de Servicio de Cambio Climático.

Segundo. Conservar en su integridad el contenido del Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio, en todo lo que no se vea afectado por la modificación operada por la presente resolución.

Tercero. El presente decreto desplegará sus efectos desde el día de su adopción, si bien la modificación de la actual codificación de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga disponible en la Plataforma HELP, será objeto de actualización cuando se dicte el correspondiente decreto referente a Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), en la Plataforma de tramitación HELP y en la clasificación orgánica presupuestaria. No obstante, **al objeto de no distorsionar la ejecución presupuestaria y la contabilización, durante el periodo de vigencia del Presupuesto 2024 se conservarán los códigos identificativos y las denominaciones en las aplicaciones presupuestarias, manteniéndose por tanto la clasificación presupuestaria.**

Cuarto. Disponer que por la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica se proceda a la actualización de la información contenida en las plataformas GEISER, SIR, FAcE y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial en relación con las modificaciones derivadas de las denominaciones de las nuevas Unidades Administrativas; a la tramitación de la actualización de las resoluciones que identifican y vinculan las Unidades Administrativas con el Directorio DIR3 y del resto de información disponible en la Sede Electrónica.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████

FECHA Y HORA
21/03/2024 14:54:10 CET

CÓDIGO CSV
f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 21/03/2024 15:06:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

Quinto. Disponer que por la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica se proceda a la “migración” de todos los documentos y expedientes electrónicos así como de los usuarios existentes en la Plataforma de tramitación HELP, desde la actual U.A. Medio Ambiente (5201) a la nueva U.A. Territorio Sostenible, a excepción de los que estén vinculados al programa presupuestario «Lucha contra el Cambio Climático y Mejora del Medio Ambiente» (1726). **Para habilitar dicha migración**, las actuales Unidades Administrativas deberán clasificar sus expedientes en Grupos, de conformidad con las recomendaciones de índole técnica realizadas o que se realicen desde la U.A. de Presupuesto y Administración Electrónica-

Sexto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a partir de la aprobación de esta Resolución.

Séptimo. Comunicar la presente resolución a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, a Intervención General, a Secretaría General, para conocimiento de todas las delegaciones y particularmente a la delegación de Recursos Humanos para que lleve a cabo la correspondiente adecuación de la plantilla y RPT de esta Corporación, sin perjuicio de que dicha adaptación no suponga con carácter inmediato una alteración en la codificación presupuestaria, en coherencia con lo expresado en el apartado tercero de los presentes acuerdos.

Hash: 63d376b6a669b11351750908649b614ac29b34a803811d0a33c311f5ee03616e5fb3008a1d68223eae314c465a97041a636b1e97451f177393f4052c2604 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae2c659e9a6e3b5b1f59e3b4bdc716a3a262bb2a60a69408f8eabc88cf2546545063c5746e41255929e9b197ca6c80151484386b9b7bd4791336150e8737

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0ff0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7fc963cc854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 14 DE 16

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 21/03/2024 14:54:10 CET
	CÓDIGO CSV f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
	ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD		FECHA Y HORA 21/03/2024 15:06:42 CET
	SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)		
	CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00		

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6100237ff189eeb1bed05740f4213b7a90583b00

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: ae2bd59e9a6e3b6bff59e3b4bdd71b6a362bb2a60a69408f8aebcd88cf254f65455063c5746ef41255929e9b197ca6c80f5148436fbb9d7bd4791336150e8737

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2024_0000000000000000000020182021

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/03/2024 15:06:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6100237ff189eeb1bed05740f4213b7a90583b00

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2bfb65fad156

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a83123fa60e5ef0ff0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7fc963cc8c854d128b1577aa12a284da91380f0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021069395

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 13:53:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

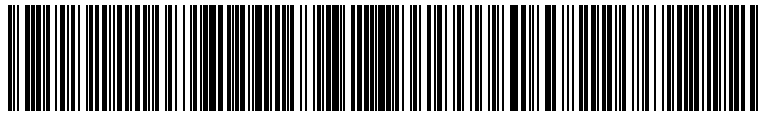
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Informe de la comunicación

EXT/2024/0000000001036345

Fecha de creación	10/06/2024	Fecha límite	
Remitente	CAMBIO CLIMÁTICO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA) - O		

Origen	Destino
1317 - CAPADR DT REG GEN MA	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)

Número de registro @ries	Expediente relacionado
2024131700003067	

Código de Registro de Procedimientos y Servicios

Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf	#002#YMDEzdMoYM5ivNt_XmLOP&Cfb6qOzqtTlgjZv
Justificante CSV REGAGE24s00042749836.pdf	#002#YMDExIPtrHzw8fCnbZoYCFKkVpAaV_OK&a81m
diligencia.pdf	#002#YMDE0v0AlzogIYRh4cY7SWXPp6ziOncnAwFFM
ficheroTecnico_metadatado.xml	#002#YMDAxYCGbshh_Il6lxhsWpC5kD6qS9gJdN5zW
memoria volumen agua_cartografia catastral_planos_FIRMA.xsig	#002#YMDA4qz8hDpVkhbZ0hYV01bz0fjHPuPa6JDC8
cif_nombram_denomin nueva delegacion.pdf	#002#YMDA0dxjXRRiHXZZVlrBciMhs19M79hXJUGrM
memoria volumen agua_cartografia catastral_planos.pdf	#002#YMDA2mRcZgBEyPrgdvN&oKB1ElbbEgoHV1_Oz
FicheroIntercambioRegistral.xml	#002#YMDE1MoLxEyIFgpFvuSEuCzI2YEf0Mmddinok
solicitud autorización temporal pozo_FIRMA.xsig	#002#YMDA5bx2kUiaYorg1NDWP74i55USAz8MwIGZO
oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu.pdf	#002#YMDEycFAMQJpCVqXFuaPYZCLB5m0Q_NUcu7yp
oficio_dph_recibo registro solicitud concesión	#002#YMDEwJz0L8Ndnz88cdLUTmFaiy8ThEPL7qcCF





agu_FIRMA.xsig	
solicitud autorización temporal pozo.pdf	#002#YMDA1eQnWDBZU2bQwXYRVxafWMFxFxGjQ1s1L9x
cif_nombram_denomin nueva delegacion_FIRMA.xsig	#002#YMDAzzLKF2_k_g&XER5JTgrDSTccoIAWtyr_w
resolución ocupación_pliegos_informe dph_FIRMA.xsig	#002#YMDA3_hGe5DFIOqNMIPLoj1CygFCNx7UnaK_5

Asunto

OFICIO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO DE POZO CON DESTINO A RIEGO EN VIVERO DE ARDALES (CEDIDO EN INTERÉS PÚBLICO A ESTA DIPUTACIÓN, RÉGIMEN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO) Y RECIBO DE REGISTRO SOLICITUD DE CONCESIÓN

Mensaje

Número de registro: 2024131700003067

Fecha de registro: 10/06/2024 19:00:35

Oficina de registro: 1317 - CAPADR DT REG GEN MA

Origen: CAMBIO CLIMÁTICO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA) - O: LA0014577

Destino: 6621/29100/01800

Resumen: OFICIO, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO DE POZO CON DESTINO A RIEGO EN VIVERO DE ARDALES (CEDIDO EN INTERÉS PÚBLICO A ESTA DIPUTACIÓN, RÉGIMEN DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO) Y RECIBO DE REGISTRO SOLICITUD DE CONCESIÓN

Asunto:

Código RPS:

Tipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO

Número de transporte:

Fecha de registro original: 10/06/2024 00:00:00

Número de registro original: REGAGE24s00042749836

Tipo de registro original: SALIDA

Identidad de registro original:



Comentario: Ident. Intercambio: O00011221_24_00045789

Aplicación: GSER

Num. Registro Inicial: REGAGE24s00042749836

Entidad Origen del Intercambio: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Unidad de Tramitación Origen del Intercambio: LA0014577 - Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga)

Entidad Inicial del Intercambio: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Este registro ha sido creado a partir de un intercambio registral con el siguiente origen y destino:

Codigo DC Entidad Registral origen:O00011221

Codigo DC Unidad Tramitación origen:LA0014577

Codigo DC Entidad registral destino:O00022968

Codigo DC Unidad Tramitación destino:A01035536

Ficheros involucrados en el intercambio:

ficheroTecnico_metadatado.xml

cif_nombram_denomin nueva delegacion_FIRMA.xsig

cif_nombram_denomin nueva delegacion.pdf

solicitud autorización temporal pozo.pdf

memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s.pdf

resolución ocupación_pliegos_informe dph_FIRMA.xsig

memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s_FIRMA.xsig

solicitud autorización temporal pozo_FIRMA.xsig

oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu_FIRMA.xsig

Justificante CSV REGAGE24s00042749836.pdf

oficio_dph_recibo registro solicitud concesión agu.pdf

resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf

Registro SIR con anexos: SI

Evolución de la comunicación

ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
Pendiente		10/06/2024 19:21:58
Asignada por EVA INFANTE SANCHEZ	Asignada a: ISABEL YUSTE ROMERO	13/06/2024 13:47:58
Asignada por ISABEL YUSTE ROMERO	Asignada a: MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ	17/06/2024 11:00:25
Finalizada por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		20/06/2024 13:48:56



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA:

SOLICITUD

RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO USOS INDUSTRIALES ABASTECIMIENTO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
DNI/CIF P2900000G	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO C/ PACÍFICO 54	
LOCALIDAD MÁLAGA	PROVINCIA MÁLAGA
C. POSTAL 29004	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL CRISTOBAL ORTEGA URBANO	
DNI [REDACTED]	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ PACÍFICO 54	
LOCALIDAD MÁLAGA	PROVINCIA MÁLAGA
C. POSTAL 29004	
TELÉFONO [REDACTED]	FAX [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]	

2 DATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS				
Para Riego/Abrevadero de Ganado:				
<input checked="" type="checkbox"/> Caudal menor de 4 l/seg. <input type="checkbox"/> Caudal igual o superior de 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. <input type="checkbox"/> Caudal igual o superior a 8 l/seg.				
Para Usos:				
Industrial: <input type="checkbox"/> Caudal menor de 2 l/seg. <input type="checkbox"/> Caudal igual o superior de 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. <input type="checkbox"/> Caudal igual o superior a 5 l/seg.				
Acuícola: <input type="checkbox"/> Caudal hasta 100 l/seg. <input type="checkbox"/> Caudal superior de 100 l/seg.				
2.1.- LOCALIZACIÓN				
FINCA HUERTA BELÉN	POLÍGONO 022	PARCELA 63	TÉRMINO MUNICIPAL ARDALES	PROVINCIA MÁLAGA
Coordenadas UTM X		Y		HUSO
Punto de extracción 335381,160		4084799,760		30N
2.2.- APROVECHAMIENTO				
UNIDAD HIDROGEOGRÁFICA No definida	PROFUNDIDAD (en metros) 12,00	NIVEL ESTÁTICO (en metros) 4,40	DIÁMETRO (en metros) 1,50	TIPO DE CONSTRUCCIÓN POZO ABIERTO
Nº CAPTACIONES EXISTENTES EN LA FINCA 2	CAUCE MÁS CERCANO RÍO TURÓN	DISTANCIA AL CAUCE MÁS CERCANO (en metros) 66,00	DISTANCIA APROVECHAMIENTO MÁS CERCANO (en metros) 40,00	
2.3.- DATOS DEL DISPOSITIVO DE CONTROL PREVISTO				
TIPO CONTADOR Y SONDA	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	1ª LECTURA
2.4.- FINALIDAD DE LA DERIVACIÓN				
2.4.1.- RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO				
CULTIVO VIVERO	SISTEMA DE RIEGO GOTEO Y ASPER	SUPERFICIE 0,94	DOTACIÓN	PERÍODO DE RIEGO
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.) 1,00		CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.) 2,00		VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m ³ 7.000,00
OBSERVACIONES SE TRATA D EUN POZO YA EXISTENTE. LA EXPLOTACIÓN Y NECESIDADES VARIARÁN SEGUN LA ESTACIÓN ANUAL				
2.4.2.- USOS INDUSTRIALES				
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)		CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)		VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m ³
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL/ACUÍCOLA				
OBSERVACIONES				



FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF

****388**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:02:59 CET

CÓDIGO CSV

8e5221f44faa83952d738f645d407ac527053e47

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es

2 DATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (continuación)		
2.4.3- ABASTECIMIENTO		
NÚCLEO POBLACIONAL	Nº DE HABITANTES	DOTACIÓN (l/hab/día)
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)	VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m ³
OBSERVACIONES		

Recuerde que en caso de existencia de vertidos de aguas residuales que no se realicen a la red municipal, se deberá solicitar la preceptiva autorización administrativa de vertido de aguas residuales, mediante modelo de solicitud normalizado de la Agencia. Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
3.1 GENÉRICA.	
<input checked="" type="checkbox"/> CIF de la Entidad. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. <input type="checkbox"/> Análisis del posible impacto ambiental. <input checked="" type="checkbox"/> Otra documentación (especificar): <u>Resolución favorable de ocupación de monte público MA-60005-JA Informe DPH sobre cesión temporal Viv. Ardales</u>	
3.2 ESPECÍFICA PARA RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO	
<input type="checkbox"/> Escritura de propiedad de los terrenos destinados al riego o al ganado. <input type="checkbox"/> Estudio agronómico. <input checked="" type="checkbox"/> Número de polígono y parcela del plano parcelario del catastro donde se señalará la zona regada. <input type="checkbox"/> Libro de explotación ganadera actualizado y visado por la autoridad competente en la materia. Caudal menor de 4 l/seg. <input type="checkbox"/> Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. <input type="checkbox"/> Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. <input type="checkbox"/> Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. <input type="checkbox"/> Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. <input type="checkbox"/> Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 8 l/seg. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación.	
3.3 ESPECÍFICA PARA USOS INDUSTRIALES	
<input type="checkbox"/> Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. Caudal menor de 2 l/seg. para uso industrial no energético <input type="checkbox"/> Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones.	
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. <input type="checkbox"/> Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. <input type="checkbox"/> Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. para uso industrial no energético y menor de 100 l/sg. para uso acuícola <input type="checkbox"/> Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. <input type="checkbox"/> Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 5 l/seg. para uso industrial y mayor de 100 l/seg. para uso acuícola. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación.	
3.4 ESPECÍFICA PARA ABASTECIMIENTO.	
<input type="checkbox"/> Escritura de propiedad de los terrenos o autorización del propietario de los mismos. <input type="checkbox"/> Justificación de la capacidad para actuar del compareciente. <input type="checkbox"/> Censo de población, o en su defecto documento justificativo de las necesidades de aguas del núcleo poblacional. <input type="checkbox"/> Censo ganadero. <input type="checkbox"/> Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. <input type="checkbox"/> Sistema de potabilización de las aguas, si fuese necesario. <input type="checkbox"/> Informe sanitario de la Consejería de Salud. <input type="checkbox"/> Documento justificativo de la imposibilidad de abastecimiento desde la red municipal. Población inferior a 50 hab. <input type="checkbox"/> Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones <input type="checkbox"/> Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. <input type="checkbox"/> Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. <input type="checkbox"/> Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Población superior a 50 hab. <input type="checkbox"/> Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente.	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input checked="" type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

Hash: 8e15682baaaa7a2f63274c9bb476006afd307e21f4bc0a1c484052ab1e22c4bb88050f9350b9d1a1d6471ff446e2cb92eef690733ee8e2d4ab0867ab04426d37 | P.Á.G. 2 DE 4

001378D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA:

RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO USOS INDUSTRIALES ABASTECIMIENTO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, **SOLICITA**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 184 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril:

Sea otorgada la correspondiente concesión administrativa. Se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente.

En MÁLAGA a 6 de JUNIO de 2.024

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: Vicepresidente D. Cristobal Ortega Urbano

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA

MEDITARRÁNEA

ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.



0 0 1 3 7 8 D

Hash: 8e15682baaaa7a2f63274c9bb476006afd307e21f4bcc0a1c484052ab1e22c4bb88050f9350b9d1a1d6471ff446e2cb92eef690733e8e2d4ab0867ab04426d37 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV

8e5221f44faa83952d738f645d407ac527053e47

NIF/CIF

██████

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:02:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8e5221f44faa83952d738f645d407ac527053e47

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 8e15682baaaa7a2f63274c9bb476006afd307e21f4bc0a1c484052ab1e22c4bb88050f9350b9d1a1d6471ff446e2cb92eef690733ee8e2d4ab0867ab04426d37

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021052226

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/06/2024 13:00:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

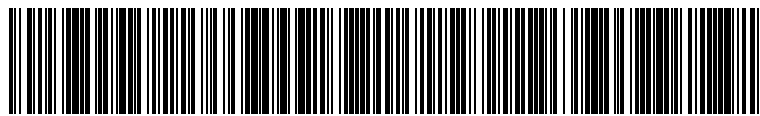
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8e5221f44faa83952d738f645d407ac527053e47

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

ENTIDADES EN GENERAL
NOMBRE/DENOMINACION o RAZON SOCIAL P290000G
IPUTACION DE MALAGA

ANAGRAMA

DOMICILIO SOCIAL ... } 86 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA NUMERO
 MUNICIPIO DE PROVINCIA

DOMICILIO FISCAL ... } 86 NOMBRE DE LA VIA PUBLICA 0000 NUMERO
 MALAGA MUNICIPIO DE MALAGA PROVINCIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL ... **CORPORACION PROVINCIAL**

El Subdirector General de Informes Fiscales:

Mod. TCI

Compulsada la presente fotocopia
 concuerda con su original.
 Málaga 16 OCT. 2002
 El Secretario General

 **FIRMANTE**
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF P2900000G **FECHA Y HORA** 28/08/2023 13:47:37 CET

CÓDIGO CSV c9f80ba6c6bd6179b30c98bb247f8ee115cd90 **URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.malaga.es>

 **FIRMANTE**
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF P2900000G **FECHA Y HORA** 29/11/2023 09:01:31 CET

CÓDIGO CSV c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbdf63b041b9493 **URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.malaga.es>

 **FIRMANTE**
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF P2900000G **FECHA Y HORA** 06/06/2024 12:20:15 CET

CÓDIGO CSV 84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6 **URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.malaga.es>

 **FIRMANTE**
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF P2900000G **FECHA Y HORA** 10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV 7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2b2bfb65fad156 **URL DE VALIDACIÓN**
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c9f80ba6c6bd6179b30c98bbb247f8fee115cd90

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 9b1563ce581550b9b9b61957a488308a47a4bdf6bc51986769de2496d8562b86e100d8415be4f6baea1daefcaad4ac28dff32bb7a502abf40d909af4200fb0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000016972119

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 28/08/2023 13:47:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c9f80ba6c6bd6179b30c98bbb247f8fee115cd90

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica NSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 2 DE 2

Hash: 7616e14071a5466d8779f798a41d81c265aaf66e64c12c3658405ba16226959f54685773a7c2f1bae26e4e98e8b76949395d2426e0b0e8f6e17c03c0ba | PÁG. 2 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674afde1031e5368e51248336570533c3cc212568686002e2c191711e260321f61dd9966475759b04202726535b80716b061f | PÁG. 2 DE 9



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfd6f3b041b9493

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:01:31 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:15 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2b2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0ff0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7cf963cc8c854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 2 DE 16



DECRETO Nº: 2023/5215
Fecha: 12/07/2023
Nº Expediente: 2023/30089
Asunto: Designación de diputados delegados
Referente a: Nombramiento de diputados provinciales responsables de las áreas y delegaciones.

Hash: 9e811c3cc214739542b2bcc76e1f674af4de1031e5386e512483365705333c3cc2125d8686a0d2e2c191711e260321f61dd996664757598b0d202726535b80716b061f | PÁG. 3 DE 9

Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a44d81c265aaf8e6e4c1263658405ba16226595f54685773a7c217ba25e4e98e85b76948358d2425e60b0e86e17c03c0ba | PÁG. 3 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b2bcc76e1f674af4de1031e5386e512483365705333c3cc2125d8686a0d2e2c191711e260321f61dd996664757598b0d202726535b80716b061f | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCION ASEMITADA: 1a88133544ca8e81971ca650178235935950974b4544205431a4a232e4b3c81334257144b72aa872541172544a023034ac3898972584e

Atendido que mediante Providencia del Sr. presidente (CSV: 39cf3d4603fa247a9d14108c40973b42f50879d6) de fecha 12 de julio del corriente se ordena la incoación de procedimiento en orden al nombramiento de diputados provinciales que hayan de asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.

Resultando que habiéndose celebrado el 30 de junio del corriente sesión plenaria de constitución de esta Diputación Provincial para el mandato 2023-2027, tras la celebración de las elecciones locales el pasado 28 de mayo de 2023, y habiéndose aprobado la estructura organizativa para el nuevo mandato corporativo en sesión celebrada por el Pleno en fecha 12 de julio de 2023, al punto núm. 3 de su orden del día, procede a continuación la designación de los diputados provinciales que hayan de asumir la responsabilidad correspondiente a las distintas Áreas y Delegaciones en que se organiza la Diputación Provincial.

Considerando que conforme al art. 119.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el art. 5 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA) los diputados delegados son órganos complementarios de las entidades locales territoriales.

Considerando que el art. 120.1 del ROF establece que los diputados delegados son los que ostentan algunas de las delegaciones de atribuciones del Presidente, previstas en los números 4 y 5 del art. 63 de dicho Reglamento.

Considerando que el art. 63 del ROF dispone que el presidente puede delegar sus atribuciones salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). En el mismo sentido se manifiesta el segundo párrafo del art. 39 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga (RODMA) al establecer que el presidente puede delegar el ejercicio de sus atribuciones conforme al ordenamiento jurídico vigente, es decir, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

Así pues, el presidente puede delegar sus atribuciones en los siguientes términos:

1. El presidente puede efectuar delegaciones en favor de la Junta de Gobierno, como órgano colegiado en virtud de lo dispuesto en los arts. 35.2 de la LBRL, 63.2 del ROF y 118 del RODMA.

2. Conforme a los arts. 63.3 y 65 del ROF, y 35.3 de la LBRL el presidente puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera diputados, aunque no pertenecieran a aquella Junta.

Considerando que de acuerdo con el art. 63.4 del ROF el presidente podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier diputado para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las áreas. En este caso, el diputado que ostente una delegación genérica, tendrá la facultad de supervisar la actuación de los diputados con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidos en su área.

Las delegaciones especiales podrán ser de dos tipos (art. 63.5 del ROF):

a) Relativas a un proyecto o asunto determinado. En este caso la eficacia de la delegación, que podrán contener todas las facultades delegables del Presidente, incluida la de emitir actos que afecten a terceros, se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████

FECHA Y HORA
12/07/2023 14:52:59 CET

CÓDIGO CSV
e5eba02bc1f98c80bd28dd9e84161c2bdf11c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 12/07/2023 14:55:04 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
4b507c00125a56077abc1cc0ee2389316396e11



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
29/11/2023 09:01:31 CET

CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf3b041b9493

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:15 CET

CÓDIGO CSV
84158cc2bc209a378bb10768fed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a44d81c265aaf6e6e4c1263658405ba16226595f54685073a7c21bae25e4098e8b7693a595d2426e0b0e8f6e1703c30ba1 | PÁG. 4 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674afde1031e5368e512483366570533c3cc2125d868002e2c191711e260321161dd89966475759b04202726535b80716b0611 | PÁG. 4 DE 9

b) Relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando que en el mismo sentido se pronuncian los artículos 51 y 52 del RODMA relativos a los diputados responsables de Áreas y/o Servicios y a las delegaciones especiales que el presidente puede otorgar a los diputados provinciales.

Considerando que el art.121.1 del ROF dispone que los diputados-delegados tendrán las atribuciones que se especifiquen en el respectivo decreto de delegación, y las ejercerán de acuerdo con lo que en él se prevea.

Visto el procedimiento tramitado, los antecedentes y documentación obrantes en el expediente, el informe favorable de la jefa de sección I de Secretaría General (Decreto de Presidencia nº 2021/6714, de 7 de diciembre), con CSV 677bd82caa324fa70ce48ec620c0b51bd8077c65, emitido para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y considerando lo establecido en los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, artículos 119.1.a), 120 y 121, Capítulo IV Título III del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; artículos 5, 51 y 52 del Reglamento Orgánico de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, con esta fecha, RESUELVO:

Primero. Nombrar a los diputados provinciales que seguidamente se indican como diputados delegados en relación con las áreas y delegaciones que a continuación también se detallan, especificándose posteriormente por esta Presidencia y a través del correspondiente decreto, las atribuciones que se delegan en cada uno de los diputados provinciales designados, quienes las ejercerán de acuerdo con lo que en aquel se prevea y con la consideración y alcance que se determine:

Table with 3 main sections: 0.- ÁREA DE PRESIDENCIA, 1.- AREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, and 2.- ÁREA DE GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIVA. Each section lists specific delegations and names of responsible officials.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)
CÓDIGO CSV
e5eba02bc1f98c80bd28d99e84161c2bdf11c

NIF/CIF
****204**
FECHA Y HORA
12/07/2023 14:52:59 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD. FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 12/07/2023 14:55:04 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
4b5071c00125a06077abc1cc0ee2389316366e11



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9fdbf3b041b9493

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:01:31 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
84158cc2bc209a378bb10768fed6dbf25d487b6

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:15 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3ddd8b2bfb65fad156

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



2.1.- DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	D.ª María del Carmen Martínez Fernández
2.2.- DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	D.ª Sandra Jesús Extremera López
2.3.- DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	D.ª Sagrario Molina García
2.4.- DELEGACIÓN DE CONTRATACION	D.ª María Salomé Hidalgo Monci
2.5.- DELEGACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	D.ª Sagrario Molina García
2.6.- DELEGACIÓN DE RECURSOS EUROPEOS	D.ª Sandra Jesús Extremera López

3.- ÁREA DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO	
VICEPRESIDENCIA 4ª	
D.ª María Francisca Caracuel García	
Dirección General de Responsabilidad Social Corporativa, Gobierno Abierto y Comunicación Corporativa	
3.1.- DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	D.ª María Francisca Caracuel García
3.2.- DELEGACIÓN DE ATENCIÓN AL MUNICIPIO	D.ª María Salomé Hidalgo Monci
3.3.- DELEGACIÓN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	D.ª María Francisca Caracuel García
3.4.- DELEGACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	D. Luis José Rodríguez del Pozo
3.5.- DELEGACIÓN DE PUBLICACIONES	D.ª María Francisca Caracuel García

4.- ÁREA DE CIUDADANÍA Y EQUILIBRIO TERRITORIAL	
VICEPRESIDENCIA 3ª	
D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez	
Dirección General de Servicios a la Ciudadanía	
4.1.- DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN SOCIAL Y DESPOBLAMIENTO	D.ª Antonia Jesús Ledesma Sánchez
4.2.- DELEGACIÓN DE MAYORES	D. José Santaolalla Merino
4.3.- DELEGACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES	D. Francisco José Martín Moreno
4.4.- DELEGACIÓN DE TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	D. Francisco José Martín Moreno
4.5.- DELEGACIÓN DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIAS	D.ª María Dolores Vergara Trujillo

5.- ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y TERRITORIO SOSTENIBLE	
VICEPRESIDENCIA 1ª	
D. Cristóbal Ortega Urbano	
Dirección General de Sostenibilidad y Medio Ambiente	
Dirección General de Fomento	
5.1.- DELEGACIÓN DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	D.ª María Nieves Atencia Fernández
5.2.- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TURISMO INTERIOR Y CAMBIO CLIMÁTICO	D. Cristóbal Ortega Urbano

6.- ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD	
VICEPRESIDENCIA 5ª	
D. Manuel López Mestanza	
Dirección General de Cultura	
6.1.- DELEGACIÓN DE CULTURA	D. Manuel López Mestanza
6.2.- DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. José Santaolalla Merino

Aquellas delegaciones de la estructura organizativa en las que no se haya designado ni nombrado diputado responsable serán asumidas directamente por el titular de la Presidencia.

Segundo. El presente decreto surtirá efectos a partir del siguiente día de su firma.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre.

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	██████████	12/07/2023 14:52:59 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	e5eba0b2bc1f98c80bd28dd9e8e4161c2bdf11c	https://sede.malaga.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD			
FECHA Y HORA			FECHA Y HORA
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)			12/07/2023 14:55:04 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO			
4b5071c00125a6077abc1cc0ee2389316366e11			

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	29/11/2023 09:01:31 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	c3c0f47b25617e2f942f4ed9c9bdf63b041b9493	https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	06/06/2024 12:20:15 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6	https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
	HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	P2900000G	10/06/2024 13:53:32 CET
	CÓDIGO CSV	URL DE VALIDACIÓN	
	7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156	https://sede.malaga.es	



Hash: 7616e14071a54b6d8779d798a41d81c265aaf86e64c12c3658403ba16226595f54688773a7c21ba625e4e98e85b76949395d2429e60b9e86e17c03c0ba | PÁG. 6 DE 8

Hash: 9e811c3cc2147395d2bcc76e1f674afdef031e5388e51248336570533cfc225686a0d2ec191711e260321f61ddd9966475759b04202726535b80716b061f | PÁG. 6 DE 9

Hash: 7616e14071a54b6d8779d798a41d81c265aaf86e64c12c3658403ba16226595f54688773a7c21ba625e4e98e85b76949395d2429e60b9e86e17c03c0ba | PÁG. 6 DE 8

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, en el Portal de Transparencia y en la Intranet para su mayor difusión.

Quinto. Comunicar la presente resolución a la unidad de Presupuesto y Administración Electrónica, a Intervención General y a Secretaría General para su conocimiento y el de los interesados, así como a las demás unidades administrativas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Sexto. De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje que propugna la Real Academia de la Lengua Española, se hagan en género masculino inclusivo en este decreto referido a titulares o miembros de órganos, se entenderán realizadas tanto en género femenino como masculino.

	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 12/07/2023 14:52:59 CET
	CÓDIGO CSV e5eba02bc1f98c80bd28d9e8e4161c2bdf11c	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD.			FECHA Y HORA 12/07/2023 14:55:04 CET
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)			
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 4b5071c00125aa6077abc1cc0ee2389316366e11			

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 29/11/2023 09:01:31 CET
	CÓDIGO CSV c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbd6f3b041b9493	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	

	FIRMANTE HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL	NIF/CIF P2900000G	FECHA Y HORA 06/06/2024 12:20:15 CET
	CÓDIGO CSV 84158c2bc209a378bb10768fed6dbf25d487b6	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 13:53:32 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4b507fc00125da6077abc1cc0ee23893f6366e11

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: fda6b13dc44ca9be8c587a1da65a7190b5858b58c8764be5e440800e31ac6a26e4b04c8bf139495751a4d
b7d8aa8796734f1477bd4afe0bb3e44fc3899d7894e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2023_0000000000000000000016484347

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 12/07/2023 14:54:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4b507fc00125da6077abc1cc0ee23893f6366e11

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica NSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5

Hash: 7616e14071a54b6d8779f798a41d81c265aaf66e64c1263658405ba16226959f5468573a7c2f1b625d9e98e8b769d935d42426e0b0e9f6e17c03c0ba1 | PÁG. 7 DE 8

Hash: 9e811c3cc214739542b0cc76e1f674afde1031e5368e51248336570533c3c3c2125d686a0d2e2c191711e260321161d4d9966475759b04202726535b80716b0611 | PÁG. 7 DE 9



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfd6f3b041b9493

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:01:31 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

84158c2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:15 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbd6f3b041b9493

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7616e14071a54b6d8779d798e041dbffc265aaf56ec64c12b3b58405ba16226959f54d860f73a7c2f1beb28ded08e89b769d935fd242c6e0dbe966e17c03cb0a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000018509194

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 29/11/2023 09:01:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c3c0f47b25617e2f942f4ed9cfbd6f3b041b9493

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 9e811c3cc2147395d2bccc76e1f674afde103fe5368e512483396570533cfc225d86860d2e2c19171e260321f61dd899666475759b04202726535b80716b061f | PÁG. 8 DE 9

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 8 DE 8

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 9e811c3cc2147395d2bbcc76e1fe74afdef03fe5368e51248396570533cfcc2f25d86a0d2ec191711e260321f61ddd99e66475759bc4202726535b80716b061f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035892

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 84158cc2bc209a378bb10768dfed6dbf25d487b6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2bfb65fad156

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DECRETO Nº: 2024/1740
Fecha: 21/03/2024
Nº Expediente: 2024/22527
Asunto: Modificación Decreto de Presidencia 2023/5266, de 18 de julio relativo a las «Funciones, Contenidos, Adscripciones y Unidades Administrativas y Orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga»
Referente a: Modificación del Decreto de Presidencia 2023/5266 de 18 de julio (en lo que afecta a la Delegación 5.2 «Delegación de Territorio Sostenible»)

Atendido que tras las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, la Diputación Provincial de Málaga se constituyó, para el mandato 2023-2027, en la sesión plenaria celebrada con fecha 30 de junio de 2023, nombrándose asimismo en la reseñada sesión al Presidente de la Corporación, y,

Resultando que posteriormente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2023, y en el punto núm. 3 de su orden del día, se procedió a la aprobación de la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Málaga para el nuevo mandato corporativo, estructura que, en cuanto se refiere a la denominación de la delegación 5.2 del Área 5 (**Área de Infraestructuras y Territorio Sostenible**), ha sido modificada por acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación provincial en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2024, en el punto 2.1.1 del Orden del día de la Sesión, acordando que la denominación de la mencionada delegación 5.2 sea la de **«Delegación de Territorio Sostenible»**.

Resultando que con fecha 22 de febrero de 2024, se remite a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Nota Interior firmada por la Jefatura del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio y por el Presidente de la Diputación Provincial (documento con CSV: 180e9aff9fdc45677209f4415683184c00f4e59f) mediante la que se solicita la tramitación de procedimiento para la adopción de los acuerdos que constan en el mencionado documento.

Resultando que mediante providencia de fecha 26 de Febrero de 2024, ordenada por la Diputada delegada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica (documento con CSV: cacfb69a66adafe63efd077ba8e26d5c342d8f3e), se dispone el inicio de la tramitación de procedimiento para la «Modificación del Decreto de Presidencia 2023/5266, de 18 de julio relativo a las Funciones, Contenidos, Adscripciones y Unidades Administrativas y Orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga».

Resultando que en el Expediente se ha incorporado el Informe que, para dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017 de 14 de febrero, y previa solicitud por parte de la Unidad de Secretaría, se ha emitido con carácter preceptivo por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica en fecha del 8 de marzo de 2024 (documento con CSV: dd9f888493f86149d090f1c6fe8c6458ddc2049c).

Resultando que asimismo se incorpora al Expediente el Informe de la Intervención general de fecha 18 de marzo (documento con CSV: 63cfab6294a29196f67c2efed994229b48ed0159) y en el que se manifiesta la adhesión al Informe emitido por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica en fecha 8 de marzo no obstante señalar que resulta procedente rectificar el apartado quinto de la propuesta de los acuerdos que se propone adoptar sustituyendo en el texto *«Para facilitar dicha migración las actuales Unidades Administrativas deberán clasificar sus expedientes en Grupos, de conformidad con las recomendaciones de índole técnica realizadas o que se realicen desde la U.A. de Presupuesto y Administración Electrónica»* la expresión *«Para facilitar...»* que se utilizaba originalmente, por la expresión *«Para habilitar...»* sugerida por la Intervención General.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 4.1.a) atribuye a las Administraciones Públicas de carácter territorial entre las que se encuentran las diputaciones provinciales, la potestad de autoorganización disponiendo que *«En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas: a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización»*.

Considerando que en relación a las competencias que ostenta la Presidencia de la Diputación respecto a la determinación de contenidos, funciones y adscripción de Unidades Administrativas y Unidades Orgánicas a las Delegaciones, se pronunció la Secretaría General en informe de 21 de Octubre de 2020, documento con CSV:

FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 21/03/2024 14:54:10 CET
CÓDIGO CSV f027d5fb0c2a8ffa1a4222862a1d2439a92ed99	URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD		
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)		FECHA Y HORA 21/03/2024 15:06:42 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00		

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0f0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7fc963cc8c854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 10 DE 16

Hash: 63d376b6a669b011351759090649b614ac29b3da803811d0a33c311f5ee03616e5fb308a1d68223eae314c465a97041a6636bf69745171773a31f4052c2604 | PÁG. 1 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae2c5f59e9a6e3b5b1f59e3b4bd4716ba3b22bb2a60a69408f8eabc889f2546e41255929e9b197ca6c80151484386b987bd4791336150e8737

c6bd7c761cdebd47d9bd945acbe680726456af52, Informe en el que tras pormenorizado examen de la normativa y doctrina aplicable se concluye que «De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Organización de la Diputación es competencia del Pleno, y siguiendo la argumentación expuesta la competencia para establecer contenidos, funciones, Unidades Administrativas, Unidades Orgánicas... correspondería a la Presidencia».


Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al presidente de la Diputación «Dirigir el Gobierno y la Administración Provincial y, en el marco del Reglamento Orgánico, la organización de los Servicios administrativos de la Corporación».

Considerando que con carácter previo a su aprobación, la propuesta de acuerdos deberá someterse a Informe por parte de la Intervención General de conformidad con lo que establece el apartado h) de la parte dispositiva del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017, de 14 de febrero, relativo a la «Integración con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y mantenimiento corresponsable de la información».

Considerando que en relación con la publicidad de los acuerdos que se adopten, la Diputación, como entidad integrante de la Administración Local, está incluida en el ámbito subjetivo (artículo 1) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 5.4 de la misma y en el artículo 10.1g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía, en virtud de los cuales la presente resolución deberá publicarse además de en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica de la Diputación (Tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (Portal de Transparencia): www.malaga.es.

Visto el procedimiento tramitado, los antecedentes y documentación obrantes en el expediente, entre los que consta la Providencia de incoación del procedimiento, el informe emitido por la Jefatura del Servicio de Secretaría General (documento con CSV: 0f40818bd0729ee8212ee607705c748ac014780f) formulado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Informe emitido por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica; y el informe preceptivo de la Intervención General de conformidad con lo que establece el apartado h) de la parte dispositiva del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial núm. 241/2017, de 14 de febrero, relativo a la «Integración con el Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (DIR3) y mantenimiento corresponsable de la información» (documento con CSV: 63cfab6294a29196f67c2efed994229b48ed0159), sin que resulte necesario someter la propuesta nuevamente al trámite de Informe preceptivo por parte de la Intervención General de la Corporación Provincial, como dicho órgano ha puesto de manifiesto en Nota de fecha 21 de marzo de 2024 (documento con CSV: aa955d3411de0f749486101bc90045be9086e457); en consideración a todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 letra b), letra ñ), y letra o), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

Primero. Modificar el Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio de 2023 (modificado a su vez por el Decreto 2023/7433 de 26 de octubre) ordenado por la Presidencia de esta Corporación, referente a «Determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga», en los términos que a continuación se exponen:

 Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	FIRMANTE JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) CÓDIGO CSV f027d5fb0c2a8ffa1a4222862a1d2439a92ed99 URL DE VALIDACIÓN https://sede.malaga.es	NIF/CIF ██████████	FECHA Y HORA 21/03/2024 14:54:10 CET
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD			FECHA Y HORA 21/03/2024 15:06:42 CET
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)			
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO 6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00			

■ **Delegación 5.2. Territorio Sostenible.**

● **Funciones y Contenido:**

- ◆ Ciclo integral del agua. Actuaciones relacionadas con las infraestructuras hidráulicas y recursos hídricos de los municipios, incluyendo red abastecimiento, riego y detección de fugas de aguas en la red.
- ◆ Depuración y Regeneración de agua.
- ◆ Asistencia técnica en materia de redacción de proyectos técnicos y direcciones de obras a los municipios y demás Delegaciones de la Diputación en materias agropecuarias e ingeniería medioambiental.
- ◆ Apoyo y colaboración en la Gestión del Monte Público.
- ◆ Prestar la asistencia técnica y material necesaria a los municipios para apoyar los programas locales de espacios verdes, parques y jardines de los municipios.
- ◆ Asistencia técnica a los municipios de la provincia en materias de: Justificaciones Agronómicas, Valoraciones Agrícolas, y Control de Plagas. Contaminación acústica. Calificaciones Medioambientales.
- ◆ Viveros Provinciales.
- ◆ Fomento Museo de la Pasa. Puesta en valor SIPAM.
- ◆ Actuaciones relacionadas con la Red de Senderos Provincial (Conexión con Gran Senda), Gran Senda, Senda Litoral, Caminito del Rey, Birding Málaga y entorno Parque Natural Sierra de las Nieves.
- ◆ Senda Azul. Puesta en valor patrimonio arqueológico natural submarino.
- ◆ Turismo en el medio rural y turismo activo. Infraestructuras deportivas en el medio natural.
- ◆ Promoción Turística de la provincia, desarrollos webs, CITI, publicaciones sobre biodiversidad y fauna provincial.
- ◆ Programa Fidelización Turística "Málaga Destino".
- ◆ Desarrollo Clubes de Producto Turístico en torno a la diversificación de la oferta turística de interior.
- ◆ Apoyo a fiestas de interés provincial.
- ◆ Programa Promoción Social/Económico "Málaga Familiar" y programas de formación.
- ◆ Puesta en marcha Oficina Provincial de Cambio Climático
- ◆ Programa Málaga Viva.
- ◆ Centro de Experimentación Ambiental contra el Cambio Climático
- ◆ Plan Provincial de Adaptación al Cambio Climático (Adapta Málaga).
- ◆ Asistencia técnica y/o material en materia medioambiental y cambio climático. Jornadas de divulgación.
- ◆ Impulso a las políticas de energías renovables y eficiencia energética.
- ◆ Biomasa.
- ◆ Programas Cambio Climático.
- ◆ Impulso Comunidades Energéticas en la Provincia.
- ◆ Planes de Movilidad Sostenible Comarcales.
- ◆ Planes residuos/reciclaje.
- ◆ Jornadas de divulgación y Formación.

● **Se integran en esta Delegación dos nuevas Unidades Administrativas (U.A):**



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
[REDACTED] **FECHA Y HORA**
21/03/2024 14:54:10 CET

CÓDIGO CSV
f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 21/03/2024 15:06:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G **FECHA Y HORA**
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

1. Unidad Administrativa (UA) de Territorio Sostenible, que *asume la gestión de todos los programas que gestionaba la anterior UA de Promoción del Territorio y parte de los programas que gestionaba la anterior UA de Medio Ambiente*, y concretamente los programas siguientes:

- ◆ 1601. Alcantarillado y Depuración.
- ◆ 1611. Abastecimiento y Mejora del Agua
- ◆ 1621. Recogida de Residuos
- ◆ 1700. Administración General del Medio Ambiente
- ◆ 1711. Gestión del Vivero Provincial.
- ◆ 1712. Asistencia Local para la mejora de zonas verdes
- ◆ 2314. Familias en situación de riesgo o exclusión social
- ◆ 3111. Protección Higiénico-Sanitaria contra Plagas y Animales Abandonados
- ◆ 3112. Control y Análisis de Laboratorio
- ◆ 3372. Instalaciones Recreativas
- ◆ 3381. Apoyo a Fiestas
- ◆ 4300. Administración General de Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas.
- ◆ 4321. Rutas y Senderos
- ◆ 4322. Fomento de Productos y Actividades Turísticas
- ◆ 4324. Promoción Turística Provincial
- ◆ 9332. Gestión, Mantenimiento y Mejoras del Patrimonio Municipal

La responsabilidad de la gestión de los mencionados programas se atribuye a la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2. Unidad Administrativa (UA) de Cambio Climático, que *asume la gestión de los programas*.

- ◆ 1726. Lucha contra el Cambio Climático y Mejora del Medio Ambiente.

La responsabilidad de la gestión del mencionado programa se atribuye a la Jefatura de Servicio de Cambio Climático.

Segundo. Conservar en su integridad el contenido del Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio, en todo lo que no se vea afectado por la modificación operada por la presente resolución.

Tercero. El presente decreto desplegará sus efectos desde el día de su adopción, si bien la modificación de la actual codificación de la Estructura Organizativa de la Diputación Provincial de Málaga disponible en la Plataforma HELP, será objeto de actualización cuando se dicte el correspondiente decreto referente a Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), en la Plataforma de tramitación HELP y en la clasificación orgánica presupuestaria. No obstante, **al objeto de no distorsionar la ejecución presupuestaria y la contabilización, durante el periodo de vigencia del Presupuesto 2024 se conservarán los códigos identificativos y las denominaciones en las aplicaciones presupuestarias, manteniéndose por tanto la clasificación presupuestaria.**

Cuarto. Disponer que por la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica se proceda a la actualización de la información contenida en las plataformas GEISER, SIR, FAcE y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial en relación con las modificaciones derivadas de las denominaciones de las nuevas Unidades Administrativas; a la tramitación de la actualización de las resoluciones que identifican y vinculan las Unidades Administrativas con el Directorio DIR3 y del resto de información disponible en la Sede Electrónica.



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████ **FECHA Y HORA**
21/03/2024 14:54:10 CET

CÓDIGO CSV
f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 21/03/2024 15:06:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G **FECHA Y HORA**
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3ddd2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

Quinto. Disponer que por la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica se proceda a la “migración” de todos los documentos y expedientes electrónicos así como de los usuarios existentes en la Plataforma de tramitación HELP, desde la actual U.A. Medio Ambiente (5201) a la nueva U.A. Territorio Sostenible, a excepción de los que estén vinculados al programa presupuestario «Lucha contra el Cambio Climático y Mejora del Medio Ambiente» (1726). **Para habilitar dicha migración**, las actuales Unidades Administrativas deberán clasificar sus expedientes en Grupos, de conformidad con las recomendaciones de índole técnica realizadas o que se realicen desde la U.A. de Presupuesto y Administración Electrónica-

Sexto. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a partir de la aprobación de esta Resolución.

Séptimo. Comunicar la presente resolución a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, a Intervención General, a Secretaría General, para conocimiento de todas las delegaciones y particularmente a la delegación de Recursos Humanos para que lleve a cabo la correspondiente adecuación de la plantilla y RPT de esta Corporación, sin perjuicio de que dicha adaptación no suponga con carácter inmediato una alteración en la codificación presupuestaria, en coherencia con lo expresado en el apartado tercero de los presentes acuerdos.

Hash: 63d376b6a669b11351750908649b614ac29b3aa603811d0a33c311f5ee03616a5fb3008a1d68223eae314c465a97041a636b1e97451f177393f14052c2604 | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: ae2c659e9a6e3b5b1f59e3b4bd716a3a3e2bb2a60a69408f8aebc886cf2546545063c5746e41255929e9b197ca6c80151484386b9b7bd4791336150e8737

Hash: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a831231a60e5ef0ff0308fc6aeb4bed928a450017d04487ede7fc963cc854d128b1577aa12a284da9138010 | PÁG. 14 DE 16



FIRMANTE
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF
██████████ **FECHA Y HORA**
21/03/2024 14:54:10 CET

CÓDIGO CSV
f027d5fb0c2a8ffac1a4222862a1d2439a92ed99

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**
SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G) 21/03/2024 15:06:42 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
6100237f1189eeb1bed05740f4213b7a90583b00



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G **FECHA Y HORA**
10/06/2024 13:53:32 CET

CÓDIGO CSV
7f8c211aec59211fd6448ee3d3db2bfb65fad156

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6100237ff189eeb1bed05740f4213b7a90583b00

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: ae2bd59e9a6e3b6bff59e3b4bdd71b6a362bb2a60a69408f8aebcd88cf254f65455063c5746ef41255929e9b197ca6c80f5148436fbb9d7bd4791336150e8737

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2024_0000000000000000000020182021

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 21/03/2024 15:06:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

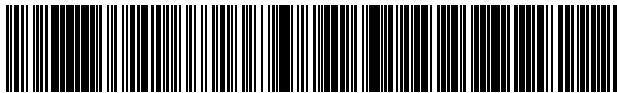
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6100237ff189eeb1bed05740f4213b7a90583b00

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:53:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 40a520ad9f886ee2a97ddf1118c4792243873a83123fa60e5ef0ff0308fc6ae8a4bed928a450017d04487ede7fcf963cc8c854d128b1577aa12a284da91380f0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021069395

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 13:53:07

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

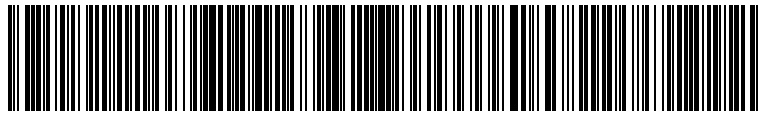
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7f8c211aec59211fd6448ee3dddb2bfb65fad156

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Información del Registro

Identificador del Intercambio O00011221_24_00045779

Núm. Expediente Inicial: 2024/34091

Núm. Registro: 2024131700003066

Resumen: OFICIO, solicitud de Concesión de aguas subterráneas con destino a riego en VIVERO DE ARDALES (cedido en interés público a esta Diputación, régimen de ocupación de monte público) y documentación exigida

Tipo de Registro: SALIDA

Fecha de Llegada: 10/06/24 14:11 **Fecha**

Fecha del 10/06/24 19:00

Fecha del Registro Inicial: 10/06/24 14:07

Código Ent. Registral O00011221

Entidad Registral Origen: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Ent. Registral O00011221

Entidad Registral Inicio: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Unidad Tramitación Origen: LA0014577

Unidad Tramitación Origen: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga)

Código Entidad Registral Destino: O00022968

Entidad Registral Destino: Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Código Unidad Tramitación Destino: A01035536

Unidad Tramitación Destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Número de Registro REGAGE24s00042745366

Tipo de Transporte:

Número de Transporte:

Documentación Física: No acompaña documentación física

Observaciones apunte:

Interesados:

Anexos Relacionados con el expediente:

Nombre Fichero: resolución ocupación_pliegos_informe dph_FIRMA.xsig

Hash: YmJkZGQ0NGY5MzMwOTM5OGU3NjNmNjUyMjZkYjE2MzhjZmU0NzMxOGZiZjk3Yjk2MDRiZjFkODQzOTUwZTdIMWlwODgzMTk4NTc5YzQyZWl0ZWl1ZjdmMmI5NzZmZTE5NjhNjI5MmRmYTcyOTIIZmY1MmI0MWlwNTMyM2ZjZDE=

Nombre Fichero: cif_nombram_denomin nueva delegacion_FIRMA.xsig

Hash: MTBmZDc2MTA4ODhjNTRhOTMxYmEyZDjYmM4YzAwYzU5ZWY1MGI1MzVkZWJjNmVmZDIwMDg5Y2VmMzdhdhNGEYmWUwZGVjOWJjOWM3NDRmOWUyNWE2ZDUyOTA5ZWZIZGMjYyWQ5ZTE3ZGU5ODU2MWJhNWZmNjMjZDhYjY5MGZkNDg=

Nombre Fichero: oficio dph_FIRMA.xsig

Hash: YzUwN2E5YmFhNTVhYTZjYmUyYmVjYWVvZDE0NTk4NGlyYWYyZjk1YjM3ZGJiZjk0NzFIOWE2OTMzZGU2MDVhNzRiNTBiYzZjMDMyZWw4N2JjYTMzZDNiOGNkZWU2MWEyNDgwNDEyZmZhMmNjOGJmZmlzYjNiMjVjMDJmOWMxNTg=

Nombre Fichero: 1_solicitud concesión aguas_FIRMA.xsig

Hash: YTI2YTRmNWNiZTMwNDA2ZjRhMTQzY2NINTY1YjYxOWY1MDhhOGNIY2Q4NzMwNTcyNGE5MjQ0ZTFkNTdjOWUzNzc4ZDA3NzVmYzE0ODMyMDkzZWVhYTI2ZmExZmE5ZWY0MjBjMWU1Nzc4OTk2YjJkNTIiYjhmYzViYTIzNmZjNTA=

Nombre Fichero: memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s.pdf

Hash: YjdmNDdiYzM3ZTVkMmJmY2E0ZTI2YzYyNTY1NTZHNjRiNDBhNTQzMWJjM2I1ZjlxNWUyNmYzZTViYmViYjgyYTVjNzNkYzE3NDY4NzkwNjZkNDVhOTEwNjhYjczOWI4MGQ4NTAzNmI0NzcxNWU2N2M2ZDUzODM3OWYyMmUwM2Y=

Nombre Fichero: resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf

Hash: YmJkZGQ0NGY5MzMwOTM5OGU3NjNmNjUyMjZkYjE2MzhjZmU0NzMxOGZiZjk3Yjk2MDRiZjFkODQzOTUwZTdIMWlwODgzMTk4NTc5YzQyZWl0ZWl1ZjdmMmI5NzZmZTE5NjhNjI5MmRmYTcyOTIIZmY1MmI0MWlwNTMyM2ZjZDE=

Nombre Fichero: 1_solicitud concesión aguas.pdf

Hash: YTI2YTRmNWNiZTMwNDA2ZjRhMTQzY2NINTY1YjYxOWY1MDhhOGNIY2Q4NzMwNTcyNGE5MjQ0ZTFkNTdjOWUzNzc4ZDA3NzVmYzE0ODMyMDkzZWVhYTI2ZmExZmE5ZWY0MjBjMWU1Nzc4OTk2YjJkNTIiYjhmYzViYTIzNmZjNTA=

LA PRESENTE DILIGENCIA GARANTIZA QUE LOS DATOS QUE APARECEN DEL ASIEN TO REGISTRAL SON LOS RECIBIDOS Y RECEPCIONADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO REGISTRAL ENTRE ADMINISTRACIONES SIR CON FECHA: 10/06/2024 Y CUYOS DATOS SE ADJUNTAN.

Dirección de descarga de la documentación: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Código Seguro de Descarga: #002#0DDD213A-BD93-3A65-A0F7-4C5A0785D54A

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 10/06/2024 14:07:06 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00042745366
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: OFICIO, solicitud de Concesión de aguas subterráneas con destino a riego en VIVERO DE ARDALES (cedido en interés público a esta Diputación, régimen de ocupación de monte público) y documentación exigida
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014577 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: 1_solicitud concesión aguas.pdf
Tamaño (Bytes): 161.855
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-c7b1-ab96-d245-0c26-03d1-7113-5226-6915
Hash: a26a4f5cbe30406f4a143cce565b619f508a8cecd87305724a9244e1d57c9e3778d0775fc14832093eeda26fa1fa9ef420c1e5778996b2d59eb8fc5ba236fc50
Observaciones:

Nombre: oficio dph.pdf
Tamaño (Bytes): 537.494
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-f3b4-464b-9db3-4134-39e8-10fa-f10f-76f6
Hash: c507a9baa55aa6cbe2becaebd145984b2af2f95b37dbbf9471e9a6933de605a74b50ec7c032ec87bca33d3e8cdee61a1480412ffa2cc8bffb3b3b25d02f9c158
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-63da-80b1-0a8c-4310-a08f-0d63-d0e7-f9ff	10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00042745366	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Adjuntos

Nombre: cif_nombram_denomin nueva delegacion.pdf
Tamaño (Bytes): 1.195.661
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b0ce-4116-1169-9f9f-befc-ffc1-edb5-df35
Hash: 10fd7610888c54a931ba2d2cbc8c00c59ef50b535deac6efd20089cef37a4a21e0dec9bc9c744f9e25a6d52909efedc2ad9e17de98561b
a5ff633d8eb690fd48
Observaciones:

Nombre: memoria volumen agua_cartografia catastral_plano s.pdf
Tamaño (Bytes): 6.601.701
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-182e-beae-678d-bf7b-8b74-3ada-d06c-d9e2
Hash: b7f47bc37e5d2bfca4e26c6256556a64b40a5431ac3b5f215e26f3e5bbbeb82a5c73dc1746879066d45d91068eb739b80d85036b4771b
e67c6d538379f22e03f
Observaciones:

Nombre: resolución ocupación_pliegos_informe dph.pdf
Tamaño (Bytes): 2.399.400
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-8ea0-f2d8-4ba4-9a65-9d84-0f18-1c84-9a83
Hash: bbddd44f93309398e763f65226db1638cfe47318fbf97b9604bf1d843950e7e1b0883198579c42eb4eb5f7f2b976fe1968a6292dfa7299ef
f52b41b05323fcd1
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Salida desde Tramitador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-63da-80b1-0a8c-4310-a08f-0d63-d0e7-f9ff	10/06/2024 14:07:42 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24s00042745366	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL POZO DEL VIVERO FORESTAL DE ARDALES



JUNIO 2024



FIRMANTE

MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)

CÓDIGO CSV

52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

██████████

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:23:10 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL VOLUMEN DE AGUAS A EXTRAER DE UN
POZO PARA RIEGO EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO PROVINCIAL DE
ARDALES**

1.- Objeto

El objeto del presente documento es servir de base para justificar el volumen de agua necesario extraer para riego desde un pozo ya existente, en las instalaciones del vivero forestal de Ardales, con la finalidad de regularizar la explotación del mismo ante el Organismo con competencia en materia de aguas.

Esta Memoria se adjunta a la solicitud de **concesión de aguas subterráneas con destino a riego**, desde un pozo ya existente, mediante el formulario oficial ante la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los efectos de su **autorización** e inscripción en la sección A del Registro de Aguas.

Se da así cumplimiento a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas en su art. 59 y siguientes y en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en sus art. 93 y 184.

El pozo se pretende dotar de un equipo de extracción adecuado mediante bomba sumergible e impulsión del caudal necesario hasta una alberca de riego existente de 150 m³ de capacidad, desde donde a través de una red de riego se procederá a conducir y distribuir el agua a los puntos y zonas de riego previstos en las instalaciones del vivero.



Foto de la caseta del pozo a regularizar





Planta general de las instalaciones del vivero y situación del pozo dentro del mismo

2.- Situación geográfica

La parcela donde se encuentra el pozo objeto de esta Memoria, se sitúa en el interior de las instalaciones del Vivero forestal de Ardales, sito en este Término Municipal, en el paraje Huerta de Belén.

Se trata de suelo rústico y su referencia catastral es 29018A022000630000IQ, Su localización desde el punto de vista catastral corresponde al Polígono 22, Parcela 63 y puede apreciarse en los siguientes mapas:



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:23:10 CET



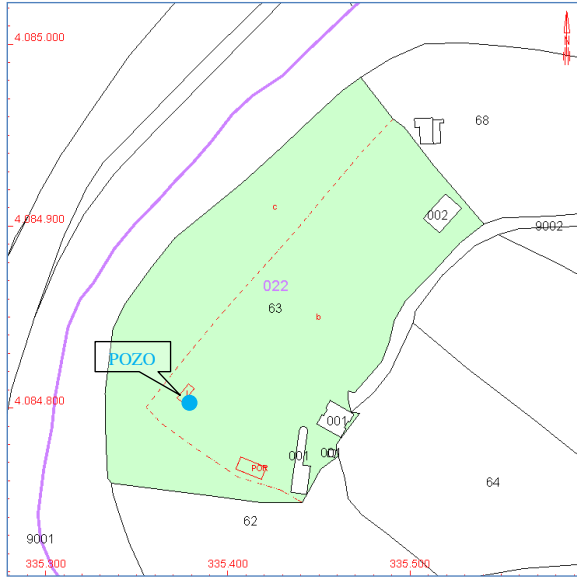
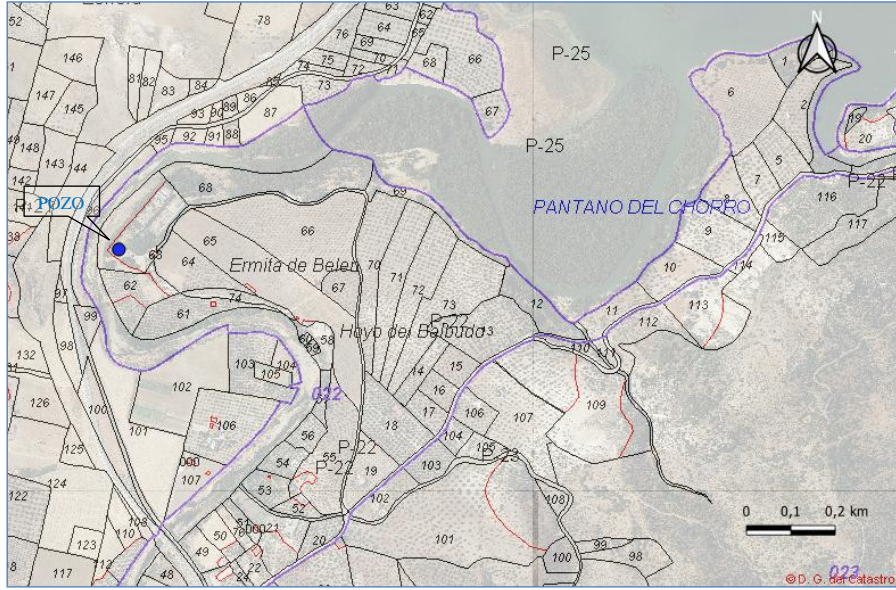
Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET



Hash: 30554d8f1006943492ca5a57e3f7ab6763956027909848805b17c2aaf1307895e96552bc071b2d2a67a16331521e36660c62e932a16481a4853e9cbe6f63e920 | PÁG. 4 DE 10

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36fcaaa28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 4 DE 15



FIRMANTE
 MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
 52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:23:10 CET



Hacienda electrónica local y provincial
 DIPUTACION DE MÁLAGA

FIRMANTE
 HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
 a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
 P2900000G

FECHA Y HORA
 10/06/2024 14:01:24 CET



Descripción del pozo:

El pozo a explotar cuyo aprovechamiento se trata de regularizar con la presente solicitud, presenta las siguientes características:

- Tipo de captación: Pozo abierto de gran diámetro
- Emplazamiento: paraje Huerta de Belén
- Coordenadas UTM: 335381,160 / 4084799,760 30N
- Cota topográfica: 342 m.s.n.m.
- Profundidad de la obra: 12 m
- Diámetro: 1,5 m
- Profundidad del nivel piezométrico: 4,40 m
- Revestimiento de la obra: ladrillo perforado
- Protección: caseta cerrada
- Acuífero atravesado: materiales detríticos aluviales del Cuaternario



Fotos de la caseta de protección y de la boca del pozo a explotar

Hash: 30554d8f1006943492ca5a57e3f7ab6763956027909848805b17c2aaf1307895e96552bc71b2d2a67a16331521e36660c62e932a16481a4853e9c9b6f63e920 | PÁG. 5 DE 10

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36f6eaa28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 5 DE 15



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
[REDACTED] **FECHA Y HORA**
06/06/2024 12:23:10 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

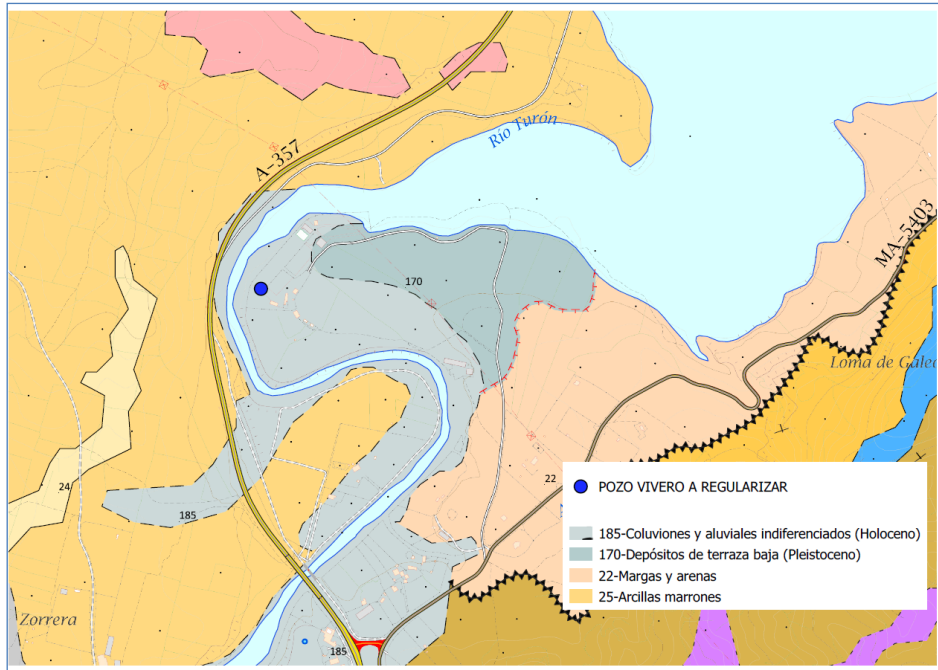
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G **FECHA Y HORA**
10/06/2024 14:01:24 CET



El pozo no se emplaza sobre Masa de Aguas Subterráneas delimitada, pero sí está emplazado sobre materiales acuíferos, captando un acuífero detrítico, constituido básicamente por una formación de arenas, arcillas y cantos, asociada a los depósitos aluviales de edad Cuaternario del cauce del río Turón, los cuales tienen capacidad para almacenar y transmitir el caudal necesario.

Se trata de materiales postorogénicos de edad reciente constituidos por materiales detríticos ligados a la dinámica fluvial del río Turón, tales como depósitos aluviales y coluviales, que afloran discordantemente sobre los materiales margoareniscos del sustrato terciario del sector. Estos materiales aluviales constituyen acuíferos subterráneos a escasa profundidad y reducido espesor, pero presentan gran potencial hidrogeológico para el fin que se persigue.



Mapa geológico del lugar de emplazamiento del pozo

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36f6eaa28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 6 DE 15

Hash: 30554d8ff006943492ca5a57e3f7ab6763956027909848805b17c2aa1f307895e96552bc071b2d2a67a16331521e36660c62e932a16481a4853c9cbef63e920 | PÁG. 6 DE 10



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
[REDACTED] FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET



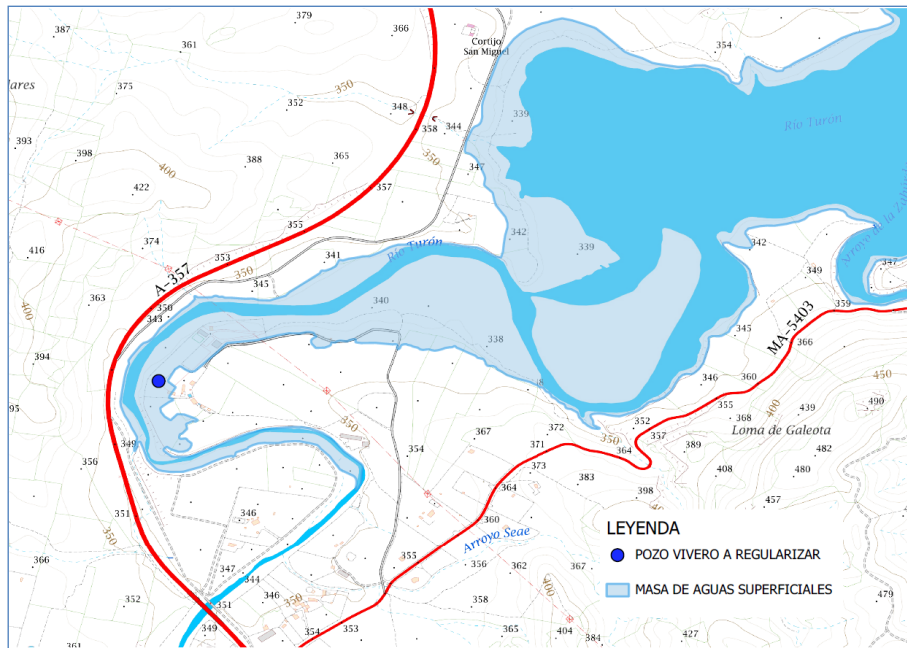
FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET



El pozo se emplaza sobre la Masa de Aguas Superficiales Embalse Conde del Guadalhorce (COD. ES060MSPF0614080), de categoría lago y naturaleza muy modificada al tratarse de una presa. El pozo se sitúa en la cabecera del embalse del Conde del Guadalhorce.



Hash: 30b54d8f006943492ca5a57e37ab6763956027909848805b17c2aa1f307895e96552bc071b2d2a67a16331521e36660c62e932a16d81a4853e9c9bef6a3e920 | PÁG. 7 DE 10

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36fcea28ec75da96063c0b0beat76b6ff5500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 7 DE 15



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

NIF/CIF
[REDACTED] FECHA Y HORA
06/06/2024 12:23:10 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF
P2900000G FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



3.- Necesidades de agua para riego

En las instalaciones del vivero, las zonas productivas en las que las plantaciones requerirán aguas para riego, ocupan una superficie de **9.400 m²**. El riego de las mismas se realizará con las aguas captadas en el pozo objeto de la presente memoria, a través de una red de riego eficiente dispuesta a este objeto. El tipo de plantas, superficies ocupadas, sistema de riego y estimación de los consumos o demandas anual, es la siguiente:

Tipo de plantación	Superficie	Sistema de riego	Demanda anual
Plantas ornamentales	1.700 m ²	Emisor auto compensado	500 m ³
Plantas forestales- alveolos forestales	1.800 m ²	Aspersores aéreos	84,27 m ³
Huertas con recuperación de especies singulares	700 m ²	Emisor auto compensado	618,75 m ³
Umbráculos e invernaderos (esquejes y multiplicación vegetal)	700 m ²	Emisor auto compensado	1.248 m ³
Jardín naturalizado-arbolado autóctono de bajo consumo de agua	4.500 m ²	Emisor auto compensado	2.747,75 m ³
DEMANDA TOTAL PARA RIEGO			5.198,77 m³

En el siguiente mapa se refleja la distribución de los distintos tipos de plantaciones previstos:





La demanda estimada para el riego de la zona productiva del vivero se ajusta a los cálculos realizados según el Sistema de Información Agroclimática para regadío (Ministerio de Agricultura, pesca y Alimentación).

En conclusión para la superficie a regar en las instalaciones, de 9.400 m², la demanda sería de 5.198,77 m³/año, menor de los 7.000 m³/año establecidos para aprovechamiento por disposición legal.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Hash: e1fe57be3ea9decc0947480477275b8f5d4384aa913b9fda630585244bc8dc15099d18e36fcea28ec75da96063c0b0beat76b6f15500163dd893c52c21dbc74 | PÁG. 9 DE 15

Hash: 30b54d8f1006943492ca5a57e377ab676395e027909848805b17c2aa1f307895e9e552bc71b2d2a67a16331521e36660c62e932a1f6481a4853e9c9bef63e920 | PÁG. 9 DE 10



FIRMANTE
MARIA TERESA JIMENEZ NAVARRO (JEFA SECCIÓN)
CÓDIGO CSV
52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

FECHA Y HORA

[REDACTED]

06/06/2024 12:23:10 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 30a54d8ff006943492ca5a57e3f7abe76395d027909848805b17c2aaff307895e9e552bc71b2d2fa67a16
331521e366e0c62e932a16d81a4853c9c9bafa3e920

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035970

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:22:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

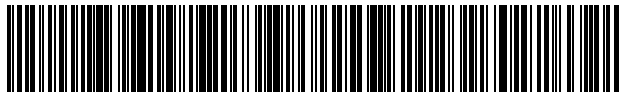
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 52085514d4684049fc0670712142e285c8d4e2bd

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

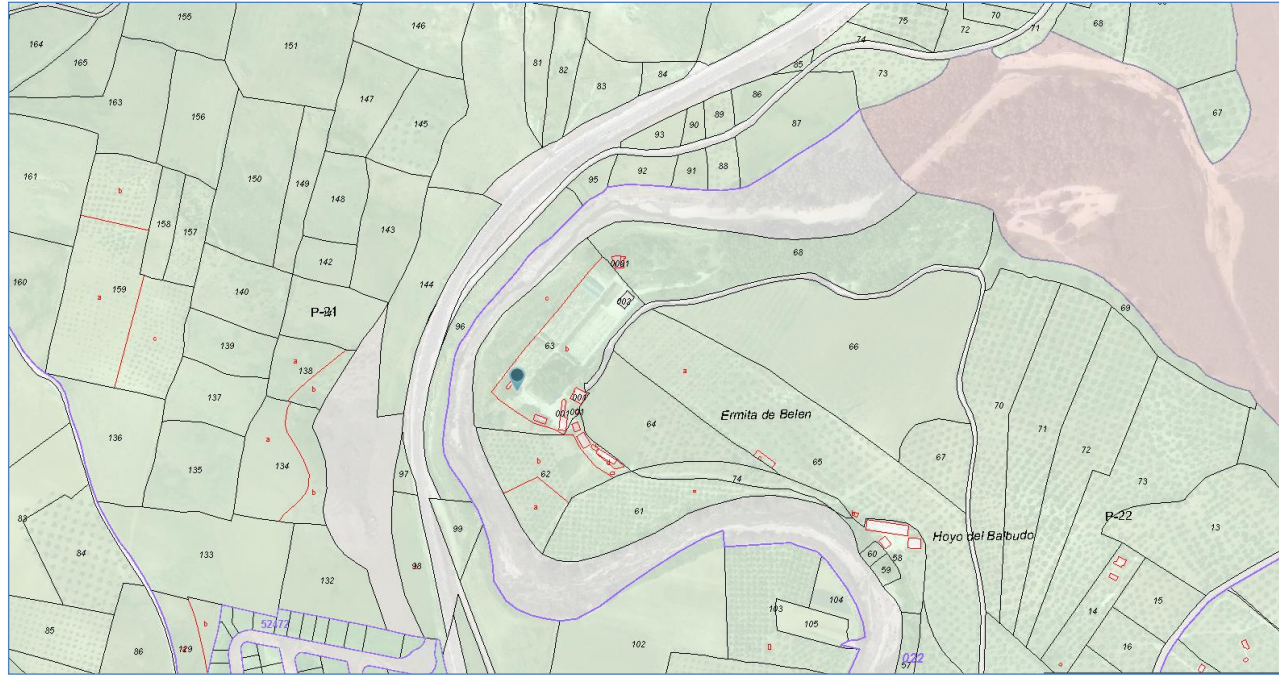
P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



CARTOGRAFÍA CATASTRAL-PARCELARIO DEL POZO



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:17 CET

CÓDIGO CSV
ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 083eec70ca598b22bf29c61b41ce15ec1ab4d7fe99e4f76cc6723e89f1db964534d3d176d82fe713d29226a8e004f460ee2a416b3ec5d353e176898b44131724

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035890

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ccd2434cd0292c34634c49fde7ac825d13b28bbc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:16 CET

CÓDIGO CSV
e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:01:24 CET

CÓDIGO CSV
a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 2e1b9150af35142c5d4f0c47cf787a5f3acc748a4ed1ea86cb63ef147f21a7e7a2b208309021b5297a8e8be1c156794d95afd17e0949ca723d09752f2bdc8e77

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035891

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e8312927bbf893a229f362a02b78bc09d7a1a03f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:01:24 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e1fe57be3ea9decd09474804777275b8f5d4384aa913b9fdab30585244bc8dc15099d18e36fcea28ec75da96063c0b0bea76b6f15500163dd893c52c21dbc74

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021069783

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 14:01:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

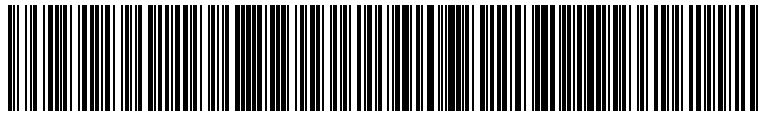
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1e13da839ca757d0ce3f3762e85e56194ee6e24

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Fecha: La de la firma
Ref.: SAG/SP/GGC/EPM/SP 112/23
Asunto: Rmto Resolución Ocupación Monte Público
"Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" Código
MA-60005-JA

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
C/ Pacífico 54
29004 Málaga

En relación al expediente arriba mencionado de ocupación en monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", con código MA-60005-JA propiedad de la Junta de Andalucía, para creación de un Centro de Experimentación Ambiental para el Cambio Climático, adjunto se remite la siguiente documentación:

- Resolución favorable de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112-23).
- Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares que han de regular la ocupación, firmado por el Diputado delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes y por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de acuerdo con lo preceptuado en los art.67 y 68 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de Gestión del Medio Natural de esta Delegación Territorial de 13 de julio de 2023.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Territorial de 7 de agosto de 2023.
- Informe-Valoración elaborado por el Servicio de de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de 7 de septiembre de 2023.
- Propuesta Resolución favorable de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga de 29 de septiembre de 2023.
- Informe favorable del Servicio de Gestión Forestal Sostenible de 17 de octubre de 2023.
- Cartografía.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PILAR GONZALEZ LOPEZ	25/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DDUHMNXRMJQUSPMJTNVBA9QQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

29/11/2023 09:02:00 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:13 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

Hash: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bfefda442730a874f2198a04c0892cc00d1c770de0d1208455aab1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827 | PÁG. 2 DE 35

Hash: 13d2f11d51aa0419e8b209238c3c345650526eadd269aacd195b4158fb261f489e518204425f33eae16d7a76d8ace068737730099b1a90951089906e74d9f8c | PÁG. 2 DE 16

Hash: 348696d6c34781d524e01414d56c69c4ff8a438f8a209706a026b76a8b1b56586812484395d5e5b5837719f893494d6e7c2b550a4d3baee863bb67d6 | PÁG. 2 DE 15

La documentación se adjunta en la siguiente dirección de consigna:
<https://consigna.juntadeandalucia.es/7a1d835a44b71cdcdc532d217c05eae7>

Se le comunica que, según lo establecido en los artículos 121 a 122 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 39/2015, de 1 octubre, contra la Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad que se adjunta, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La Jefa del Servicio de Administración General.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PILAR GONZALEZ LOPEZ	25/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DDUHMXRMJQUSPMJTNVBA9QQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET



Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse del Conde de Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112/23)

Examinado el expediente instruido por la Delegación Territorial (en adelante D.T.) de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, para una ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga, solicitada por la Diputación de Málaga, con destino a la instalación de un centro de experimentación ambiental,

VISTOS

El informe técnico favorable de fecha 13 de julio de 2023 del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, la Propuesta de Resolución favorable de 29 de septiembre de 2023 de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, así como el informe del Servicio de Gestión Forestal Sostenible

CONFORME

Al artículo 68.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, del Reglamento Forestal de Andalucía, por el que corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural la resolución del presente procedimiento de autorización de ocupación de terreno en montes públicos.

HE RESUELTO

- AUTORIZAR la ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, provincia de Málaga, a la Diputación de Málaga, con destino a un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, ya que se considera que es compatible con las funciones del monte, que es necesario afectar específicamente al monte público, ya que no existe mejor alternativa de ubicación fuera del mismo.
- El objeto de la presente autorización es la utilización de las instalaciones del antiguo vivero de Ardales para la ubicación de un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, que afecta a un total de 18.007 m² de terreno en el monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", MA-60005-JA, solicitado por la Diputación de Málaga. Las instalaciones comprenderán un aula formativa, zona interpretativa al aire libre, zona de innovación y acciones

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 34 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL	19/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	End3AUY98CZ8P7AZNZRCUMW2Y7Q	https://wo250.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bb2ebcd527043a17cef6740d7640da48b190c

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:57 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL
Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

demostrativas, zonas de producción forestal, jardín de biodiversidad y zona de cultivos innovadores. No formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto anejo a ella.

- La situación de las instalaciones es la que se indica en el croquis del expediente, y se adjunta en la cartografía que acompaña a la Resolución.
- La presente autorización se otorgará por un plazo de 10 años prorrogables, hasta un máximo de 50 años.
- Se deberá realizar el mantenimiento y medidas necesarias para la prevención de incendios forestales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y su Reglamento. Para cualquier aclaración o incidencia el interesado podrá dirigirse al Centro Operativo Provincial de Málaga.
- La presente autorización está condicionada al cumplimiento de lo regulado en el Pliego de Condiciones y en el Informe-Valoración, y al cumplimiento de las medidas que constan en los demás documentos que forman parte del expediente.
- La presente autorización debe realizarse sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias requeridas al efecto por la legislación vigente.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Director General

Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 35 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL	19/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	End3AUY98CZ8P7AZNZJRCUMWZYTQ	https://w050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
bb2ebcd52704a3a17cef6740d7640da48b190c

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:57 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
29/11/2023 09:02:00 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:13 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 346696dc6347f81d524e01414d56c6964dff9a43d8f3a209706a026b7f6a8b1b656f8091248439c85eb583c7719f989494d6ed7c42b5d0a4d3baee9d638bc7d6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_0000000000000000000000000000000018509214

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 29/11/2023 09:01:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bc0349d9c938b7a55dfc7a5a27a86ea1711b3842

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 13d2f11d51aa0419ef8209238c3c345650526ead269aac0195b4158fb261f489e51820442f33eae16d7a76d8acec068737730099b1a9095f1089908e74d9f8c | PÁG. 15 DE 16

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 15 DE 15

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 13d2f11d51aa0419ef82d9238c3c34560526ead269aacbf95b4158fb26f1489e51820d4f25f33eae16d7a76d8acec068737730099b1a90951089908e74d9ff9c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035893

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

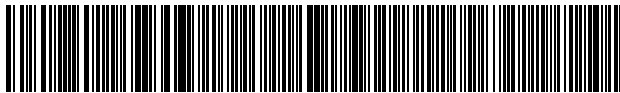
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9c47c16f6155d2d3f31a3105b58c62f0ed596a14

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Resolución de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre una ocupación de interés público en el monte "Zona de Protección del Embalse del Conde de Guadalhorce", código MA-60005-JA, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga (expte SP 112/23)

Examinado el expediente instruido por la Delegación Territorial (en adelante D.T.) de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, para una ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, en la provincia de Málaga, solicitada por la Diputación de Málaga, con destino a la instalación de un centro de experimentación ambiental,

VISTOS

El Informe técnico favorable de fecha 13 de julio de 2023 del Departamento de Actuaciones en el Medio Natural de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, la Propuesta de Resolución favorable de 29 de septiembre de 2023 de la D.T. de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, así como el informe el Servicio de Gestión Forestal Sostenible

CONFORME

Al artículo 68.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, del Reglamento Forestal de Andalucía, por el que corresponde al Director General de Gestión del Medio Natural la resolución del presente procedimiento de autorización de ocupación de terreno en montes públicos.

HE RESUELTO

- AUTORIZAR la ocupación de interés público de 18.007 m² de terreno en el monte "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce" código MA-60005-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, situado en el término municipal de Ardales, provincia de Málaga, a la Diputación de Málaga, con destino a un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, ya que se considera que es compatible con las funciones del monte, que es necesario afectar específicamente al monte público, ya que no existe mejor alternativa de ubicación fuera del mismo.
- El objeto de la presente autorización es la utilización de las instalaciones del antiguo vivero de Ardales para la ubicación de un Centro de Experimentación Ambiental para el cambio climático, que afecta a un total de 18.007 m² de terreno en el monte público "Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce", MA-60005-JA, solicitado por la Diputación de Málaga. Las instalaciones comprenderán un aula formativa, zona interpretativa al aire libre, zona de innovación y acciones

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 34 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL		19/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAUYP98CZ8P7A2NZUHCUMW2Y7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:58 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y ECONOMÍA AZUL

Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad

demonstrativas, zonas de producción forestal, jardín de biodiversidad y zona de cultivos innovadores. No formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto anejo a ella.

3. La situación de las instalaciones es la que se indica en el croquis del expediente, y se adjunta en la cartografía que acompaña a la Resolución.
4. La presente autorización se otorgará por un plazo de 10 años prorrogables, hasta un máximo de 50 años.
5. Se deberá realizar el mantenimiento y medidas necesarias para la prevención de incendios forestales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y su Reglamento. Para cualquier aclaración o incidencia el interesado podrá dirigirse al Centro Operativo Provincial de Málaga.
6. La presente autorización está condicionada al cumplimiento de lo regulado en el Pliego de Condiciones y en el Informe-Valoración, y al cumplimiento de las medidas que constan en los demás documentos que forman parte del expediente.
7. La presente autorización debe realizarse sin perjuicio de las restantes autorizaciones o licencias requeridas al efecto por la legislación vigente.

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

El Director General

Fdo: Juan Ramón Pérez Valenzuela

Avda. Manuel Siurot, nº 50 C.P. 41071 Sevilla
Teléf. 955 00 35 00 Fax. 955 00 37 78



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA - DIRECTOR/A GENERAL		19/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAUYP98CZ8P7A2NZUHCUMW2Y7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:58 CET



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 91f697d7aec6e4c4185176cdbc4097534f90e3678d0ed8f7ce19bf012840cfe9f565aada97496c915851b0f0c7cf5a91f1a19549b83876fbb8fc8fcd26255071

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_000000000000000000000000000018149278

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

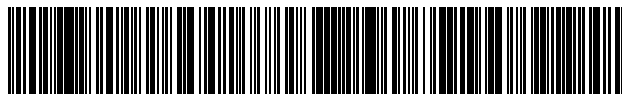
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 19217b33e5e7d82ffa5b9125a8ac1857ca149031

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.
Delegación Territorial en Málaga

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE REGULA LA OCUPACIÓN DEL MONTE PÚBLICO "ZONA DE PROTECCIÓN DEL EMBALSE CONDE DEL GUADALHORCE", CÓDIGO MA-60005-JA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARDALES, TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA INSTALACIÓN POR PARTE DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DEL "CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN AMBIENTAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO", EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO DE ARDALES.

I. El presente condicionado regulará la ocupación de monte público solicitada por Don Cristóbal Ortega Urbano, Diputado delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes, de la Diputación Provincial de Málaga (CIF P-2900000-G) con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pacífico nº 54 - 58 de Málaga (29004) , para desarrollar un Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio climático en el Vivero (Huerta Belén), ubicado al norte del casco urbano de Ardales (Cordenadas UTM ETRS89: 335469 4084860 - Ref. Catastral 29018A022000680000IM), incluido el uso de los recursos hídricos disponibles, en la parte que se indica en color rosa en la siguiente cartografía, con una superficie total de 18.007 m2, por el plazo de diez años prorrogable para su gestión medioambiental, afectando al monte público "Zona de protección del embalse Conde del Guadalhorce", código MA-60005-JA. Establecen 6 zonas dentro del vivero en las que pretenden desarrollar las siguientes actuaciones: Aula formativa, Zona interpretativa al aire libre, Zona de innovación y acciones demostrativas, Zonas de producción forestal, Jardín de biodiversidad, Zona de cultivos innovadores.

II. Las características de la ocupación son las siguientes:

MONTE: "Zona de protección del embalse Conde del Guadalhorce"

CÓDIGO JA: MA-60005-JA

TITULARIDAD: Junta de Andalucía

SUPERFICIE TOTAL EN EL MONTE PÚBLICO : 21.575 m2 . Se han detráido del total solicitado los 1.713 m² cuyo uso se reserva la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Asimismo no formará parte de la ocupación el recinto de la casa que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente ni el recinto inmediatamente anejo a ella (escaleras de acceso, terrazas, porche, aceras y parterres). Los caminos y zonas de aparcamiento serán de uso compartido, reservándose la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el ramal del camino de aproximadamente 45 metros que accede directamente a la oficina de los Agentes de Medio Ambiente por su fachada Norte

TÉRMINO MUNICIPAL: Ardales

PETICIONARIO: Diputación Provincial de Málaga (CIF P-2900000-G)

OBJETO: ocupación monte público por Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio Climático.

INTERÉS PÚBLICO en materia de medioambiente y cambio climático y cooperación interadministrativa y **COMPATIBLE** con las funciones del monte: ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas y recreativas, así como de fomento de la investigación y experimentación.

La ocupación no puede ser desarrollada fuera del monte público al no existir otras alternativas de ubicación que reúnan mejores condiciones que la propuesta, poniéndose en uso y valor las antiguas instalaciones (hoy en estado de abandono) del antiguo Vivero de Ardales de la extinta Confederación Hidrográfica del Sur de España. La ocupación solicitada no supone un uso diferente al original y si su actualización a otras funciones además de las meramente de producción de planta.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validaz del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
[Redacted]

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

Se justifica el interés público de la necesidad de ocupación en materia de medio ambiente y de cambio climático para la instalación por parte de la Diputación Provincial de Málaga, en ejercicio de las competencias que le son propias, susceptible de cooperación interadministrativa mediante la concesión de la ocupación de monte público por un plazo de diez años prorrogables y con el fin de desarrollar las actuaciones propuestas como implementación de medidas de Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Provincia de Málaga conforme a las funciones y objetivos de Desarrollo Sostenible n.º 13 (Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad), incluidos en la Agenda 2030. La finalidad de la ocupación de monte público se encuadra dentro de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima y en el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, actuando según se expresa, "en cumplimiento del deber de colaboración dirigido a todas las Administraciones Públicas en interés público, en su respectivo ámbito competencial en materia de medioambiente y de cambio climático, para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO2 (...)". Continuando con la justificación del interés público de las actuaciones propuestas y su compatibilidad con las funciones del monte, se especifica que se contemplan las funciones inherentes y que deben cumplir los terrenos forestales: funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas a las que se añaden las de fomento de la investigación y experimentación sobre el medio rural y la de formación y capacitación de los participantes en las actividades forestales. También se señala la satisfacción de los intereses generales y particulares para la protección del medio ambiente.

III. El artículo 67.5 del Reglamento Forestal de Andalucía establece que las ocupaciones o servidumbres en monte público no podrán exceder de diez años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de cincuenta años, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales.

IV. La prórroga se solicitará por el interesado con una antelación suficiente al vencimiento al plazo de ocupación.

La Ley 43/2003, de Montes, dispone en su artículo 15 "La administración gestora de los montes demaniales someterá (...) a otorgamiento de concesión todas aquellas actividades que impliquen una utilización privativa del dominio público forestal".

El Decreto 485/1962, Reglamento de Montes, continúa vigente en tanto no se oponga a la Ley de Montes. El artículo 174 establece que el beneficiario de la ocupación del monte público quedará obligado al abono de un canon anual a favor del dueño del monte, el cual será revisable cada cinco años a petición de cualquiera de las partes interesadas.

La Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su Capítulo VIII (artículos 185 a 189) la tasa por ocupación de monte público a instancia de parte.

En base al Informe del Servicio de Gestión del Medio Natural de fecha 13 de julio d 2023 se le concede la EXENCIÓN DEL PAGO DE TASA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189.1 de la Ley 10/2021, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la solicitud por el interesado. En efecto, de acuerdo con el precepto legal antes citado estarán exentas del pago de la tasa las ocupaciones de monte de interés general promovidas por Administraciones Públicas para el cumplimiento de sus fines, previa solicitud motivada por parte del órgano competente en la actuación de que se trate. Por todo ello se entiende que la ocupación solicitada quedaría dentro de lo preceptuado en satisfacción del interés general y por tanto EXENTA DEL PAGO DE LA TASA. Por lo tanto se propone un CANON ANUAL de CERO EUROS (0 €).

V. Todo ello sin perjuicio de que en aplicación de la normativa que regula el Dominio Público Hidráulico pudiera estar sometida a autorización y/o concesión al poder interferir en dicho dominio y en su zona de policía, así como la solicitud del uso de los recursos hídricos disponibles, aspectos que debe determinar el Servicio competente de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de aguas

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO - PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
[REDACTED]

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

- VI. Con carácter general mediante Resolución del Director General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios protegidos y en los casos de ocupaciones de montes sujetas a instrumentos de protección ambiental por la Delegación Territorial, según la Disposición Transitoria Sexta de la Ley GICA, la competencia para resolver el expediente está delegada en las Delegaciones Territoriales.
- VII. La presente resolución se emite solo a los efectos medioambientales, por lo que no eximirá al titular de la misma de proveerse de todas aquellas autorizaciones o permisos que sean exigibles por otros organismos de la Administración en atención a la legislación vigente y por los titulares de terrenos que pudieran verse afectados.
- VIII. El Servicio o Unidad Administrativa que tiene encomendadas las funciones y competencias de la Administración Forestal en la provincia será el responsable de supervisar, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización y las finalidades de esta ocupación.
- IX. El incumplimiento total o parcial del presente condicionado será causa suficiente para la anulación de la presente ocupación de monte público.
- X. Finalizada la vigencia de la autorización de ocupación, el titular deberá restaurar los terrenos a un estado natural que permita su integración plena en la funcionalidad forestal.
- XI. La autorización que se contempla se registrará además por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública, y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte, con especial atención a lo dispuesto con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- XII. En todo momento se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para registrarla.
- XIII. El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencia técnica, negligencia del personal a su servicio, y otras circunstancias a él imputables, se ocasionen a personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.
- XIV. Al revisarse el canon y siempre cada 10 años, se podrán modificar y ampliar previo informe y con audiencia del interesado, las condiciones de la servidumbre.
- XV. La Delegación Territorial de la Consejería competente en Medio Ambiente en Málaga, podrá anular la correspondiente resolución o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicios a terceros, siempre que fuese preciso disponer de los terrenos para alguna aplicación de interés público, o a petición justificada del concesionario. Igualmente podrá ser anulada ante la petición de terceras personas que acreditasen mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la misma.
- XVI. La Consejería con competencias en Medio Ambiente estará exenta de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar por accidentes producidos como consecuencia de la actividad que se autoriza. En este sentido, se le recuerda que en el supuesto de que se produjese cualquier emergencia deberá llamar al teléfono 112.

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO GEISER Nº registro REGAGE23e00052937363	CSV GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular Validez del documento Copia Electrónica Auténtica
---	---	---



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)
CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

NIF/CIF
[Redacted]
FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5add819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

XVII. La presente autorización caducará por las siguientes causas:

- Renuncia voluntaria del beneficiario.
- Ceser el uso para el que se concedió.
- No haberse iniciado las obras correspondientes en el plazo de un año a partir de la fecha siguiente a la de su autorización.
- Utilización para destino distinto del que fundamentó su otorgamiento.
- Incumplimiento de cualquiera de las condiciones estipuladas en la autorización y en este Pliego.

CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas que deben regir la ocupación del monte público serán las siguientes:

1. El canon será revisable cada cinco años por Resolución del Director General de Política Forestal y Biodiversidad, a instancia de cualquiera de las partes interesadas, oyendo a todas ellas y previo informe de la Delegación Territorial. En todo caso, se revisará cada 10 años.
2. Superficie de la ocupación: 21.575 m²
3. Plazo de ocupación: Se establece un primer periodo de ocupación/cesión de 10 años, que podrá prorrogarse por iguales periodos hasta un máximo de 50 años.
4. Canon anual revisable: 0 €/año (cero euros).
5. La Diputación Provincial de Málaga será responsable de las instalaciones cedidas, de su correcto mantenimiento y, en su caso, de la instalación o eliminación de los elementos necesarios para su uso, así como controlar que se haga el uso correcto de los mismos.
6. La Diputación Provincial de Málaga será responsable del mantenimiento de los accesos y caminos existentes en las instalaciones, incluyendo el recorte de setos; del cerramiento perimetral existente y sustitución en caso necesario del portón de entrada; de la sustitución de las señales existentes en cuanto a la prohibición de acceso a personas ajenas al vivero y de la retirada de señal de obra ubicada en la entrada al recinto.
7. Se autoriza a la Diputación Provincial de Málaga a las obras necesarias para realizar las actuaciones señaladas en el punto anterior; a las de mejora d las de acondicionamiento de la edificación destinada a oficinas y aula de la naturaleza que estén contempladas en la memoria presentada.
8. Cualquier actuación sobre arbolado vivo existente estará sometida a autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal, previa solicitud realizada por la Diputación Provincial de Málaga.
9. Cualquier actuación no contemplada en la Memoria presentada o que suponga el desarrollo y concreción de alguna de las medidas contempladas, estará sometida a previa autorización por parte de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia forestal.
10. Las instalaciones deberán dotarse del correspondiente Plan de Autoprotección, asegurándose la existencia de una faja perimetral de protección de 30 metros de ancho medida desde el límite exterior de las edificaciones o instalaciones destinadas a personas, libre de vegetación seca y con la masa arbórea aclarada.

Puesto que dentro del recinto que alberga las instalaciones solicitadas el uso será compartido por los Agentes de Medio Ambiente u otros que pueda precisar la Junta de Andalucía como propietaria del monte, con el objeto de conciliar las distintas utilidades de las instalaciones y en aras de satisfacer el interés público y la colaboración interadministrativa, se EXCLUYEN de la ocupación los siguientes elementos:

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

1. Edificio destinado a oficinas de los Agentes de Medio Ambiente y su entorno inmediato (aceras, escaleras de acceso, parterres...).
2. Ramal del camino de aproximadamente 45 metros de longitud desde el principal de acceso que permite la entrada directa al anterior edificio por su fachada Norte.
3. Superficie de 1.713 m² situadas en el extremo Sur del recinto y tras el actual aparcamiento, delimitado por muro a media altura.
4. La Diputación Provincial de Málaga será responsable de habilitar un espacio para uso de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio natural, de dimensiones suficientes en cualquiera de los edificios existentes en el recinto, excluyendo el edificio que alberga la oficina de los Agentes de Medio Ambiente, con entrada diferenciada, suficiente ventilación y debidamente separada de otros posibles usos, destinado a la posible instalación de un arcón-congelador para preservar ejemplares muertos de fauna silvestre dentro del programa de Lucha Contra el Veneno en Andalucía, que permitirá garantizar su conservación, custodia y entrega al Centro de Análisis y Diagnóstico (CAD).

SE PROHÍBE la cesión a terceros de la superficie o instalaciones objeto de ocupación de monte público, así como su gestión o explotación.

Otras condiciones:

- Comunicación previa de la ejecución de la actuación autorizada y disposición de la autorización: La ejecución de las actuaciones autorizadas debe ser comunicada previamente al Agente de Medio Ambiente de la zona o, median - te notificación, a la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con una antelación mínima de 3 días, haciendo referencia a la autorización correspondiente.

La autorización deberá encontrarse en el lugar de las actuaciones a disposición de los Agentes de la Autoridad que pudieran solicitarla. Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de los Agentes de Medio Ambiente y del personal técnico de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. En ningún momento podrá impedir el beneficiario el paso por la zona autorizada, de todas aquellas personas que por sus actividades forestales tengan precisión de hacerlo, ya se trate de personal facultativo, guardería forestal o municipal, etc..

- En la ejecución de los trabajos o en su mantenimiento no se podrá cortar, arrancar, podar o dañar especies de flora incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas o en el anexo V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad de especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta. En caso de detectarse especies de flora incluida en los citados documentos que puedan verse afectadas se deberá solicitar la autorización correspondiente en la que se establecerán las medidas de protección que correspondan.

- En caso de detectarse la presencia de animales de especies incluidas en los catálogos o listados citados anteriormente, así como de sus lugares de reproducción y descanso, de forma que puedan verse afectados por las actuaciones autorizadas, deben interrumpirse los trabajos y comunicar esta circunstancia a la Consejería competente en materia de montes con el fin de adoptar las correspondientes medidas de protección y/o proceder a las autorizaciones correspondientes.

- Si las operaciones de reparación y mantenimiento debieran efectuarse desde el monte público, se deberá solicitar autorización al efecto con antelación suficiente.

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
A. S. 94 88 94 - 951 77 008
Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 00 8



ÁMBITO- PREFIJO GEISER	CSV GEISER-1637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO 03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro REGAGE23e00052937363	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Validez del documento Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

NIF/CIF
[REDACTED]

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

- En su caso, el amojonamiento o señalización se realizará a expensas del beneficiario de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes en Málaga, pudiendo esta última, hacerse cargo de la operación, previo depósito por parte del beneficiario del presupuesto fijado.
- Toda ampliación deberá solicitarse con antelación suficiente a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes en Málaga, no pudiéndose hacer afectación alguna hasta que se expida si así procediese, la autorización pertinente.
- La autorización que se contempla se registrá además por cuantas disposiciones generales regulen en la actualidad las ocupaciones en montes de utilidad pública, y por todas aquellas que se dicten en el futuro concernientes a la inspección, vigilancia y seguridad del monte, con especial atención a lo dispuesto con la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- En todo momento se podrá girar visita de inspección comprobándose los límites territoriales de la ocupación y el cumplimiento del condicionado impuesto para regirla.
- El otorgamiento hecho, no faculta por sí sólo para realizar actuaciones en zonas de servidumbre o policía de embalses, carreteras, caminos, sendas, ferrocarriles, cauces, canales, vías pecuarias, etc., por lo que el beneficiario habrá de solicitar y justificar su necesidad, obligándose, en su caso a obtener la necesaria autorización entre los organismos competentes, no pudiendo realizar modificación alguna hasta que se dicte resolución favorable. Con idéntica salvedad procederá respecto a las obras e instalaciones realizadas con anterioridad por la propiedad del monte o la Administración, cualquiera que sea la naturaleza o la utilización - Los empleados y obreros encargados de la conservación de la instalación, quedan obligados al cumplimiento de cuantas reglas generales de policía forestal se han dictado y se dicten en lo sucesivo para prevenir toda clase de daños eventuales, mantener las comunicaciones y no perjudicar al medio ambiente.
- El beneficiario será responsable de los daños y perjuicios que por deficiencia técnica, negligencia del personal a su servicio, y otras circunstancias a él imputables, se ocasionen a personas, ganados o cosas, bien directa o indirectamente, quedando obligado consecuentemente a satisfacer las indemnizaciones correspondientes.
- Al concederse la prórroga se podrán modificar y ampliar previo informe y con audiencia del interesado, las condiciones de la ocupación.
- La Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de montes de Málaga, podrá anular la correspondiente resolución o modificar su condicionado, cuando se aprecie que causa perjuicios a terceros, siempre que fuese preciso disponer de los terrenos para alguna aplicación de interés público, o a petición justificada del concesionario. Igualmente podrá ser anulada ante la petición de terceras personas que acreditasen mejor derecho para hacer uso de la concesión. En todo caso, se dará audiencia al titular de la misma.
- Deberán cumplirse las medidas de prevención de incendios establecidas en la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (BOJA 82/1999, de 10 de agosto) y el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA 144/2001, 15 de diciembre. En especial deberá cumplir lo establecido en el artículo 24 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
[REDACTED]

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5add819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

- Las instalaciones deberán protegerse con un cortafuegos perimetral de anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, matorral y vegetación seca y además dotarse de extintores de agua para sofocar cualquier incendio incipiente.
- Las labores de mantenimiento serán ejecutadas por el beneficiario adoptando todas las medidas de garantía necesarias para no causar daños ni perjuicios aparte de los previstos, ni provocar perturbaciones al orden natural en las personas, animales o cosas que transiten o existan en terrenos colindantes. Instalarán las señales visibles y precisas que adviertan del más mínimo peligro, debiendo dejar la zona a la terminación de los trabajos, en la forma que ocasione la menor alteración del paisaje, de acuerdo con las instrucciones de la Delegación Territorial competente en materia de montes de Málaga.
- Se cuidará de que en el desarrollo de los trabajos no se produzcan situaciones que incrementen el riesgo de incendio, no pudiendo realizarse los mismos en época de peligro alto de incendios (1 de junio a 15 de octubre), ni en situaciones de riesgo Extremo de incendios de acuerdo con el mapa de riesgo publicado diariamente por la AEMET.
- Durante la ejecución de los trabajos se mantendrán los caminos, pistas o fajas cortafuegos de las explotaciones forestales limpias de residuos o desperdicios y libres de obstáculos que impidan el paso y la maniobra de los vehículos de extinción.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL INTERESADO

Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 - 951 77 70 08



ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f	03/08/2023 13:54:36 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAG23e00052937363	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Copia Electrónica Auténtica



GEISER-637-12a6-89c9-4b78-a12d-17fa-8367-e74f



FIRMANTE
CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

NIF/CIF
[REDACTED]

FECHA Y HORA
08/08/2023 11:01:36 CET

CÓDIGO CSV
4fa899ec26ab76da7e0c1e3af686c90b606250b7

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ	22/09/2023	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jm7FWLY25MQP64UP9TBYLMSJ9VV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:48:59 CET

CÓDIGO CSV
633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 219f9e7b6c30381821a64566b9e1ea04f94847b6a386e3603cf2df9b93a194c18ad90bf50a9f1f09898e19cca449b072454bb7d6e5c027979d06349f9be8ef839

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_00000000000000000000000018149279

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Contrato

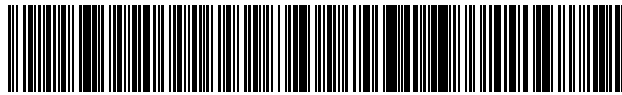
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 633b7f508f51e3b6ec7c0a4a92258dc66a643703

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

INFORME SOBRE CESIÓN TEMPORAL DEL "VIVERO ARDALES"
A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fecha: En firma digital

Ref.: 2023AUT001807MA

Asunto: Informe en materia de aguas

ANTECEDENTES

El 24 de mayo de 2023 el Servicio de Administración General (Sección de Patrimonio) solicitó informe-valoración al Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga, en relación con la solicitud presentada por la Diputación Provincial de Málaga acerca de una cesión de terrenos para un Centro de Experimentación Ambiental para el Cambio Climático.

La anterior solicitud tiene su origen en una primera de fecha 27 de marzo de 2023, presentada por D. Cristóbal Ortega Urbano como Diputado Delegado de Medio Ambiente, Turismo Interior, Cambio Climático y Deportes de la Diputación Provincial de Málaga, mediante la que se solicitaba la cesión temporal del vivero de Ardales ubicado en la zona llamada Huerta Belén (Ref. Catastral de la parcela 29018A022000680000IM, coordenadas ETRS 89 30N X 335.460 ; Y 4.084.860) con una superficie total de 5.281 m², por un plazo de diez años prorrogable para su gestión medioambiental por parte de esa Delegación de la Diputación de Málaga.

Con fecha 2 de agosto de 2023 se recibe en este Servicio oficio procedente de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Málaga requiriendo informe sobre las posibles afecciones en materia de Dominio Público Hidráulico y acerca del uso de recursos hídricos, aportando el informe del Servicio de Gestión del Medio Natural, la solicitud del interesado (Diputación de Málaga) y documentación complementaria, relativa a la pretendida cesión de instalaciones y terrenos necesarios para desarrollar un Centro de Experimentación Ambiental ante el cambio climático en el Vivero (Huerta Belén), ubicado al norte del casco urbano de Ardales.

A continuación se procedió a la apertura del expediente administrativo con la asignación de la referencia 2023AUT001807MA.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilería, 17. 29071-Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
email: svdph.dtma.cagpds@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MVQBSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

07/11/2023 10:49:00 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:20:12 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

Hash: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bffeida442730a874f2198a0a4c0892cc00d1c770de0d1208455aab1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827 | PÁG. 29 DE 35

Hash: 962238ea433916454ec2bb11a6be0167113b7cde4d835b85f58c365adb0c8a804e74a8b6945431310499435649b939319c41aed17151f061aedc91737147d93856 | PÁG. 1 DE 6

Hash: 10eebbaa22eef5535ebc1860b7b19eef41458700f0e364f989e65a542eb168525b68615995656262a5c5985620bae65208862a6b6e113d1cc6a0a835 | PÁG. 1 DE 5



Se aporta una breve memoria en la que se detallan y justifican las actuaciones que la Diputación Provincial de Málaga pretende llevar a cabo en las instalaciones del antiguo vivero de Ardales, situado en el monte público "Zona de Protección del Embalse del Conde del Guadalhorce" (MA-60005-JA).

Del análisis de la documentación presentada se comprueba lo siguiente:

PRIMERO

Según dicha memoria, las actuaciones se enmarcan en el "Eje estratégico 7 Formación y Sensibilización Ambiental, Conciencia Ciudadana" mediante el que se pretende "Crear concienciación y conocimiento en materia medioambiental sobre la problemática existente así como divulgar a todos los territorios de la provincia aquellas buenas prácticas ambientales que contribuyan a combatir el cambio climático y la creación de redes de asociaciones, empresas e individuos que compartan el objetivo común de la lucha contra el cambio climático para unificar recursos, difundir conocimiento y favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas". Para ello se establecen 6 zonas dentro del recinto del vivero en las que se pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

1. Aula formativa.
2. Zona interpretativa al aire libre.
3. Zona de innovación y acciones demostrativas.
4. Zonas de producción forestal.
5. Jardín de biodiversidad.
6. Zona de cultivos innovadores.



Estas actuaciones consisten en realizar una serie de obras de reforma para restaurar y aprovechar unas instalaciones que ya existen en el emplazamiento, con el fin de reiniciar un servicio con los mismos usos y funciones que tuvieron en el pasado.

SEGUNDO

El emplazamiento del vivero se encuentra en el margen derecho del cauce público del río Turón próximo a la desembocadura al embalse "Conde del Guadalhorce" y en zona de policía.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MV0BSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET

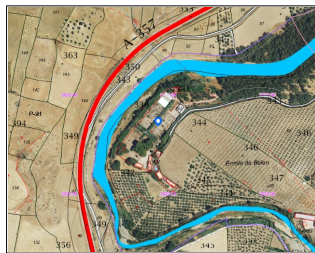
URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



Coordenadas (X,Y, Lat/Lon)	
Sistema de referencia	K Y Y (UTM ETRS89 30N)
Coordenada X	335560
Coordenada Y	4084860

Para realizar cualquier obra dentro de la zona de policía, de conformidad con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, se establece que las mismas deben ser autorizadas por esta Administración Hidráulica:

1. *(cita textual del reglamento):*

Apartado 1.- Para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al organismo de cuenca, a menos que el correspondiente Plan de Ordenación Urbana, otras figuras de ordenamiento urbanístico o planes de obras de la Administración, hubieran sido informados por el organismo de cuenca y hubieran recogido las oportunas previsiones formuladas al efecto. En todos los casos, los proyectos derivados del desarrollo del planeamiento deberán ser comunicados al organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico y a lo dispuesto en el artículo 9, 9 bis, 9 ter, 9 quáter, 14 y 14 bis.

Además, el punto 2 del citado artículo establece la documentación anexa que debe aportarse:

2. *(cita textual del reglamento):*

Apartado 2.- A la petición referida se unirá plano de planta que incluya la construcción y las márgenes del cauce, con un perfil transversal por el punto de emplazamiento de la construcción más próximo al cauce, en el que quedarán reflejadas las posibles zonas exentas de edificios.

Actualmente la zona donde se ubica el vivero no se encuentra estudiada por esta Administración Hidráulica en la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) e identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) que periódicamente se lleva a cabo coincidiendo con los periodos de planificación hidrológica y que actualmente se encuentran actualizadas para el periodo 2022-2027.

Además, no existe deslinde administrativo del río Turón en esa localización por lo que se desconoce realmente la delimitación del cauce de dominio público hidráulico, así como la zona de servidumbre, de policía, y la zona de flujo preferente si existiese, que deberá ser estudiada a partir de la aportación por el interesado del correspondiente estudio hidrológico e hidráulico (EHH) para la comprobación y autorización,

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MVOBSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72f77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF
P2900000G
FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es>



por parte de esta Administración Hidráulica, de las posteriores actuaciones de reforma en las instalaciones ya existentes.

TERCERO

Por parte de este Servicio se ha solicitado información al Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero por considerar que puede afectar a los asuntos de su competencia.

Recibido el informe por el Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero se indica "(...) que no afectan a la explotación del embalse y el uso propuesto para el Viviero es perfectamente compatible con los usos del agua".

CUARTO

Respecto a la necesidad de aprovechamiento de los recursos hídricos, cabe señalar que según los datos que dispone esta Administración Hidráulica se constata lo siguiente:

- No consta aprovechamiento inscrito en las parcelas con referencia catastral 2018A0220068 (polígono 22, parcela 68) y 29018A02200063 (polígono 22, parcela 63) del término municipal de Ardales.

De acuerdo con el art 54 de la Ley de Aguas y con las condiciones establecidas en el art 84 y siguientes del Reglamento de Aguas, se podrán inscribir aprovechamientos de aguas que no superen en volumen total anual los 7.000 metros cúbicos.

Así mismo, todo uso privativo de las aguas no incluido en el mencionado artículo 54 de la Ley de aguas, requerirán de concesión administrativa la cual se tramitará previa solicitud del interesado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 104 y siguientes del reglamento de Aguas."

Se deberá solicitar la correspondiente concesión de aprovechamiento de aguas o su inscripción a esta Administración Hidráulica en el momento que estén definidas las obras a realizar y se vaya a dar comienzo de la actividad que precise el uso de recursos hídricos.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, una vez definidas las actuaciones a realizar, se deberán presentar las solicitudes de autorización, junto con la documentación técnica necesaria, tanto de las obras en zona de policía como del aprovechamiento de recursos hídricos, que siendo conformes a la normativa hidráulica vigente, esta Administración Hidráulica procedería a autorizar en su caso, no existiendo inconvenientes en la cesión de los terrenos para desarrollar una actividad similar a la que ya tuvo con anterioridad empleando las instalaciones existentes.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Jefe del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua

FIRMADO POR	JUAN MANUEL TRUJILLO MENA	07/09/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9A45RH6N4RFL3YF3AG9MV0BSB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Es copia auténtica de documento electrónico



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
07/11/2023 10:49:00 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
06/06/2024 12:20:12 CET



Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL
CÓDIGO CSV
4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es

NIF/CIF
P2900000G

FECHA Y HORA
10/06/2024 14:05:44 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 10ce9baad2eef6d535edbc1860b87bf3ea41458700f0e384ff59bd65a5342c9d168525b661599b59b282
0a52985626ba66d52d8962af6dbe113d1cc36a0a835

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2023_000000000000000000000018149283

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/11/2023 10:48:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 72fc77c249824fa5fde9fce5c89b357413355154

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Hash: 96239e433916454ec2bb11a6be0167113b7cde4835b85f58c35a5adb0c8a804e74a8b694531310499435649b939319c41aed17151f061aedc91737147d93d5d | PÁG. 5 DE 6

INSDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 5 DE 5

Hash: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bfefda442730a874f2198a04c0892cc00d1cf70de0d1208455aab1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827 | PÁG. 33 DE 35

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 96238e433916454ec2cb11a6be01671f3b7cded835b85f58c35adb0c8a804e74a8b69453131040943564
9bf9393ff9c41aed17151f061adc9ff737147d3c85d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000021035894

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 06/06/2024 12:20:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b8591d2cabef217fa77d7af01bde5f1ea59369eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:

https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

FIRMANTE

HACIENDA ELECTRÓNICA PROVINCIAL

CÓDIGO CSV

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

NIF/CIF

P2900000G

FECHA Y HORA

10/06/2024 14:05:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 6411f0dd4be046492be0385cbe42a12bfffda442730a874f2198a04c0892cc00d1cf70de0d1208455aab1484c885fa30b94e72017b932a6e24199b2eaf08827

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021069953

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 10/06/2024 14:05:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

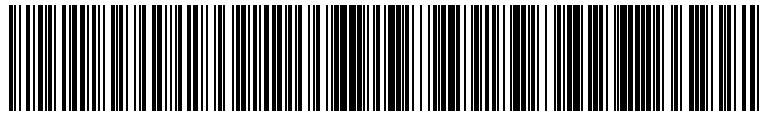
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4e38bea5a5dd819ff7734ed412439ec44617ee7b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Diputación Provincial
de Málaga

TERRITORIO
SOSTENIBLE



A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,

AGUA Y DESARROLLO RURAL

Delegación Territorial en Málaga

SERVICIO DE GESTIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Ref. extpte ALG/TTEC 2024ATT002303MA

N/Expte nº 2024/34091

Asunto: Autorización temporal de aprovechamiento de agua subterránea, Vivero de Ardales

Don Cristóbal Ortega Urbano, Vicepresidente primero, Diputado delegado de Territorio Sostenible de la Diputación provincial de Málaga, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pacífico nº 54 – 58 de Málaga (29004), con teléfono de contacto nº [REDACTED] y dirección de correo electrónica de la Delegación de Territorio Sostenible (Jefe de Servicio Don Carlos Vasserot Antón: [REDACTED]), ante este SERVICIO DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO comparece, y **EXPONE**:

Que, habiendo sido notificada, en fecha de 19/07/2024, **Comunicación de inicio y requerimiento de documentación** en el expediente de referencia concediendo un **plazo de diez días**, mediante el presente escrito se manifiesta la imposibilidad de poder atender dicho requerimiento en el plazo concedido habida cuenta de las características del **estudio hidrogeológico** requerido, y se solicita al amparo de lo establecido en los **arts. 22.1 a) y e) y 32.1 de la Ley 39/2015** que se acuerde la ampliación del plazo concedido con suspensión del procedimiento iniciado, para que pueda ser debidamente atendido dicho requerimiento.

Por lo expuesto,

SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito y por efectuadas las anteriores manifestaciones, y, en su virtud, se acuerde la ampliación del plazo concedido con suspensión del procedimiento iniciado, para hacer posible su debida cumplimentación.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Don Cristóbal Ortega Urbano

Vicepresidente 1º, Diputado delegado de Territorio Sostenible

Diputación Provincial de Málaga

Hash: 7618b6c3a025382753a0a3d5839881b144502cdf5582c004e625d15d6dd75fa030c90df03a7287474fe55d1e64739f61e5bafec2d4beb47c8b0b5a11ce41274 | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV

5f5dc4d708d5fe1c59d2c7812d0fe22ce3c6a8d4

NIF/CIF

[REDACTED]

FECHA Y HORA

28/07/2024 13:12:55 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5f5dc4d708d5fe1c59d2c7812d0fe22ce3c6a8d4

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 7618b8c3a025382753a0a3d5839881b144502cdf5582c004e625d15d6dd75fa030c90df03a7287474fee5d1e64739f61e5bafec2d4beb47c8bf0b5a1fce41274

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000021549223

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/07/2024 13:37:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

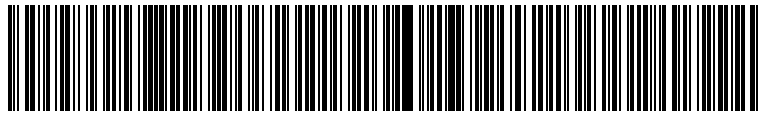
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5f5dc4d708d5fe1c59d2c7812d0fe22ce3c6a8d4

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 29/07/2024 09:19:04 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 29/07/2024 09:19:01 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00056857793
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Ref. expte ALG/TTEC 2024ATT002303MA
N/Expte nº 2024/34091
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Solicitud de ampliación del plazo concedido, con suspensión del procedimiento para poder atenderlo
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014577 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: solic ampliación plazo y suspensión.pdf
Tamaño (Bytes): 410.646
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5c79-8b76-40d4-cb54-d385-c2d2-342c-b31a
Hash: e1def3d9d9863717b4a67776922808c3de6a9f3a5d07a60f4ee3c9fef22bd920ea7e152964dfb91093cbf0c60d1273c1981ab5e09bd9a91eced520c1b9d34c10
Observaciones:

Formulario Presentación

Título: Registro de Salida desde Tramitador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-3331-828c-0a62-4593-adad-177b-4d22-9272	29/07/2024 09:19:04 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00056857793	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



Diputación Provincial de
Málaga

Territorio Sostenible
Territorio Sostenible

Servicio de Dominio Público Hidráulico y
Calidad del Agua.
Delegación Territorial de la Consejería de
Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo
Rural de la Junta de Andalucía en Málaga.
C/Hilera, 17.
29071 – Málaga

Ref. exp.: 2024ATT002303MA.

S/ref.: ALG/TTEC.

N/exp.: 2024/34091.

Asunto: autorización temporal de aprovechamiento de agua subterránea.

En relación a su petición, le remito *estudio hidrogeológico de compatibilidad con la planificación hidrológica de un pozo de captación de agua subterránea en el Vivero de Ardales de la Diputación de Málaga*, elaborado por AQUA CONSULTORES hidrología y medio ambiente, en octubre de 2024, atendiendo la solicitud de ampliación de plazos del 28 de julio de 2024 (5f5dc4d708d5fe1c59d2c7812d0fe22ce3c6a8d4).

Málaga, a fecha de firma electrónica
(documento firmado electrónicamente)

Calle Pacífico nº 54 - Edificio A - Módulo D - 2ª planta - 29004 - MÁLAGA - Teléfono: 952 133 850 - 952 069 305



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV

8de4344b4dc41eb74302f872c73544bcf536b67e

NIF/CIF

██████████

FECHA Y HORA

14/10/2024 10:39:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8de4344b4dc41eb74302f872c73544bcf536b67e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: f6b3150226bd9d18b8189b79ea5976d0c9c06933f12741f199cc41afc576509fa569fa44a654b4b0f2af1745daa56784e5638be25018b7cd6ea512c5e1b5b1a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_0000000000000000000022300933

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 14/10/2024 10:31:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

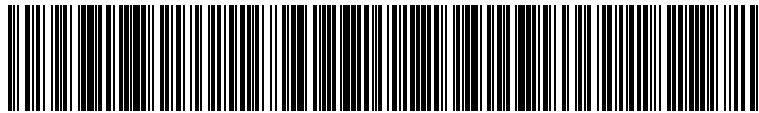
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8de4344b4dc41eb74302f872c73544bcf536b67e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 14/10/2024 10:52:27 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 14/10/2024 10:52:12 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24s00078091930
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Remitiendo estudio hidrogeológico Vivero Ardales.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014577 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: solic ampliación plazo y suspensión.pdf
Tamaño (Bytes): 410.646
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-5c79-8b76-40d4-cb54-d385-c2d2-342c-b31a
Hash: e1def3d9d9863717b4a67776922808c3de6a9f3a5d07a60f4ee3c9fef22bd920ea7e152964dfb91093cbf0c60d1273c1981ab5e09bd9a91eced520c1b9d34c10
Observaciones:

Nombre: recibo de registro.pdf
Tamaño (Bytes): 227.093
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-dc52-f87f-9404-4e84-caf8-b19c-ee5d-ccb7
Hash: 4a17d0946c94afdfde4334c111df37692c9bb3f5d59e986d0786669e585202becc86e0ed7a705b64c88775003d58207d6d3514169cd6e1f1b98264dd337ecf2f
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9b1d-c11a-d17b-4cb5-a5b9-f8af-973b-b872	14/10/2024 10:52:27 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE24s00078091930	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-9b1d-c11a-d17b-4cb5-a5b9-f8af-973b-b872 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos	
Nombre:	ardales afección masas agua_7000.pdf
Tamaño (Bytes):	4.981.092
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-45a3-1f6b-9077-33ae-ab95-3ea0-bfb6-397c
Hash:	ae0d7e432f5ef4803bff4baa7666c214d83429e8361565ecf98a3440041787ff06bbb99732a72d3082701e4a889d4e745e6ef45722a1ca10c1ca6533933292d6
Observaciones:	

Nombre:	ofi. 20241014 rdo estudio hidrogeológico aqua.pdf
Tamaño (Bytes):	169.103
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-38b4-5511-83df-b77c-b3e4-0e04-3733-552f
Hash:	e9885c05bf675a4358198b7750bc5f7f64b6a0b1d185195adfb49c74bcc1e7ecb8785182075f0f6c77f21ae8e1dbfd1a621ec2faa886dd798caf68c47b087483
Observaciones:	

Formulario Presentación

Título: Registro de Salida desde Tramitador

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-9b1d-c11a-d17b-4cb5-a5b9-f8af-973b-b872	14/10/2024 10:52:27 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24s00078091930	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Información del Registro

Identificador del Intercambio O00011221_24_00074756

Núm. Expediente Inicial: 2024/34091 **Núm. Registro:** 2024131700004667

Resumen: Remitiendo estudio hidrogeológico Vivero Ardales.

Tipo de Registro: SALIDA **Fecha de Llegada:** 14/10/24 11:20 **Fecha**

Fecha del 14/10/24 13:27 **Fecha del Registro Inicial:** 14/10/24 10:52

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Origen:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Inicio:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Unidad Tramitación Origen: LA0014577 **Unidad Tramitación Origen:** Cambio Climático (Diputación Provincial de Málaga)

Código Entidad Registral Destino: O00022968 **Entidad Registral Destino:** Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Código Unidad Tramitación Destino: A01035536 **Unidad Tramitación Destino:** Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Número de Registro REGAGE24s00078091930

Tipo de Transporte: **Número de Transporte:**

Documentación Física: No acompaña documentación física

Observaciones apunte:

Interesados:



ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO
DE COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA
SUBTERRÁNEA EN EL "VIVERO DE ARDALES"
DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
ARDALES (MÁLAGA)

Peticionario: DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
Octubre, 2024



Índice

1.-	PETICIONARIO Y OBJETO.....	1
2.-	JUSTIFICACIÓN DEL CAUDAL SOLICITADO.....	2
3.-	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPTACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.....	5
3.1.-	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS "MSBT MÁS PRÓXIMAS	
3.2.-	ZONAS PROTEGIDAS	
4.-	MARCO GEOLÓGICO	11
5.-	CONTEXTO HIDROGEOLÓGICO	14
5.1.-	COMPORTAMIENTO HIDROGEOLÓGICO DE LOS MATERIALES	
5.2.-	FUNCIONAMIENTO HIDROGEOLÓGICO	
6.-	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL SONDEO.....	17
6.1.-	NIVEL ESTÁTICO	
6.2.-	PRUEBA DE BOMBEO	
6.3.-	COLUMNA LITOLÓGICA ATRAVESADA	
7.-	AFECCIÓN A LAS MASAS DE AGUA CERCANAS. INVENTARIO DE APROVECHAMIENTOS PREEXISTENTES.....	19
8.-	ANÁLISIS HIDROGEOLÓGICO DE LA AFECCIÓN AL RÍO TURÓN.....	21

Hash: 94d0cd047b92ef06c5db8b6db2a5ef6db8363dd85ee1889a2e099af2a654432636666161de9ba08b0393f76ace523593761543be3728edde7f692d7bcc911f | PÁG. 2 DE 26



1.- PETICIONARIO Y OBJETO

La Diputación Provincial de Málaga, con domicilio en C/ Pacífico, 54 de Málaga; 29004-Málaga (Málaga), presenta mediante el presente Informe Hidrogeológico, solicitud de Autorización de derivación de agua de carácter temporal, ante el organismo de gestión de la Cuenca Mediterránea Andaluza, de un Aprovechamiento de Aguas Públicas con un volumen de explotación anual de 5.502,55 m³.

El agua subterránea que se pretende utilizar proviene de un pozo de gran diámetro que está situado en la parcela 63 del polígono 22 del T.M. de Ardales (Málaga). En esta finca se encuentra un vivero forestal que se encuentra en estos momentos sujeto a una serie de transformaciones de modernización en sus instalaciones.

Según la medición llevada a cabo por el propio Organismo de Cuenca el pozo del vivero de Ardales se encuentra a una distancia de 66 metros del cauce del río Turon, por lo que se pide por una parte acreditar la no afección a masas de agua cercanas y también que se determine la no afección al caudal de agua circulante eventualmente por el propio cauce de este río. También se debe acreditar que no se van a ver afectados los aprovechamientos preexistentes.

En definitiva, el presente documento se elabora en respuesta al requerimiento que remitió la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a la Diputación Provincial de Málaga el pasado 17 de Julio de 2024, donde se comunicaba la necesidad de aportación al Expediente (Ref. Exp.: 34091/24 ó 2024ATT002303MA) de una documentación adicional, consistente en:

- aclaración de parcelas y superficies par el uso del agua en riego.

- justificación del volumen de agua solicitado.
- estudio de afección a las masas de agua cercanas o contiguas potencialmente afectadas.
- estudio de afección a los aprovechamientos preexistentes y de adecuación a las restricciones ambientales.
- determinación del nivel acuífero captado y estudio de su alimentación por recarga mediante recursos renovables.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CAUDAL SOLICITADO

El destino del aprovechamiento será para el riego de un conjunto de sectores distribuidos entre las parcelas Polígono 22 Parcela 63 y Polígono 22 Parcela 68 del T.M. de Ardales (Málaga), tal y como queda reflejado en la Figura nº 1.- "Delimitación de Zonas de Riego en el Vivero de la Diputación de Málaga en Ardales (Málaga)".

Dentro de la Parcela 63 se han diferenciado los siguientes sectores de riego:

- Huertas con especies singulares:	1.695 m ²
- Plantas ornamentales:	2.000 m ²
- Plantas forestales:	2.000 m ²
- Plantas de umbráculos e invernaderos:	825 m ²
- Jardín naturalizado con arbolado:	7.250 m ²
.....que suman una superficie de	13.770 m ² de cultivos especiales.

Consultadas las dotaciones aprobadas en la Normativa del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (Orden de 9 de Octubre de 2023, por la que se Dispone la Publicación de las Determinaciones del Contenido Normativo del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas

Figura nº 1.- DELIMITACIÓN DE ZONAS DE RIEGO EN EL VIVERO DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA EN ARDALES (MÁLAGA)

Hash: 94d0cd047b92ef06c5db8b6db2a5ef6db8363dd85ee1889a2e099af2a654432636666161de9ba08b03937f6ace523593761543be3728edde7f692d7bcc911f | P.Á.G. 5 DE 26



LEYENDA	
	Huertas especies singulares 290+1.405 = 1.695 m ²
	Plantas ornamentales 2.000 m ²
	Plantas forestales 2.000 m ²
	Umbráculos e invernaderos 825 m ²
	Jardín naturalizado 535 + 6.715 = 7.250 m ²
	Pozo de captación de agua subterránea

Proyecto: ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL "VIVERO DE ARDALES" DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. ARDALES (MÁLAGA)	Escala: Base 1:25.000
	Fecha: Octubre 2024

Andaluzas, aprobado por R.D. 689/2023, de 18 de Julio), en su Apéndice 8.2., se asignan las siguientes dotaciones para cada una de estas zonas:

<u>Área tipo</u>	<u>Dotación asignada</u>
- Huertas con especies singulares:	3.400 m ³ /ha/año ("frutales" en Normativa)
- Plantas ornamentales:	3.400 m ³ /ha/año ("frutales" en Normativa)
- Plantas forestales:	3.400 m ³ /ha/año ("frutales" en Normativa)
- Plantas de umbráculos e invernaderos:	5.000 m ³ /ha/año ("invernaderos" en Normativa)
- Jardín naturalizado con arbolado:	4.350 m ³ /ha/año ("frutales" en Normativa)

De esta forma los volúmenes solicitados, diferenciando entre sectores, son los siguientes:

3.400 m ³ /ha/año x 0,1695 has =	576,3 m ³
3.400 m ³ /ha/año x 0,20 has =	680 m ³
3.400 m ³ /ha/año x 0,20 has =	680 m ³
5.000 m ³ /ha/año x 0,0825 has =	412,5 m ³
4.350 m ³ /ha/año x 0,725 has =	3.153,75 m ³

Sumando todos estos volúmenes parciales obtenemos en volumen anual solicitado, que se concreta en 5.502,55 m³/año, inferior al límite permitido para la tramitación como "uso privativo por disposición legal", tal como queda recogido en la normativa del tercer ciclo de planificación.

DEMANDA TOTAL DE AGUA SUBTERRÁNEA: 5.502,55 m³/año



3.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CAPTACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Este punto en donde se ha construido el pozo del vivero viene definido por las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM ETRS89 Huso 30:

X = 335.381

Y = 4.084.799

Cota: 342 m.s.n.m. aproximadamente

El pozo se encuentra dentro de la parcela 63 del polígono 22 del t.m. de Ardales, a la que se accede en primera instancia a través de la carretera A-357. Al norte del núcleo de Ardales y cerca de él hay una derivación para acceder a la comarcal secundaria MA-5403, desde donde parte en dirección norte el camino asfaltado que accede a la denominada Huerta de Belén, en donde se encuentra la finca.

3.1.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS MSBT MÁS PRÓXIMAS

Consultada la planificación hidrológica, sabemos que el pozo del vivero de Ardales se encuentra dentro del perímetro de la Masa de Agua Superficial "Embalse Conde del Guadalhorce (ES060MSPF0614080)", de categoría lago y naturaleza muy modificada pues se trata de un embalse artificial.



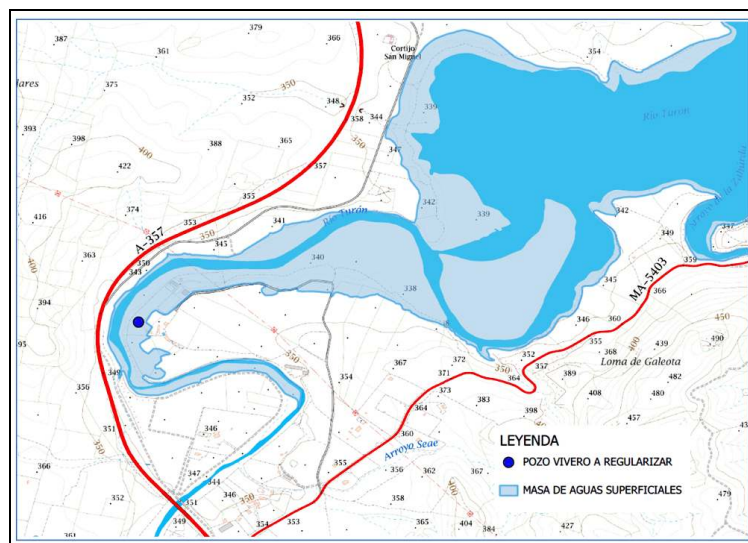


Figura nº 2.- Delimitación de la Masa de Agua Superficial Embalse Conde de Guadalhorce en el entorno del vivero de Ardales, según la información oficial del Organismo de Cuenca.

Como se observa, el pozo se encuentra en la zona de cabecera de esta masa de agua, que se encuentra calificada en buen estado químico y con un potencial ecológico "bueno y máximo", sin que se describan presiones significativas según la documentación oficial.

Por el contrario, el pozo no se encuentra dentro de ninguna masa de agua subterránea tal como éstas están descritas en la documentación de la planificación hidrológica (tercer ciclo 2022-2027), quedando las más próximas a bastante distancia.

Como podemos observar en la figura siguiente, el pozo en cuestión se encuentra a una distancia de más de 9 kilómetros del límite de la Masa de Agua Subterránea Bajo Guadalhorce.

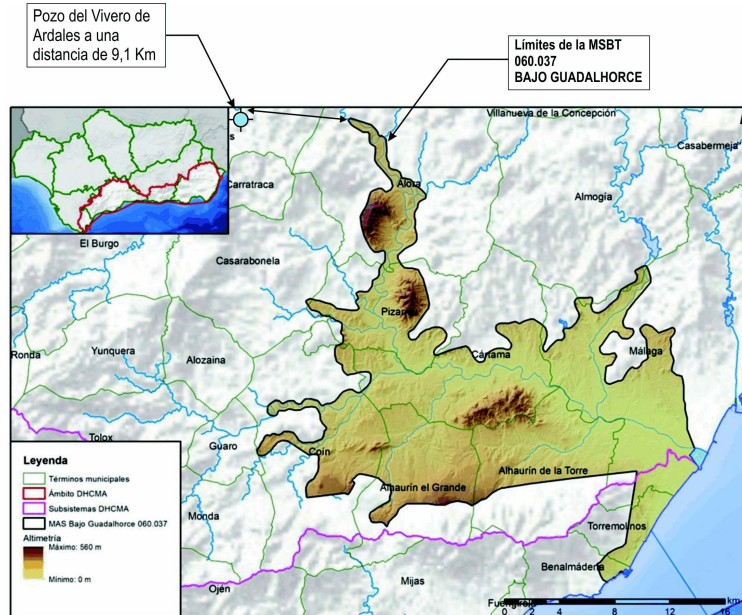


Figura nº 3.- Relación geográfica entre el pozo del vivero de Ardales y la MSBT Bajo Guadalhorce.

Debido a la gran distancia y a la gran anisotropía de los materiales geológicos que se encuentran entre el pozo y este acuífero (masa de agua), no existe ninguna interrelación hídrica, ni superficial ni subterránea, entre la captación y la masa de agua subterránea del Bajo Guadalhorce.

Cualquiera que sea el régimen de explotación por bombeo en el pozo del vivero de Ardales resulta imposible la afección a esta masa de agua subterránea.



El pozo en cuestión se encuentra a una distancia de más de 8 kilómetros del límite de la Masa de Agua Subterránea Sierra de Teba-Almargen-Campillos.

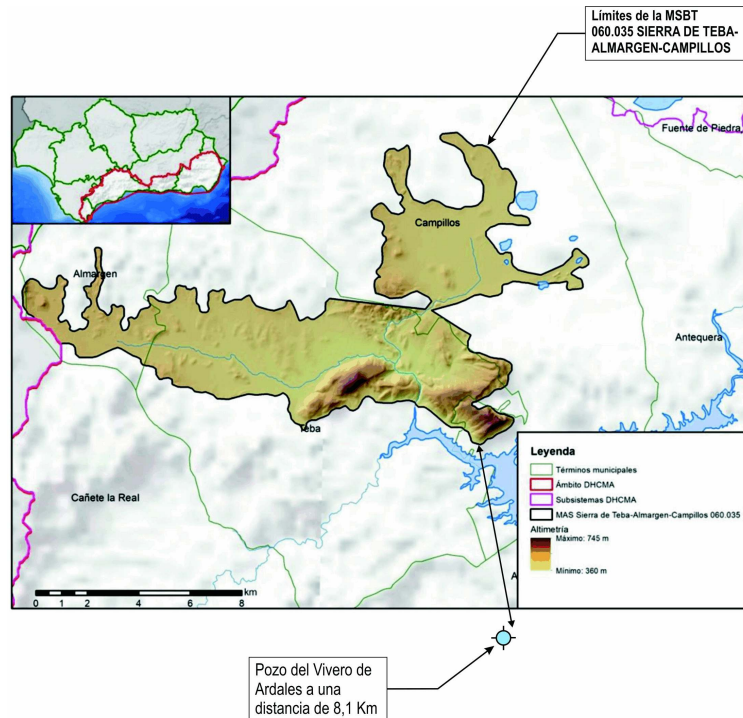


Figura nº 4.- Relación geográfica entre el pozo del vivero de Ardales y la MSBT Sierra de Teba-Almargen-Campillos.

Del mismo modo, debido a la gran distancia y a la gran anisotropía de los materiales geológicos que se encuentran entre el pozo y este acuífero (masa de agua), no existe ninguna interrelación hídrica, ni superficial ni subterránea, entre la captación y la masa de agua subterránea Sierra de Teba-Almargen-Campillos

Ningún bombeo en el pozo del vivero de Ardales puede afectar de ningún modo a esta masa de agua subterránea.

En cuanto a la Masa de Agua Subterránea Fuente de Piedra, el pozo se encuentra a más de 21 kilómetros de su perímetro, como podemos observar en la Figura nº 5.

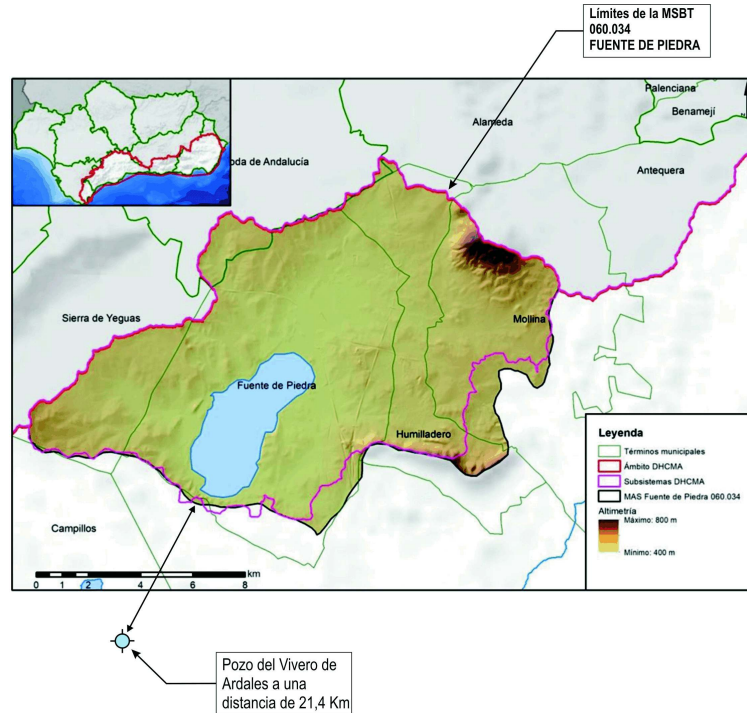


Figura nº 5.- Relación geográfica entre el pozo del vivero de Ardales y la MSBT Fuente de Piedra.

Debido a la gran distancia y a la gran anisotropía de los materiales geológicos que se encuentran entre el pozo y este acuífero (masa de agua), no existe ninguna interrelación hídrica, ni superficial ni subterránea, entre la captación y la masa de agua subterránea Fuente de Piedra.

Cualquiera que sea el régimen de explotación por bombeo en el pozo del vivero de Ardales resulta imposible la afección a esta masa de agua subterránea.

El pozo del vivero de Ardales se encuentra a una distancia de más de 11 kilómetros del límite de la Masa de Agua Subterránea Llanos de Antequera-Vega de Archidona.

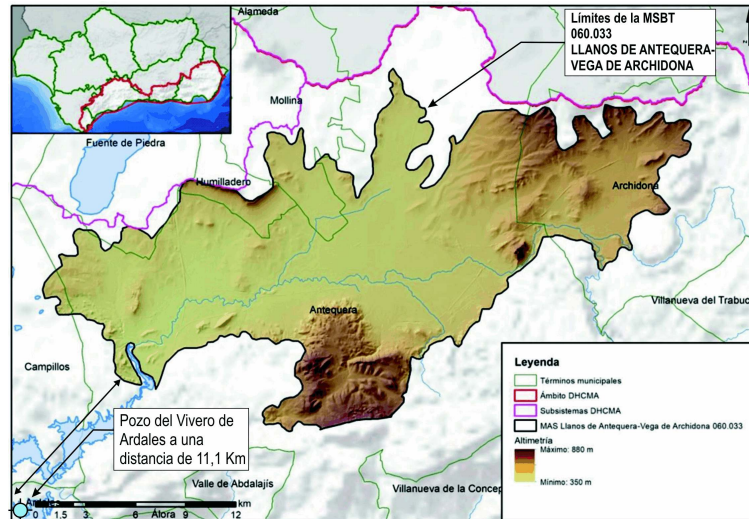


Figura nº 6.- Relación geográfica entre el pozo del vivero de Ardales y la MSBT Llanos de Antequera-Vega de Archidona.

Igualmente, debido a la gran distancia y a la gran anisotropía de los materiales geológicos que se encuentran entre el pozo y este acuífero, no existe ningún tipo de relación hídrica, ni superficial ni subterránea, entre la captación y esta masa de agua subterránea Llanos de Antequera-Vega de Archidona.

Tampoco, ningún bombeo en el pozo del vivero de Ardales puede afectar en modo alguno a esta masa de agua subterránea.

3.2.- ZONAS PROTEGIDAS

En estas cuatro masas de agua subterráneas hay definidas una serie de "Zonas Protegidas" en la normativa de la planificación hidrológica en vigor, tales como zonas protegidas para abastecimiento urbano, en forma de pozos o manantiales, zonas vulnerables a la contaminación por nitratos y zonas incluidas en los inventarios Español y Andaluz de Humedales.

Sin embargo, como hemos comprobado y debido a la distancia que existe entre la captación del vivero de Ardales y estos acuíferos, el bombeo de agua subterránea desde este pozo no podrá interferir de ningún modo en la preservación de estas zonas protegidas.

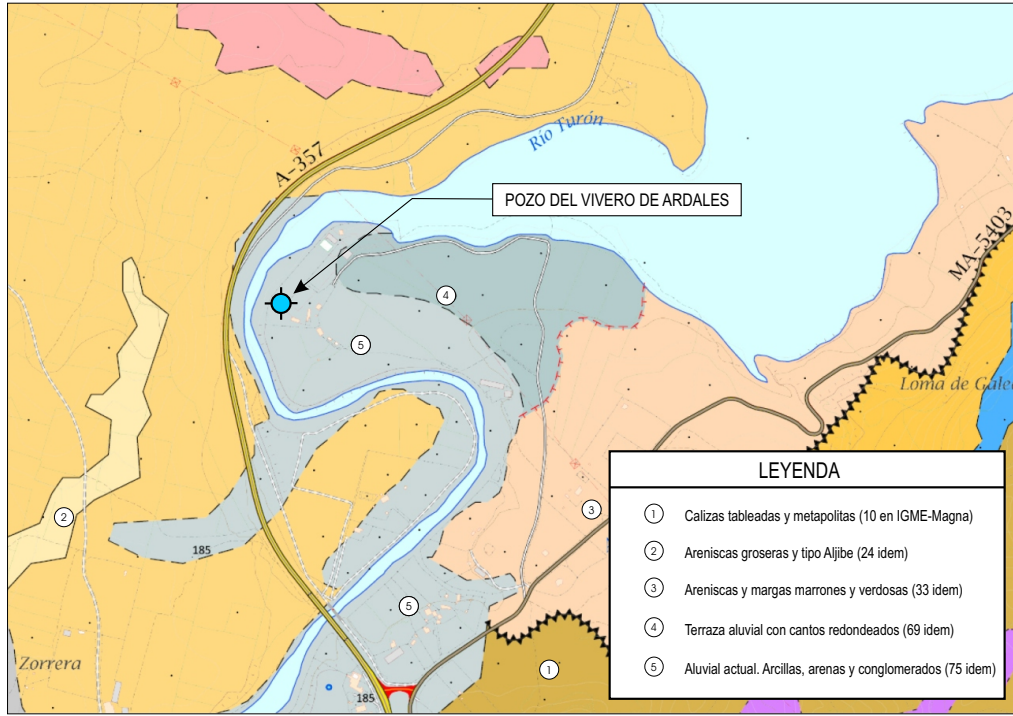
En cuanto al Embalse Conde de Guadalhorce, la interrelación pozo-embalse se circunscribe a la afección del bombeo en el pozo en el caudal circulante en el río Turón, que se encuentra a menos de 100 metros. Esta afección es analizada más adelante.

4.- MARCO GEOLÓGICO

Los materiales geológicos que aparecen en el entorno del núcleo de Ardales, sobretodo hacia el norte, en donde se encuentra el vivero, pueden dividirse en varios conjuntos geológicos distintos, que se describen a continuación (Ver Figura nº 7.- "Contexto Geológico del Pozo del Vivero de Ardales"):

- Complejo Maláguide: calizas alabeadas y metapelitas (1)
- Flysch Ultrabético: areniscas groseras y areniscas tipo Aljibe (2)
- Zona Circumbética: areniscas y margas marrones y verdosas (3)
- Materiales Cuaternarios: terrazas aluviales con cantos redondeados (4)

Figura nº 7.- CONTEXTO GEOLÓGICO DEL POZO DEL VIVERO DE ARDALES (MÁLAGA)



Proyecto: ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL "VIVERO DE ARDALES" DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. ARDALES (MÁLAGA)	Escala: Base 1:10.000 Fecha: Octubre 2024

Hash: 94d0cc047b92ef06c5db8b6da2a5ef6db83633dd85ee1889a2e099af2a654432636d666161de9ba08b0393f76ace523593761543be3728edde7f692d7bcc911f | PÁG. 14 DE 26

- Materiales Actuales: Aluvial con arcillas, arenas y conglomerados (5)

UNIDADES LITO-ESTRATIGRÁFICAS

Complejo Maláguide:

El término "1" se refiere a unas calizas alabeadas que constituyen una serie rítmica formada por facies calcáreas y metapelíticas. Presentan gran desarrollo en extensión y una considerable potencia de entre 230 y 250 metros.

Las calizas son negras y están finamente estratificadas, presentando una pátina exterior amarillenta.

Flysch Ultrabético:

El término "2" recoge un conjunto de facies de areniscas groseras y areniscas tipo Aljibe, que afloran en la margen izquierda del río Turón, como se puede observar en la Figura nº 7.

Se trata de areniscas en las que el cuarzo es el principal componente, con más del 75% de la roca.

Se interpretan como un depósito de corrientes de turbidez en el borde continental.

Zona Circumbética:

Perteneciente a la denominada "Zona Circumbética" aparecen unas areniscas y margas marrones y verdosas, recogidas bajo el epígrafe "3" de la Figura nº 7 adjunta.

Consisten en unas areniscas micáceas groseras, en las que los cantos son de edad paleozoica. Intercalados aparecen niveles margosos de tonalidad verde y gris.

Cuaternario:

Aparecen aquí dos conjuntos de distinta edad. Uno de ellos, el término "4", corresponde a una terraza antigua en donde predominan los cantos redondeados, aunque también aparecen arenas y arcillas.

Estos materiales los podemos encontrar en un afloramiento situado hacia el Este del vivero de Ardales, entre éste y la orilla del Embalse del Conde de Guadalhorce.

Este conjunto, como es natural, es discordante y se ha desarrollado encima e indistintamente del conjunto de materiales descritos con anterioridad.

Los materiales más recientes, actuales en la práctica, son los que se han notado como término "5".

Corresponden a los depósitos del acarreo actual del río Turón, y ha desarrollado un pequeño acuífero aluvial asociado a este río. En el sector que nos ocupa predominan las arcillas y los limos frente a las arenas y los conglomerados.

5.- CONTEXTO HIDROGEOLÓGICO

5.1.- COMPORTAMIENTO HIDROGEOLÓGICO DE LOS MATERIALES

Desde el punto de vista hidrogeológico los materiales presentes en el área de estudio se

pueden subdividir atendiendo a su permeabilidad.

MATERIALES DE MEDIA PERMEABILIDAD:

Con una permeabilidad intermedia podemos mencionar la calizas alabeadas del complejo Maláguide y las areniscas groseras del Flysch Circumbético, dado que se trata de materiales con cierto desarrollo acuífero presentes en la zona.

También podemos incluir en este conjunto los materiales cuaternarios, tanto en forma de terrazas aluviales antiguas, como los que conforman el aluvial actual del río Turón. Se trata en este caso de una permeabilidad debida a la porosidad, que se establece gracias a los huecos intersticiales que existen entre los granos gruesos que componen el sedimento. Este permeabilidad se dice que es de naturaleza intergranular.

MATERIALES DE BAJA PERMEABILIDAD:

En este caso debemos incluir aquí al resto de materiales descritos y que se encuentran en el entorno del vivero de Ardales. Estos materiales presentan una reducida permeabilidad debido a que en el seno de la roca no se han podido establecer vías de circulación para el agua. Puede ser definidos como materiales acuífugos o acuícludos.

Estos materiales que aparecen en la zona y que poseen una reducida permeabilidad son las metapelitas del Complejo Maláguide así como también a las margas, marrones y verdosas, del Flysch Ultrabético o de la Zona Circumbética.

5.2.- FUNCIONAMIENTO HIDROGEOLÓGICO

El agua de lluvia o nieve es el principal proveedor de agua, tanto superficial como subterránea, en el sector del entorno del núcleo de Ardales. Las precipitaciones caen sobre la cuenca del río Turón y en función de que encuentren o no rocas porosas en la superficie, el agua se infiltra hacia el subsuelo alimentando allí a diversos acuíferos, o bien escurre velozmente por la superficie del terreno alimentando finalmente el caudal circulante por el río Turón.

Así, el agua en la zona se presenta en dos formas diferentes. De un lado está la que podemos observar circular por el cauce del río Turón y por otra la que se encuentra de manera oculta y subterránea empapando los materiales granulares que componen el acuífero aluvial asociado al río Turón, o bien los niveles permeables del resto de formaciones geológicas del sector..

El río Turón actúa entonces como un gran colector de agua superficial, pero además ha desarrollado por debajo de él, como en muchos otros casos parecidos, un pequeño acuífero ligado a los materiales gruesos depositados con el tiempo, conformando un acuífero aluvial. Este acuífero ha sido construido gracias al depósito de los materiales de acarreo transportados por el río Turón, gracias a la erosión generada en toda la cuenca vertiente. Se trata de un típico acuífero aluvial ligado a un cauce.

En nuestro caso, este acuífero presenta una anchura muy variable dependiendo de los sectores del cauce, pero ésta puede frecuentemente oscilar entre los 50 y 300 metros. La potencia o profundidad del acuífero aluvial del río Turón también es muy variable, pero en general aumenta a medida que descendemos de cota en su trayecto. Así, en el entorno del vivero de Ardales pensamos que el acuífero aluvial presenta un espesor de unos 9 metros como término medio.

Como ya se ha dicho, en el entorno de Ardales los materiales aluviales presentan una mayor permeabilidad en general, que el resto de materiales geológicos sobre los que se asientan, pero no debemos despreciar la permeabilidad de algunos conjuntos litológicos que se pueden encontrar hacia su base, como es el caso de los materiales calizos o arenosos del complejo Maláguide o del Flysch.

6.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA CAPTACIÓN

Empresa ejecutora: Desconocida.

Tipo de construcción: Pozo de gran diámetro.

Paraje: Huerta de Belén.

Profundidad total de Perforación: 12 m. (retroexcavadora con brazo en fondo de 1,5 m. diámetro).

0 m a 12 m. Perforación a 2-2,5 m. de diámetro, sin colocación de emboquille.

0 m. a 12 m. Entubación con mampostería húmeda de ladrillo. Ladrillo perforado a partir de la profundidad de 3 metros. Círculo de 1,5 metros de diámetro.

Nivel estático: 4,40 m (medido con sonda graduada el pasado 16 de mayo de 2024).

Columna litológica atravesada: limos, arenas, conglomerados y arcillas del Cuaternario.

Formación aluvial, al menos hasta el metro 9 de profundidad. Debajo han podido aparecer arenas, arcillas o margas del sustrato.

6.1.- NIVEL ESTÁTICO

Formando parte de las comprobaciones que se han llevado a cabo en el pozo del vivero de la Diputación de Málaga en Ardales, el pasado 16 de mayo de 2024 se procedió a la medición del nivel estático del agua en el pozo. Este nivel se situó a una profundidad de 4,40 metros.

6.2.- PRUEBA DE BOMBEO

No se tienen datos de ninguna prueba de bombeo reglada que se haya llevado a cabo en el pozo del vivero de Ardales.

Sin embargo, dado que este pozo se encuentra equipado y ha funcionado esporádicamente, se han recogido informaciones que nos permiten concluir que esta captación es capaz de estabilizar el nivel dinámico a una profundidad de 7 metros extrayendo un caudal constante de 1 litro por segundo.

Por tanto, el nivel piezométrico dinámico en el interior del pozo se encuentra a la cota aproximada de 335 m.s.n.m., varios metros por debajo de la base del cauce del río Turón.

6.3.- COLUMNA LITOLÓGICA ATRAVESADA

La columna litológica que se ha atravesado en el pozo del vivero de Ardales es la siguiente:

- | | |
|---------|---|
| 0-3 m. | Material antrópico algo descompuesto. Suelo fértil. |
| 3-9 m. | Limos, arenas, conglomerados y arcillas del Cuaternario. Formación aluvial. |
| 9-12 m. | Arenas, margas y arcillas marrones del Mioceno Inferior. |

7.- AFECCIÓN A LAS MASAS DE AGUA CERCANAS. INVENTARIO DE APROVECHAMIENTOS PREEXISTENTES

El sondeo para el cual se solicita el aprovechamiento provisional de aguas para riego no se encuentra dentro de ninguna de las masas de agua subterránea de las descritas oficialmente, tal como quedan definidos sus límites en la caracterización hidrogeológica de las masas de agua subterránea del Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2022-2027).

Como ya se vio en el Apartado 3.1 del presente informe existen una serie de Masas de Agua Subterránea alrededor de la zona de Ardales, pero todas ellas se encuentran a distancias muy importantes del pozo del vivero que nos ocupa. Ello nos permite descartar cualquier tipo de interacción hidrogeológica entre el pozo y estos acuíferos.

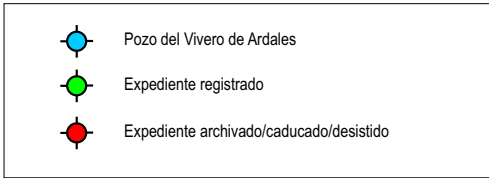
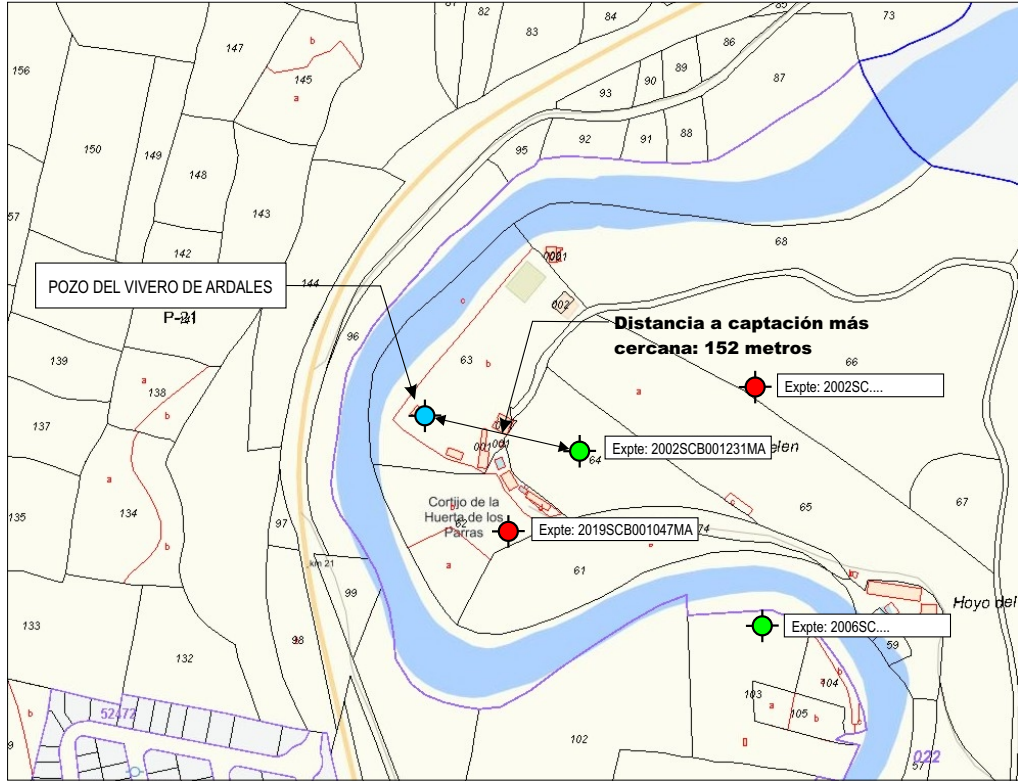
Por otro lado, la afección a la Masa de Agua Superficial "Embalse Conde del Guadalhorce (ES060MSPF0614080)", de categoría lago y naturaleza muy modificada, se restringe a la posible afección sobre el cauce del río Turón, materia que se analiza en el siguiente apartado.

En cuanto a los aprovechamientos preexistentes, en la Figura nº 8 se refleja la ubicación de los que existen en las inmediaciones del vivero de Ardales.

Como podemos observar el más próximo se encuentra a una distancia lineal de 152 metros, superior a la mínima admitida normativamente.

Existen además otros aprovechamientos en el entorno del vivero, pero ya se encuentran a una mayor distancia mayor, independientemente de que se trate de captaciones registradas (color verde), o bien referidos a expedientes archivados, caducados o desistidos.

Figura nº 8.- SITUACIÓN DE APROVECHAMIENTOS PREEXISTENTES EN EL ENTORNO DEL POZO DEL VIVERO DE ARDALES (MÁLAGA)



Proyecto: ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO DE COMPATIBILIDAD CON LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE UN POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN EL "VIVERO DE ARDALES" DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. ÁRDALES (MÁLAGA)	Escala: Base Catastro
	Fecha: Octubre 2024

Hash: 94d0cc047b92ef06c5db8b6db2a5ef6db8363dd85ee1889a2e099af2a654432636d666161de9ba08b0393f76ace523593761543be3728edde7f692d7bcc911f | P.Á.G. 22 DE 26

Desde este punto de vista, tampoco se observa inconveniente en la concesión del aprovechamiento provisional de aguas subterráneas.

8.- ANÁLISIS HIDROGEOLÓGICO DE LA AFECCIÓN AL RÍO TURÓN

El pozo ancho de captación de aguas subterráneas del vivero de la Diputación de Málaga en Ardales se encuentra a una distancia de 61 metros del cauce del río Turón, según medición oficial llevada a cabo por el Organismo de Cuenca, y a 72 metros de distancia del eje central del cauce, según medición llevada a cabo *in situ* con motivo de la redacción del presente informe.

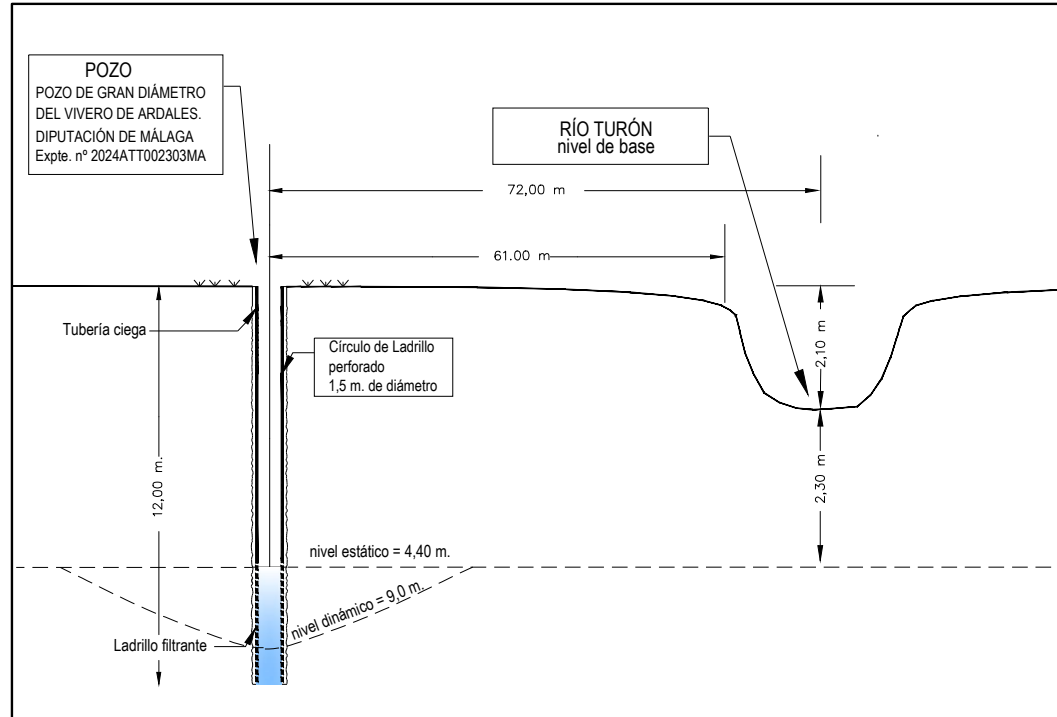
Los materiales geológicos que se encuentran entre el pozo del vivero de Ardales y el río Turón son los correspondientes a la propia formación aluvial, consistente en gravas, arenas, limos y arcillas, si bien en el pozo se pudieran haber atravesado en los últimos metros otro tipo de materiales ajenos a la formación aluvial.

Los materiales aluviales presentan un comportamiento hidrogeológico acorde con formaciones de permeabilidad media, y presentan una transmisividad hidráulica también moderada, muy irregular como es propio de la anisotropía de los sedimentos detríticos ligados a cauces.

Durante una de las visitas realizada al lugar, el día 16 de Mayo de 2024, se midió el nivel estático de agua en el pozo ancho, situándose éste a 4,40 m de profundidad desde la boca. Por lo tanto debemos pensar que el nivel de agua se sitúa siempre en el pozo a más de 2 metros por debajo de la cota de la base del cauce del río Turón, pues esta base se encuentra a solo 2,10 m de diferencia de cota con la boca del pozo. Ver Figura nº 9.- "Esquema Transversal".

El agua del acuífero captado en el pozo se encuentra por tanto situada por debajo del

ESQUEMA TRANSVERSAL



	Proyecto: Estudio Hidrogeológico de Compatibilidad con la Planificación Hidrológica de un Pozo de Captación de Agua Subterránea en el "VIVERO DE ARDALES" de la Diputación de Málaga. Ardales (Málaga)	Figura nº 9
	Esquema transversal	Escala: Gráfica
	Promotor: Diputación de Málaga	Fecha: Octubre 2024

cauce, y si acaso en el sector en donde está situada la captación es el acuífero el que pudiera estar recibiendo eventualmente recursos provenientes de las infiltraciones de las aguas circulantes por el cauce, fenómeno que es independiente de la propia existencia del pozo.

En cualquiera de las situaciones de bombeo, el pozo del vivero de Ardales no puede detraer agua del cauce próximo del río Turón, pues en todo caso con el arranque de la bomba sumergida el nivel dinámico se situará todavía más abajo, imposibilitando aún más la afección.

En la Figura nº 9 que se ofrece a continuación se puede observar el comportamiento del nivel freático en el acuífero captado en respuesta al bombeo de agua subterránea en el pozo. Se puede comparar también la oscilación del nivel de agua en el acuífero tanto en situación de bombeo como en situación de parada.

Con todo, debemos afirmar que el bombeo de agua en el pozo ancho del vivero que la Diputación de Málaga tiene en las proximidades del núcleo de Ardales, mediante una extracción con un volumen anual de 5.502,55 m³/año no afectará de ninguna manera al caudal circulante por el cauce del río Turón.

En Ardales, a 11 de Octubre de 2024

Fdo.: Carlos Herrera
Geólogo. Hidrogeólogo. Colegiado nº. 103 ICOGA
AQUA Consultores

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a311a526bba247a0f31f9088389a02a22c4558b1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 94d0cd047b92ef06c5db8b6da2a5ef6db8363dd85ee1889a2e099af2a654432636d666161de9ba08b0393f76ace523593761543be3728edde7ff692d7bcc911f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000022299781

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 14/10/2024 09:54:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

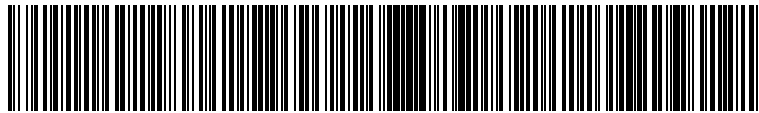
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a311a526bba247a0f31f9088389a02a22c4558b1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Fecha: En firma digital

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

N/ref.: ALG/TTEC

C/ PACÍFICO 54

29004 MÁLAGA (MÁLAGA)

Ref. Exp.: 2024SCA002231MA

Asunto: Comunicación de inicio y requerimiento de
documentación

Titular.....DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Registro Solicitud.....10/06/2024
Finca/Paraje/Lugar.....Huerta de Belén
Término Municipal.....Ardales
Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa que, en relación con la solicitud recibida con fecha 10 de junio de 2024, por la que se inicia el expediente de referencia 2024SCA002231MA, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas en su apartado 1, el plazo máximo para resolver y notificar la correspondiente resolución en este procedimiento no podrá exceder de **DIECIOCHO MESES**, sin perjuicio de las suspensiones de dicho plazo a que hubiese lugar, en base a las causas que se indican en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se le informa que, si transcurrido dicho plazo no se notificase la correspondiente resolución, su solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, por afectar a facultades relativas al dominio público hidráulico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, examinado el expediente, se comprueba que el peticionario no ha aportado toda la documentación necesaria para continuar la tramitación del mismo por lo que, deberá de aportar la documentación que a continuación se relaciona:

1.- En la documentación recibida de inicio se hace referencia a la parcela 63 del polígono 22 del TM de Ardales como destino del agua para riego, sin embargo en la ortofoto donde se marcan las zonas a regar, se observa que parte de la superficie se sitúa en la parcela 68 del mismo polígono, en concreto la zona denominada "Jardín Naturalizado". También se aprecia una discordancia en la superficie de dicho Jardín de 2.747,75 m² que no coincide con la marcada en la ortofoto que, según las mediciones realizadas sobre el visor de Agua0, ocupa 6.100m² aproximadamente. Dicha cuestión podría suponer variaciones en el cálculo del volumen anual asignado. Así pues se requiere documentación aclaratoria sobre esta cuestión.

N/REF:2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 - Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	14/10/2024 20:01	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	F8JEUCGPEPPRDCTSGC8RD6BB7FSRPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



2.- El aprovechamiento se sitúa fuera de masa subterránea delimitada por lo que, conforme al artículo 47.7 del Plan Hidrológico vigente (2022-2027) en el que se dice que: "*En las zonas situadas fuera de los recintos delimitados como masa de agua subterránea, para poder evaluar la procedencia de otorgamiento de nuevos aprovechamientos, por parte del solicitante se deberá especificar el volumen máximo mediante estudio técnico aportado. A tal fin, se debe constatar la no afección del nuevo uso o incremento del ya existente a la masa o masas de agua contiguas potencialmente afectadas, previo análisis hidrogeológico en el que se incluya el estudio de las repercusiones sobre las mismas, que no se produzcan afecciones a otros aprovechamientos preexistentes, que se respetan las restricciones ambientales, y que se atengan a los criterios para el otorgamiento de concesiones explicitados en esta normativa. La captación se efectuará de un único nivel del acuífero y siempre que se trate de recursos renovables. No obstante, hasta que no se conozcan los recursos reales disponibles, se limitará, por criterio de precaución, el total para nuevas concesiones o modificación de las existentes a un máximo de 40.000 m³ anuales*", por lo que se debe aportar estudio hidrogeológico con las consideraciones contenidas en dicho artículo.

Por ello, mediante la presente se le requiere, para que en el plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aporte la documentación en esa fecha, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	14/10/2024 20:01	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	F8JEUCGPEPPRDCTSGC8RD6BB7FSRPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	2024131700003195
Fecha y hora de registro:	18-10-2024 12:08:28

ORIGEN

Oficina: O00022968 - Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Unidad de tramitación: A01035536 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

DESTINO

Oficina: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Unidad de tramitación:

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen: REM EXP 2024SCA002231MA COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre :	2350842_3.1_Req_subsan_y_mejora_solic.pdf	Validez:	Original
Tamaño:	109375	HASH:	bc2bb434204fce1d3d9f602ed7b207b1de28b33d54f2c25c406df258807a63db
Nombre :	2350842_3.1_req_subsan_y_mejora_solic.pdf.csig	Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	6126	HASH:	fa4342be9e542b25679d16109de012373e7e4db70399fe53aebbea42f6092117

No acompaña documentación física

Información del Intercambio

Identificador Intercambio: 000022968_24_00006681
 Nº Registro: 2024131700003195
 Estado actual: Enviado

Fecha Estado: 18/10/24 12:10
 Núm. Exp. Inicial:

Resumen: REM EXP 2024SCA002231MA COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tipo registro: SALIDA
 Fecha Recepción:
 Fecha Envío: 18/10/24 12:10

Fecha registro: 18/10/24 12:08
 Fecha registro inicial: 18/10/24 12:08

Información del Registro

Entidad Registral Inicial: 000022968 Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Entidad Registral Origen: 000022968 Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Unidad Tramit. Origen: A01035536 Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Entidad Registral Destino: 000011221 Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Unidad Tramit. Destino:

Nº de Registro Original: 2024131700003195

Tipo de Transporte: Desconocido
 Número de transporte:

Nombre de usuario: M INMACULADA MEDINA PEREZ
 Contacto de usuario: Teléfono: Email:

Aplicación: arie
 Documentación física: No acompaña documentación física

Observaciones: SVDPhyCATipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO

Interesados

Tipo Documento	Número Documento	Razón Social	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
No existendatos					

0 - 0 de 0 < > Página 0 de 0

Anexos del Intercambio

Nombre del fichero: 2350842_3.1_Req_subsan_y_mejora_solic .pdf
 Observaciones:

Tipo de documento: Documento adjunto al formulario
 Validez legal: Original

Nombre del fichero: 2350842_3.1_req_subsan_y_mejora_solic .pdf.csig
 Observaciones:

Tipo de documento: Fichero técnico interno
 Validez legal: Original

Firma del fichero: 2350842_3.1_Req_subsan_y_mejora_solic .pdf

Nombre del fichero: FirmaDatosRegistro_2024131700003195 .xsig
 Observaciones:

Tipo de documento: Fichero técnico interno
 Validez legal: Original

Nombre del fichero: JustificanteRegistro_2024131700003195 .pdf
 Observaciones:

Tipo de documento: Documento adjunto al formulario
 Validez legal: Original

Firma del fichero: JustificanteRegistro_2024131700003195 .pdf

Información del Intercambio

Identificador Intercambio:	O00022968_24_00006681	Nº Registro:	2024131700003195	Estado actual:	Acceptado
Fecha Estado:	18/10/24 13:18	Núm. Exp. Inicial:			
Resumen:	REM EXP 2024SCA002231MA COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN				
Tipo registro:	SALIDA	Fecha Recepción:		Fecha Envío:	18/10/24 12:10
Fecha registro:	18/10/24 12:11	Fecha registro inicial:	18/10/24 12:08		

Información del Registro

Entidad Registral Inicial:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga
Entidad Registral Origen:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga
Unidad Tramit. Origen:	A01035536	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga
Entidad Registral Destino:	O0001122	Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga
Unidad Tramit. Destino:		
Nº de Registro Original:	2024131700003195	
Tipo de Transporte:	Desconocido	Número de transporte:
Nombre de usuario:	M INMACULADA MEDINA PEREZ	Contacto de usuario:
		Teléfono: [Redacted]
		Email: [Redacted]
Aplicación:	arie	Documentación física:
		No acompaña documentación física
Observaciones:	SVDPHYCATipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO	

Interesados

Tipo Documento	Número Documento	Razón Social	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
No existen datos					
0 - 0 de 0 < > Página 0 de 0					

Anexos del Intercambio

Nombre del fichero:	2350842_3.1_Req_subsan_y_mejora_solic.pdf	Observaciones:	
Tipo de documento:	Documento adjunto al formulario	Validez legal:	Original
Nombre del fichero:	2350842_3.1_req_subsan_y_mejora_solic.pdf.csig	Observaciones:	
Tipo de documento:	Fichero técnico interno	Validez legal:	Original
Firma del fichero:	2350842_3.1_Req_subsan_y_mejora_solic.pdf		
Nombre del fichero:	FirmaDatosRegistro_2024131700003195.xsig	Observaciones:	
Tipo de documento:	Fichero técnico interno	Validez legal:	Original
Nombre del fichero:	JustificanteRegistro_2024131700003195.pdf	Observaciones:	
Tipo de documento:	Documento adjunto al formulario	Validez legal:	Original
Firma del fichero:	JustificanteRegistro_2024131700003195.pdf		

Fecha: En firma digital

N/ref.: ALG/TTEC

Ref. Exp.: 2024ATT002303MA/2024SCA002231MA

Asunto: Solicitud de Informe
al Servicio de Planificación Hidrológica

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL**

Dirección General de Recursos Hídricos

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN

Paseo de la Farola, 12

29016 - Málaga

Titular.....DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Registro Solicitud.....10/06/2024

Finca/Paraje/lugar.....Huerta de Belén

Término Municipal.....Ardales

Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

La presente solicitud se formaliza por esta Delegación Territorial con el propósito de que, mientras se tramita el expediente de concesión 2024SCA002231MA de aguas subterráneas, el Servicio de Planificación Hidrológica, integrado en la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, aprecie la compatibilidad o incompatibilidad con la Planificación Hidrológica vigente de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en atención al contenido del artículo 77 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de la solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2024, por D. Cristóbal Ortega Urbano, en representación de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, de **autorización temporal** para el uso de las aguas subterráneas de un pozo ya construido situado en el monte público de la Junta de Andalucía “Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce MA-60005-JA”, para riego de 9400 m² de vivero “Centro de Experimentación contra el Cambio Climático” con un volumen anual solicitado de 5.198,77 m³/año necesarios para la implantación del proyecto, en el TM de Ardales.

Detallado lo anterior, y al objeto de identificar cuantos antecedentes resulten relevantes para la cumplimentación del informe cuya solicitud nos ocupa, se ha examinado el expediente administrativo constatándose los siguientes trámites, informes y datos relativos al aprovechamiento que a continuación se exponen:

1º.- Con fecha 10/06/2024 se recibe solicitud de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un pozo ya construido de 1,5 m de diámetro y 10 m de profundidad en la parcela 63 del polígono 22 del TM de Ardales, situado en el monte público de la Junta de Andalucía “Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce MA-60005-JA”, para riego de 9400 m² de vivero “Centro de Experimentación contra el Cambio Climático” con un volumen anual solicitado de 5.198,77 m³/año necesarios para la implantación del proyecto, lo que da inicio al expediente de concesión con referencia 2024SCA002231MA.

N/REF.:2024ATT002303MA/2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 – Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	30/10/2024 20:08	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	F8JEUBKWCWNR6RWQWN9942Z7PLEPTPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





2º.- Así mismo y debido a la urgente necesidad, paralelamente a la concesión y con la misma fecha referida en el punto 1º, se recibe solicitud de autorización temporal de 2 años para aprovechamiento con las mismas características que el referido en la concesión 2024SCA002231MA, en tanto se tramita la misma.

A dicha solicitud se adjunta la documentación siguiente: Memoria justificativa, planos, resolución en la que se autoriza la ocupación del monte público de la Junta de Andalucía emitida por la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad de la consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, junto con documentación cartográfica y técnica justificativa del expediente de ocupación. Posteriormente con fecha 16/10/2024 se adjunta estudio hidrogeológico.


Consecuentemente, una vez expuestos los antecedentes relevantes en la tramitación hasta la fecha, y siguiendo las indicaciones de la Instrucción operativa para la aplicación de las normas de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias, aprobada por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico en abril de 2013, procede ajustar las dotaciones a las establecidas en el Plan Hidrológico vigente, tal y como prescribe el apartado 3.4.2 de la citada Instrucción, que señala que: *“Con carácter general la normativa de los planes hidrológicos es aplicable para todos los expedientes concesionales que se encuentren en trámite a la fecha de aprobación de los mismos, con independencia la fecha de registro de entrada de la solicitud.”*

En relación con la procedencia de la solicitud de autorización temporal, de conformidad con los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, debe remarcarse el carácter preceptivo y vinculante del informe emitido por el Servicio de Planificación Hidrológica, tal y como se desprende del artículo 77 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por cuanto su formalización en un sentido u otro determinará, bien la continuación en la tramitación del expediente administrativo en cuestión o bien la denegación de la autorización solicitada.

De la misma forma, en relación con la procedencia de la solicitud de concesión, de conformidad con los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debe remarcarse el carácter preceptivo y vinculante del Informe emitido por el Servicio de Planificación Hidrológica, tal y como se desprende de los apartados 2 y 4 del artículo 108 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por cuanto su formalización en un sentido u otro determinará, bien la continuación en la tramitación del Expediente Administrativo en cuestión o bien la denegación de la concesión solicitada. La misma entidad jurídica tendrán estos informes cuando debieran emitirse como consecuencia de la modificación de características de una concesión de aguas públicas, según lo dispuesto en los artículos 119.5 y 144.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Por todo lo expuesto, se solicita el presente informe sobre la compatibilidad previa de la solicitud de autorización temporal para el uso de las aguas subterráneas con las características descritas en el apartado 1º en el TM de Ardales.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]		30/10/2024 20:08	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	F8JEUBKWCWNR6RWQWN9942Z7PLEPTPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

INFORME DE COMPATIBILIDAD: RIEGO

Ficha de datos:

INFORMACIÓN REQUERIDA	DATOS A APORTAR
Demarcación Hidrográfica:	CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS
Tipo de expediente:	AUTORIZACIÓN TEMPORAL/CONCESIÓN
Nº Expdte AGUACERO:	2024ATT002303MA/2024SCA002231MA
Fecha del registro de la solicitud:	10/06/2024
Solicitante:	Diputación Provincial de Málaga
T.M./TT.MM.:	Ardales
Provincia:	MÁLAGA
Subsistema:	Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina
Origen del recurso hídrico:	Subterráneo
Masa de Agua:	Fuera de Masa
Uso del riego individual o conjunto:	Individual
Superficie por tipo de cultivo:	<ul style="list-style-type: none">Plantas ornamentales: 1.700 m²Plantas forestales- alvéolos forestales: 1.800 m²Huertas con recuperación de especies singulares: 700 m²Umbráculos e invernaderos (esquejes y multiplicación vegetal): 700 m²Jardín naturalizado-arbolado autóctono de bajo consumo de agua: 4.500 m²Total: 9400 m²
Dotaciones solicitadas:	5.530,8 m³/ha/año
Puntos de toma del agua:	Coordenadas UTM ETRS89 (Huso 30): X: 335381; Y: 4084799 Parcela 63; Polígono 22; T.M. Ardales

N/REF.: 2024ATT002303MA/2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 – Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdpzca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es

ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	30/10/2024 20:08	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	F8JEUBKWCWNR6RWQWN9942Z7PLEPTPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/
		



Volumen máximo anual:	5.198,77 m³/año
Volumen máximo mensual:	779,8 m ³ /mes
Caudal máximo instantáneo:	2 l/s

Requerimientos por Normativa del Plan Hidrológico 2022-2027

(*) Información obligatoria a cumplimentar por el interesado previo a la solicitud de informe de compatibilidad

(**) A valorar por la DT la suficiencia de la documentación para resolver el expediente.

Artículo 45. Condicionantes a los documentos técnicos para la utilización del dominio público hidráulico

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.45: Obligatorio	Documento firmado por técnico competente	(*)	Sí

Artículo 46. Condicionantes a los aprovechamientos de aguas superficiales

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.46.1: Es obligatorio aportar en el supuesto indicado Art.45: Firmado por técnico competente	Si existen elementos de regulación (balsas, depósitos, etc.) para aprovechamiento de regadío:		No aplica
	Queda determinado el volumen máximo de los elementos previstos < 115 % volumen anual, salvo indicación expresa de la Consejería competente en materia de aguas	(**)	
	Quedan localizados estos elementos fuera de DPH	(*)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		
Art.46.2: Es obligatorio aportar en el supuesto indicado	En regadíos con restricción de captación al periodo invernal (del 15-sep al 15-abr), para la determinación de la capacidad de los elementos de regulación que garantice el riego fuera del periodo de captación, se presenta informe agronómico con las siguientes condiciones:		
	Elaborado (y firmado) por técnico competente	(*)	
	Incluye desglose del volumen de agua a aplicar cada mes	(*)	
Art.46.3: Es obligatorio para considerar la solicitud de la concesión compatible con la planificación hidrológica Art.45: Firmado por técnico competente	La documentación técnica dispone en la captación de:		
	Dispositivo limitador del máximo caudal concedido	(*)	
	Dispositivo de medición y registro del caudal y volumen derivados	(*)	



	Dispositivo que garantice el paso de los caudales ecológicos	(*)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		

Artículo 47. Condicionantes a los aprovechamientos de aguas subterráneas

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
	Art.41.d) En aquellas masas de agua subterráneas con problemas de intrusión marina, en la solicitud de concesión o autorización se incluirá un estudio justificativo de la profundidad adoptada en relación con el posible avance del frente salino.	(*)	No aplica
IMPORTANTE Art 43.4 “En masas de agua en mal estado cuantitativo solo se podrán autorizar nuevas captaciones que cumplan con los objetivos del programa de actuación para la recuperación de la masa. Apéndice 15 de la Normativa y Apéndice 2 de la Memoria”.	En masas de agua en mal estado cuantitativo solo se podrán autorizar nuevas captaciones que cumplan con los objetivos del programa de actuación para la recuperación de la masa. Apéndice 15 de la Normativa y Apéndice 2 de la Memoria	(*)	No aplica
Art.47.1: Es obligatorio aportar esta documentación en la solicitud Art.45: Firmado por técnico competente	Documentación a aportar en la solicitud de aprovechamientos subterráneos:		
	a) Localización de la captación sobre mapa catastral y ortofotografía aérea a escala 1:5.000.	(*)	Sí
	b) Perfil vertical de la perforación, detallando diámetros y profundidades alcanzadas.	(*)	Sí
	c) Posición de la superficie piezométrica en el interior de la perforación y fecha de la lectura.	(**)	Sí
	d) Perfil vertical de la entubación con que se equipa la captación, detallando diámetros y profundidades a los que se producen cambios en el tipo de entubación, señalando claramente la ubicación y tipo de los tramos filtrantes por los que tiene lugar la entrada de agua al interior de la captación, y los tramos de inicio y final de las cementaciones o impermeabilizaciones realizadas.	(*)	Sí
	e) Potencia nominal del equipo de bombeo, tipo de bomba y profundidad a que se sitúa la boca de aspiración o de entrada de agua al equipo de bombeo.	(*)	Sí
	Documento técnico firmado por técnico competente		
Art.47.2: Informe que la Consejería competente en materia de aguas podrá exigir en caso de considerar posible afección a captaciones anteriores legalizadas. Art.45: Firmado por técnico competente	Para el otorgamiento de concesiones, en caso de considerar afección a captaciones existentes legalizadas, la Consejería competente en materia de aguas podrá solicitar al peticionario la información hidrogeológica justificativa para evaluar las afecciones, basada en datos de ensayos de bombeos o aflores, entre otros.	(**)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		
Art.47.3: Informe que la Consejería competente en materia de aguas podrá exigir para el mantenimiento del régimen de caudales ecológicos Art.45: Firmado por técnico competente	47.3.a) Se podrá exigir a los nuevos aprovechamientos de aguas subterráneas próximos a ríos o manantiales, que puedan ser afectados directamente, un informe hidrogeológico justificativo para la evaluación de las afecciones al régimen de caudales ecológicos basado en ensayos de bombeo o aflores, entre otros.	(**)	



	Documento técnico firmado por técnico competente		
<p>Art.47.3: Condiciones que se determinan para el establecimiento del caudal máximo instantáneo, distancias mínimas y profundidad.</p> <p>Art.47.1: Se recuerda que los condicionamientos técnicos deben quedar definidos en el estudio técnico a entregar con la solicitud.</p>	47.3.b) Captaciones y equipamientos dimensionados coherentemente con el aprovechamiento	(**)	
	47.3.c) Toda nueva captación de más de 5 metros de profundidad debe tener cementados los primeros 4 metros de espacio anular, como sello de protección ante la contaminación	(*)	Sí
	47.3.c) Deben estar cementados adecuadamente los tramos de sondeos abandonados por mala calidad del agua.	(*)	No aplica
	47.3.d) Deben contar con instalaciones de seguridad para evitar el riesgo de caída accidental de personas o animales en su interior y deben impedir la caída de piedras o desechos en su interior. En particular, diámetros superiores a 1 metro requerirán vallado perimetral y diámetros menores deberán contar con un cerramiento adecuado a sus características, sin menoscabo de dejar operativa una tubería auxiliar para facilitar la medida del nivel piezométrico.	(*)	Sí
	47.3.e) Las captaciones con carácter surgente deben acabarse con un dispositivo de cierre estanco que impida la salida libre del agua y con un dispositivo en la cabeza de cierre para poder instalar un manómetro. Siempre que las condiciones lo permitan, se podrá admitir la sobre elevación adecuada del brocal al objeto de equilibrar la presión.	(*)	No aplica
	47.3.f) Todas las perforaciones deben quedar equipadas con tubería auxiliar de, al menos, 30 mm de diámetro interior con una sonda o hidronivel eléctrico para permitir la lectura del nivel piezométrico (en reposo y durante el bombeo). A la salida de la tubería de impulsión debe colocarse un dispositivo de control y medida de caudales (s/ O.M. ARM/1312/2009, de 20 de mayo). Debe instalarse en la cabeza de pozo una salida para la toma de muestras de agua.	(*)	
	47.3.g) Salvo que se presente o alegue por el concesionario una motivación justificación adecuada, está obligado a realizar un ensayo de bombeo bajo los condicionantes técnicos que indique la Consejería competente en materia de aguas y que permitirá la fijación de dicho caudal en la correspondiente tramitación administrativa de la concesión.	(**)	
	47.3.h) La distancia mínima entre captaciones será de 100 m, salvo para volúmenes anuales inferiores a 1.500 m3/año donde se permitirán a 50 m, para captaciones de una misma concesión y en los casos de que el Plan de Explotación de una Comunidad de Usuarios establezca otras condiciones a partir de estudios del acuífero.	(**)	
47.3.h) Para evitar la afección cuantitativa a un aprovechamiento existente desde manantial por la explotación de un pozo construido con posterioridad, se establece que, salvo justificación adecuada, deberá existir una distancia mínima de 500 m entre ambas captaciones.	(*)	No aplica	





	47.3.i) La profundidad de la perforación no podrá sobrepasar la base del acuífero explotado para evitar la conexión indeseada entre acuíferos distintos. Esta limitación puede ser modificada (más restrictiva) por los resultados de estudios que fijen una piezometría mínima para garantizar el no deterioro, la atención de las necesidades ecológicas mínimas o el derecho preferente de otros aprovechamientos. A tal efecto, se limitará la profundidad de las bombas o se instalarán sondas de nivel que provoquen la parada del bombeo si el nivel piezométrico desciende por debajo de la cota establecida.	(**)	
Art.47.4: Es obligatorio aportar en el supuesto indicado Art.45: Firmado por técnico competente	Si existen elementos de regulación (balsas, depósitos, etc.):		
	Queda determinado el volumen máximo < 20 % volumen anual	(*)	Sí
	En caso de tener elemento volumen superior al 20% del volumen máximo anual, se presenta estudio justificativo.	(*)	No aplica
	Quedan localizados estos elementos fuera de la zona de policía de cauces	(*)	Sí
	Documento técnico firmado por técnico competente		
Art.47.7: Es obligatorio especificar el volumen máximo y posibles afecciones Art.45: Firmado por técnico competente	En caso de captación de aguas subterráneas en recintos fuera de masa, se presenta estudio hidrogeológico con:		
	La determinación del volumen máximo del aprovechamiento	(*)	Sí
	La determinación de las repercusiones en los usos ya existentes y el respeto a las restricciones ambientales dentro de la propia masa y en las masas contiguas y/o colindantes potencialmente afectadas.	(*)	Sí
	La captación se efectúa de un único nivel del acuífero y siempre sobre los recursos renovables.	(**)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		

Artículo 49. Medidas generales relativas al régimen concesional

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.49.2: Obligatorio Art.49.3: Obligatorio Art.45: Firmado por técnico competente	La solicitud describe y justifica, para examinar su compatibilidad con el PH:		
	a) El caudal máximo instantáneo, el volumen máximo anual que se pretende derivar y, en su caso, el volumen máximo mensual de derivación expresado en metros cúbicos, así como todos los elementos de la concesión que se recogen en el artículo 102 del RDPH.	(*)	Sí
	b) El detalle número de unidades sobre los que se aplica el caudal de agua solicitado (por ejemplo, habitantes en el caso de abastecimientos para consumo humano o población, indicando su carácter de permanencia o no, hectáreas en el caso de regadíos junto con los tipos de cultivos que integran la solicitud o cabezas en el caso de la ganadería.	(*)	Sí



	Sobre el punto anterior) Las dotaciones netas se calcularán y no sobrepasarán, con carácter general y salvo justificación técnica adecuada, por superficie y tipo cultivo conforme a la Tabla 1 del Apéndice 8.2 de la Normativa	(*)	SÍ
	c) La forma en que se pretende realizar el aprovechamiento, enfocada con el fin de evidenciar que se realiza un uso eficiente y racional del agua conforme a los principios rectores de la gestión en materia de aguas señalados en el artículo 14 del TRLA, explicando las características de las redes internas de distribución y la manera de llevar a cabo su operación y mantenimiento, que deberán estar orientadas, en el caso de usos consuntivos, a reducir o minimizar la carga contaminante que el retorno o vertido de las aguas objeto de concesión pudieran producir.	(**)	
	Cuando proceda presentación de documento técnico debe estar firmado por técnico competente		

Artículo 50. Limitaciones a los plazos concesionales

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.50: Plazos concesionales	50.1.a) Abastecimiento y usos agropecuarios e industrial < 20 años		
	50.1.b) Resto de usos y demás supuestos < 15 años		
	50.2. Presenta justificación de la inversión para plazos mayores	(**)	

Artículo 53. Medidas relativas a usos privativos por disposición legal

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.52.2: Obligatorio para la determinación de su compatibilidad con el presente Plan Hidrológico, en cualquier solicitud de nueva concesión,	La solicitud deberá ir acompañada de:		No aplica
	Estudio justificativo de los caudales solicitados que permita a la administración valorar, en caso necesario, a partir de la simulación de la gestión en el Subsistema de Explotación de Recursos correspondiente, las cantidades de agua que pueden ser objeto de aprovechamiento para regadío sin causar perjuicio al medio hídrico, respetando el régimen de caudales ecológicos señalados en este Plan Hidrológico y sin reducir la disponibilidad para atender otras concesiones preexistentes.	(*)	
modificación o revisión de las existentes Art.45:Firmado por técnico competente	El estudio deberá incorporar, en un epígrafe claramente diferenciado, medidas tendentes a minimizar la afección ambiental del aprovechamiento sobre las aguas superficiales y subterráneas.	(*)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		
Art.52.2: Obligatorio para las concesiones de aguas superficiales.	En el caso de concesiones de aguas superficiales, entre las medidas del estudio, se incluirán las siguientes:		No aplica



	a) Instalación de dispositivos de medida y registro del caudal y sus variaciones,	(*)	
	b) Instalación de dispositivos de paso en las infraestructuras que, de acuerdo con la fauna piscícola afectada o que debiera habitar en el tramo, no impidan su circulación y remonte,	(*)	
	c) Valoración y medidas de mitigación de los daños sobre la vegetación de ribera afectada,	(*)	
	d) Valoración y medidas de mitigación de los daños sobre la geomorfología fluvial afectada. Se priorizarán aquellas concesiones que implementen tecnologías de uso eficiente del agua (en invernadero o cultivo forzado, por goteo o localizado de alta frecuencia, etc.).	(*)	
Art.52.3: Obligatorio	Para nuevas concesiones y, especialmente, en las zonas declaradas oficialmente como vulnerables, el documento técnico debe incorporar un estudio sobre las medidas a implementar en aplicación de los Códigos de Buenas Prácticas Agrarias, que incluya todas las cuestiones requeridas para él en la normativa sectorial, con el fin de limitar la contaminación difusa y exportación de sales.	(*)	No aplica
Art.52.6: Solicitudes individuales dentro del perímetro de aprovechamiento colectivo con concesión de aguas superficiales, en el que solicitudes de aguas subterráneas suponen modificación del título concesional de la comunidad de usuarios.	Las solicitudes individuales para concesión o autorización de agua subterránea en el interior del perímetro para riego de una comunidad de usuarios y cuyo fin sea complementar dotación o el aprovechamiento en riego de superficie no comprendida en la actualidad, para ser consideradas, deben presentar la autorización expresa de la Comunidad de Regantes afectada.	(**)	
Art.52.7: Obligatorio para nuevas concesiones para riego de una comunidad de regantes o de su revisión	La comunidad de regantes tiene aprobadas, en sus ordenanzas y reglamentos, medidas de control de consumos de agua y niveles piezométricos (en caso de aguas subterráneas) por parte de los comuneros, así como de control del cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, por parte de la comunidad de usuarios.	(*)	No aplica

Artículo 53. Medidas relativas a usos privados por disposición legal

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
Art.53.1: Obligatorio para usos privados por disposición legal	1. Los aprovechamientos de aguas subterráneas cuyo volumen anual no sobrepase los 7.000 metros cúbicos, a los que se refiere el artículo 54.2 del TRLA, requerirán autorización previa de la Administración Andaluza del Agua, en los términos establecidos en el artículo 51.1 de la LAA,	(*)	No aplica





<p>IMPORTANTE Art 43.4 “ En masas de agua en mal estado cuantitativo solo se podrán autorizar nuevas captaciones que cumplan con los objetivos del programa de actuación para la recuperación de la masa”.</p>		(*)	No aplica
<p>Art.53.2: Obligatorio para usos privativos por disposición legal Art.45: Firmado por técnico competente</p>	<p>Caso de que el volumen total anual (según art.54.2 TRLA y art.87 RDPH) supere los 3.000 m3 y sea menor de 7.000, el interesado debe justificar preceptivamente que la dotación propuesta es acorde con el uso dado a las aguas, no superior a las máximas establecidas en la Normativa del PH y sin que se produzca por ello el abuso o despilfarro, prohibido en el artículo 50.4 TRLA.</p>	(*)	No aplica
	<p>Cuando proceda presentación de documento técnico debe estar firmado por técnico competente</p>		
<p>Art.53.3: Obligatorio para usos privativos por disposición legal</p>	<p>La captación debe situarse en el predio en el que se ubique íntegramente su aprovechamiento destinándose preceptivamente los recursos a su uso reducido al interior de dicho predio</p>	(**)	

Artículo 58. Uso conjunto

REFERENCIA NORMATIVA DEL PH	REQUERIMIENTO	(*) (**)	CUMPLIMIENTO (SÍ / NO / NO APLICA)
<p>Art.58.4: Obligatorio para solicitud de uso conjunto por parte de usuarios no pertenecientes a administración pública o a corporaciones de derecho público. Art.45: Firmado por técnico competente</p>	<p>Se exigirá:</p>		No aplica
	<p>La regularización de las captaciones subterráneas y la adscripción al uso conjunto</p>	(*)	
	<p>La presentación previa de un Plan de Uso y Gestión que, al menos, incluya: a) Cronograma de los planes de obras con fechas de inicio y fin de las actuaciones y de sus diferentes fases. b) Instalación de contadores.</p>	(*)	
	<p>A principio de campaña, presentación del plan de cultivos y previsiones de uso del recurso por meses y segregado por origen.</p>		
	<p>Durante la campaña, presentación semanal de lecturas de contadores.</p>		
<p>Al final de campaña, presentación de un resumen final de los consumos con justificación de las desviaciones sobre lo planificado y de las incidencias ocurridas. Plan de mantenimiento de los sondeos ejecutados. Si se decide incluir los sondeos ejecutados en la red foronómica, acomodar las frecuencias de muestreo a las de las necesidades de la red.</p>			
<p>Documento técnico firmado por técnico competente</p>			



Artículo 60. Actuaciones previas para la inscripción de los aprovechamientos de aguas públicas adquiridos por disposición legal relativos a las zonas regables de iniciativa pública

		(**)	(SÍ / NO / NO APLICA)
Art.60.2 Antes de la inscripción es obligatorio el procedimiento de caracterización del aprovechamiento adquirido por disposición legal. Art.45: Firmado por técnico competente	El procedimiento de caracterización que se inicie contendrá los siguientes datos: - caudal de aguas solicitado, superficie de riego de la zona regable de iniciativa pública, destino del aprovechamiento, corriente de donde se derivan las aguas y términos municipales donde radiquen las obras.	(*)	No aplica
	A la solicitud debe adjuntarse la siguiente documentación: Normativa que regula la creación y puesta en regadío de la zona regable de iniciativa pública; Documentación técnica en la que se justifiquen los caudales y volúmenes para el aprovechamiento, incluyendo un estudio agronómico; Ortofotografía de la zona regable con soporte digital, indicando los límites de la zona regable Datos catastrales (referencia catastral, polígono y parcela) referidos a la superficie a regar, indicando el número de hectáreas de riego de cada parcela; Cartografía de la superficie a regar, en formato digital (capa en formato shapefile).	(*)	
	Documento técnico firmado por técnico competente		



Informe de la comunicación

INT/2024/0000000000913185

Fecha de creación	05/11/2024	Fecha límite	
Remitente	MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		

Origen	Destino
SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)	SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)

Número de registro @ries	Expediente relacionado
No aplica	2024ATT002303MA/2024SCA002231MA
Código de Registro de Procedimientos y Servicios	

Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
2024ATT002303MA_DIP_PROV_MA_Solicitud_Informe_Planificacion.pdf	

Asunto

2024ATT002303MA/2024SCA002231MA Solicitud de Informe al Servicio de Planificación Hidrológica

Mensaje

Evolución de la comunicación

ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
--------	-------------	-------





Junta de Andalucía

Bandeja

Pendiente		05/11/2024 08:49:55
-----------	--	---------------------



Informe de la comunicación

INT/2024/0000000000913185

Fecha de creación	05/11/2024	Fecha límite	
Remitente	MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		

Origen	Destino
SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)	SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)

Número de registro @ries	Expediente relacionado
No aplica	2024ATT002303MA/2024SCA002231MA
Código de Registro de Procedimientos y Servicios	

Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
2024ATT002303MA_DIP_PROV_MA_Solicitud_Informe_Planificacion.pdf	

Asunto

2024ATT002303MA/2024SCA002231MA Solicitud de Informe al Servicio de Planificación Hidrológica

Mensaje

Evolución de la comunicación

ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
--------	-------------	-------





Junta de Andalucía

Bandeja

Pendiente		05/11/2024 08:49:55
Asignada por DAVID MORALES LOPEZ	Origen: SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)	31/01/2025 08:24:57
Finalizada por DAVID MORALES LOPEZ		31/01/2025 08:24:58

Informe de compatibilidad con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Solicitud de autorización temporal para uso agrario (vivero)
solicitado por la Diputación Provincial de Málaga.


Expte.: C24105MI4

Su Ref.: 2024ATT002303MA/2024SCA002231MA

N.º Ref.: SP/SvPHMed/mamc/dml

Paseo de la Farola, 12 29016, Málaga
Tlfs: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	28/01/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 1/8	



1.- Antecedentes

El presente informe se emite con objeto de evaluar la compatibilidad de la solicitud de autorización temporal presentada por la Diputación Provincial de Málaga con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, mediante análisis de la petición de informe de compatibilidad previa emitida por Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de Málaga (SvDPHyCA MA).

El presente informe se enmarca dentro de la tramitación del expediente 2024ATT002303MA/2024SCA002231MA relativo a aguas subterráneas en los términos expresados en el artículo 108 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril¹.

Constituye la base actual de la planificación hidrológica vigente, dentro del ámbito de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, el Plan Hidrológico de 3^{er} ciclo 2022-2027² (PH-DHCMA 2022-27), aprobado por el Real Decreto 689/2023³, de 18 de julio, así como cualquier otra información de carácter técnico proveniente del seguimiento y vigilancia permanente del estado de las masas de agua y resto de determinaciones derivadas de las redes y dispositivos oficiales de control.

2.- Análisis

2.1.- Solicitud presentada y antecedentes administrativos

Con fecha 10 de junio de 2024, se recibe solicitud de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un pozo ya construido de 1,5 m de diámetro y 10 m de profundidad en la parcela 63 del polígono 22 del TM de Ardales, situado en el monte público de la Junta de Andalucía «Zona de Protección del Embalse Conde del Guadalhorce MA-60005-JA», para riego de 9.400 m² de vivero «Centro de Experimentación contra el Cambio Climático» con un volumen anual solicitado de 5.198,77 m³/año necesarios para la implantación del proyecto, lo que da inicio al expediente de concesión con referencia 2024SCA002231MA.

Paralelamente a la solicitud de concesión, y con la misma fecha, se recibe solicitud de autorización temporal de 2 años para aprovechamiento con las mismas características que el referido en la solicitud de concesión 2024SCA002231MA, en tanto se tramita la misma.

Se quiere, con este informe, hacer extensible sus conclusiones a la solicitud de concesión con número de expediente 2024SCA002231MA a la que está relacionada la presente solicitud de autorización temporal y cuyas características esenciales se ha comprobado que son las mismas, según la documentación existente

1 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10638>.

2 <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/agua/planificacion-hidrologica/2022-2027/cuencas-mediterraneas>.

3 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-16879-consolidado.pdf>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ

28/01/2025

MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE

PÁG. 2/8





en Agua0, y que, igualmente, tiene formulada solicitud de informe previo de compatibilidad con la planificación hidrológica y que también se encuentra en dicha plataforma.

De la información aportada por el SvDPHyCA MA y la documentación obrante en Agua-0, se obtienen las siguientes características de la solicitud de concesión presentada:

INFORMACIÓN REQUERIDA	DATOS
Demarcación Hidrográfica	Cuencas Mediterráneas Andaluzas
Tipo de expediente	Concesión aguas subterráneas para uso agrario (vivero)
Origen del recurso	Subterránea
N.º expediente Agua0	2024ATT002303MA/2024SCA002231MA
Solicitante	Diputación Provincial de Málaga
Provincia	Málaga
T.M.	Ardales
Sistema	I - Serranía de Ronda
Subsistema	I-4 Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina
Masa de agua origen del recurso	Fuera de masa
Coordenadas punto toma agua (UTMETRS89 HUSO 30N)	X: 335381; Y: 4084799
Vol. Máximo Anual Solicitado (m ³ /año)	5.530,8 m ³ /año
Vol. máximo mensual (m ³ /mes)	779,8 m ³ /mes
Caudal máximo instantáneo (l/s)	2,00 l/s
Duración de la derivación	2 años
Uso	Agrario (vivero)
Superficie por cultivo	Plantas ornamentales: 1.700 m ² Plantas forestales-alvéolos forestales: 1.800 m ² Huertas con recuperación de especies singulares: 700 m ² Umbráculos e invernaderos (esquejes y multiplicación vegetal): 700m ² Jardín naturalizado-arbolado autóctono de bajo consumo de agua: 4.500 m ² Total: 0,94 ha

Tabla 1. Características solicitud de autorización temporal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	28/01/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 3/8	



3.- Comprobaciones con la compatibilidad del Plan Hidrológico

3.1.- Comprobación de dotaciones

Respecto a la planificación, la solicitud se enmarca dentro del subsistema I-4 Cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalmedina, del sistema I - Serranía de Ronda. En el expediente objeto del presente informe se recoge que las aguas subterráneas se destinarán a uso agrario (vivero).

Con respecto al uso agrario, según el artículo 17 de la Normativa del PH-DHCMA 2022-27, las dotaciones por tipo de cultivo, en la Demarcación, con carácter general y salvo justificación técnica adecuada, no superarán los valores de dotación neta que se recogen en la Tabla 1 del Apéndice 8.2, aplicando el coeficiente de eficiencia de 85,5% para la UDA 060-755 El Burgo-Turón, en la que se localiza la solicitud.

En el «*Estudio Hidrogeológico de Afeción a Masas de Agua de un Pozo de Captación de Aguas Subterráneas en el Vivero de la Diputación de Málaga en Ardales (Málaga)*» se ha aportado información sobre la dotación necesaria por tipo de cultivo propuesto, siendo estas las siguientes:

Huertas con especies singulares: 3.400 m³/ha/año

Plantas ornamentales: 3.400 m³/ha/año

Plantas forestales: 3.400 m³/ha/año

Plantas de umbráculos e invernaderos: 5.000 m³/ha/año

Jardín naturalizado con arbolado: 4.350 m²/ha/año

Multiplicando estas dotaciones unitarias por la superficie prevista para cada tipo de cultivo, conforme a lo que se observa en la solicitud, el volumen total se establece en:

Huertas con especies singulares: 3.400 m³/ha/año X 0,07 ha = 238 m³/año

Plantas ornamentales: 3.400 m³/ha/año X 0,17 ha = 578 m³/año

Plantas forestales: 3.400 m³/ha/año X 0,18 ha = 612 m³/año

Plantas de umbráculos e invernaderos: 5.000 m³/ha/año X 0,07 ha = 350 m³/año

Jardín naturalizado con arbolado: 4.350 m²/ha/año 0,45 ha = 1.957,5 m³/año

Dando un **volumen neto total de 3.735,5 m³/año**.

Aplicando el coeficiente de eficiencia mencionado anteriormente correspondiente a la UDA, se obtiene la siguiente dotación bruta:

Dotación bruta = Dotación neta: 3.735,5 m³/año / Coeficiente de eficiencia: 0,855 = **4.369 m³/año**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	28/01/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 4/8	



Se destaca que en el estudio de necesidades de agua para riego incluido en la «Memoria justificativa para aprovechamiento de aguas subterráneas en el pozo del vivero forestal de Ardales» no se ha aportado información sobre las necesidades netas por tipo de cultivo, o dotación unitaria, ante la que se pueda justificar el volumen solicitado. Dicha información sólo se ha encontrado en el informe hidrogeológico en base al que se ha hecho la revisión anterior.

Con todo lo expuesto anteriormente, se observa que, con los datos unitarios por tipo de cultivo aportados por el solicitante, aplicados a la superficie que se muestra en solicitud, el volumen máximo anual solicitado es superior al que se calcula tras aplicar los datos aportados. Por otra parte, se destaca que en la memoria técnica aportada, no se realiza estudio edafológico y climático para justificar la dotación necesaria.

3.2.- Comprobación con respecto a los balances del Plan Hidrológico

El aprovechamiento se localiza en la UDA 060-755 El Burgo-Turón.

En el PHDHCMA 2022-27 se establecen los siguientes volúmenes anuales de recursos para el horizonte 2027:

SUBSISTEMA I-4. Horizonte 2027	Volumen anual de recursos (hm ³)				
	Total	Superficiales regulados	Superficiales fluyentes	Subterráneos	Regenerados
UDA EL Burgo-Turón	3,54		1,79	1,74	

Figura 1: Extracto de Balances de Usos y Recursos: Situación horizonte 2027 (PH-DHCMA 2022-27).

Se observa un volumen para recursos subterráneos en el horizonte 2027 inferior al que se establece en la situación actual, en concreto, se reduce en 0,88 hm³, de forma coherente a una situación de déficit de 4,22 hm³ y una sobreexplotación de 8,09 hm³.

3.3.- Afección a masa de agua y otros aprovechamientos

La solicitud se ubica fuera de masa subterránea identificada en el PH-DHCMA 2022-27. Para este caso, es de aplicación el artículo 47.7 de la Normativa donde se dice que «para poder evaluar la procedencia de otorgamiento de nuevos aprovechamientos, por parte del solicitante se deberá especificar el volumen máximo mediante estudio técnico aportado. A tal fin, **se debe constatar la no afección del nuevo uso o incremento del ya existente a la masa o masas de agua contiguas potencialmente afectadas, previo análisis hidrogeológico** en el que se incluya el estudio de las repercusiones sobre las mismas, que no se produzcan afecciones a otros aprovechamientos preexistentes, que se respetan las restricciones ambientales, y que se atengan a los criterios para el otorgamiento de concesiones explicitados en esta normativa. La captación se efectuará de un único nivel del acuífero y siempre que se trate de recursos renovables.»

Se ha aportado estudio hidrogeológico del que se destacan los siguientes puntos:

- (1) En el punto 2 «Justificación del caudal solicitado», se menciona una superficie de riego de 1,377 ha, superior a la mencionada en la solicitud (0,94 ha).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ	28/01/2025	
	MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 5/8	



(2) En este mismo punto, cultivos del tipo plantas ornamentales, plantas forestales, jardín naturalizado y huertas con especies singulares han sido interpretadas como Frutales, para dar cabida a dichos usos dentro de la Normativa. Sin embargo, dada la disparidad que suele existir entre plantas ornamentales o forestales, y Frutales (entre otros), sería de interés aportar información más específica sobre dichos cultivos como para poder argumentar su inclusión en el grupo de cultivos Frutales.

(3) Debido a los dos puntos anteriores, se concluye en el estudio que el volumen a solicitar debiera ser de 5.502,55 m³/año, y es por eso por lo que en el punto 3.1 del presente informe, y conforme a la Normativa, se considera dicho volumen superior a lo que le corresponde a la superficie y usos definidos en la solicitud.

(4) La captación se encuentra contenida en el polígono que envuelve la masa de agua superficial ES060MSPF0614080 Embalse Conde de Guadalhorce.

(5) En el punto 3.1 se evalúa la distancia de la captación con las masas subterráneas próximas que se encuentran en mal estado. La gran distancia y anisotropía de los materiales geológicos que se encuentran entre estos elementos sugieren que no hay interacción hídrica entre la captación y la masa subterránea. No obstante, no se han tenido en cuenta las masas ES060MSBT060.036 SIERRA DEL VALLE DE ABDALAJÍS y ES060MSBT060.046 SIERRA DE LAS NIEVES-PRIETA, localizadas mucho más próximas que las evaluadas. Éstas se encuentran a menor distancia y están evaluadas en buen estado. Ambas masas se encuentran a una distancia aproximada de 2,5 km y, al igual que ocurre con las otras, no se supone afección a las mismas por parte de la captación.

(6) Considerando el nivel estático y dinámico en la captación, conforme al estudio aportado, la distancia al cauce del río Turón y el nivel freático, se concluye que no existe afección directa de la captación sobre el caudal del río.

(7) No se considera la afección directa sobre captaciones próximas existentes, observando que éstas se encuentran a más de 100 m de distancia.

Por otra parte, se incluye en el expediente la resolución de ocupación de Monte Público. En esta resolución se menciona la información solicitada al Sistema de Explotación Guadalhorce Limonero, donde se indica que la captación no afecta a la explotación del embalse y el uso propuesto para el Vivero es perfectamente compatible con los usos del agua.

3.4.- Zonas protegidas

El aprovechamiento solicitado no se encuentra en ningún espacio protegido, ni a una distancia tal que puedan ser afectados negativamente.

3.5.- Comprobación de su inclusión en zonas vulnerables y/o sensibles

La parcela objeto del presente informe se encuentra fuera de masa y la parcela donde se ubica la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ

28/01/2025

MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE

PÁG. 6/8





explotación no se encuentra en las zonas declaradas como vulnerables afectadas por contaminación difusa por nitratos de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, al amparo de su disposición adicional primera (BOJA N.º 232 del 1 de diciembre de 2020).

4.- Conclusión

A tenor de los aspectos analizados se resume lo siguiente:

- (1) La captación y el aprovechamiento solicitado se encuentran fuera de masa identificada en el PH-DHCMA 2022-27.
- (2) La captación y el aprovechamiento se encuentran en la zona de policía del río Turón y la cabecera del embalse Conde de Guadalhorce al que, según el Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero, no afecta a la explotación del embalse.
- (3) El informe hidrogeológico aportado concluye que no existe afección a masas de agua ni a captaciones próximas.
- (4) El plan hidrológico plantea la reducción del volumen de recursos subterráneos para la UDA 060-755 El Burgo-Turón en 0,88 hm³ desde la situación actual al Horizonte 2027.

Conforme a todo lo expuesto, este Servicio de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, informa de la **COMPATIBILIDAD** de la solicitud de autorización temporal presentada por Diputación Provincial de Málaga, con la planificación hidrológica vigente, con las siguientes condiciones:

- (1) La autorización temporal solicitada **no otorga derechos** sobre el uso privativo de las aguas solicitadas, por lo que se trata de una disposición de recursos con carácter de **a precario**, por un plazo máximo de dos años desde la notificación de la resolución de autorización.
- (2) El volumen de agua a derivar durante la vigencia de esta autorización no será superior a **4.369 m³/año** y se aplicará a los siguientes usos y superficies:
 - Huertas con especies singulares: 0,07 ha
 - Plantas ornamentales: 0,17 ha
 - Plantas forestales: 0,18 ha
 - Plantas de umbráculos e invernaderos: 0,07 ha
 - Jardín naturalizado con arbolado: 0,45 ha

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 7/8	



(3) Las características esenciales del aprovechamiento descritas en el apartado anterior serán de aplicación en la solicitud de concesión con número de expediente 2024SCA002231MA.

(4) Conforme al artículo 78 del RDPH, en relación a actuaciones dentro de la zona de policía, «Para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al organismo de cuenca»

(5) De acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2 b) 1ª y 45.11 de la LAA, el titular del aprovechamiento deberá disponer de contadores homologados para la medición de los consumos. De acuerdo con las disposiciones de la Orden ARM/1312/200, en función del caudal máximo autorizado en el título habilitante, se establecerán los procedimientos de medición y registro de dichos caudales.


VISTO BUENO:
EL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN,

Fdo.: Juan Francisco Muñoz Muñoz

En Málaga, a <fecha de firma electrónica>
EL JEFE DEL SERVICIO DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA,

Fdo.: Miguel Ángel Martín Casillas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA5BDN5BMJPASE9N227GBET3NE	PÁG. 8/8	

N.º Ref.: SP/SvPHMed/mamc/dml
Su Ref.: 2024ATT002303MA/2024SCA002231MA
Expte.: C24105MI4

Asunto: Rdo. Informe de compatibilidad con la
Planificación Hidrológica

Delegación Territorial de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Servicio de Dominio Público Hidráulico y
Calidad de las Aguas
C/ Hilera, n.º 17
29071 Málaga

En respuesta a su escrito de fecha 05/11/24, con número de registro de entrada INT/2024/0..0913185, adjunto informe de la Subdirección de Planificación Hidrológica sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la Cuenca Mediterránea Andaluza relativo a la solicitud de “autorización temporal para uso agrario (vivero)” de aguas públicas en el término municipal de Ardales (Málaga) presentada por la Diputación Provincial de Málaga .

Ruego que una vez finalizado el expediente, se nos trasladen los datos de los volúmenes finalmente otorgados, con el objeto de incorporar esos datos en los trabajos de planificación.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA DH CUENCAS MEDITERRÁNEAS

Paseo de la Farola, 12
29016 Málaga
Tfnº.: 951 777 008 _ 748894



MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS		30/01/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA5PVQ7HL3XSZZWXLSDMD89B63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Informe de la comunicación

INT/2025/000000000080832

Fecha de creación	30/01/2025	Fecha límite	
Remitente	DAVID MORALES LOPEZ		

Origen	Destino
SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)

Número de registro @ries	Expediente relacionado
No aplica	C24105MI4 / 2024ATT002303MA

Código de Registro de Procedimientos y Servicios

Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
C24105_2024ATT002303MA_Dip_Malaga_Huerta_Belen_3(F).pdf	
Oficio MA.pdf	BndJA5PVQ7HL3XSCCZWXLSDMD89B63

Asunto

Informe compatibilidad. Solicitud de autorización temporal para uso agrario (vivero) solicitado por la Diputación Provincial de Málaga.

Mensaje

Evolución de la comunicación





ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
Pendiente de firma por DAVID MORALES LOPEZ		30/01/2025 11:31:39
Pendiente		30/01/2025 12:45:33
Reenviada por MARIA GALERA MAGALLANES	Desde COORDINADOR PROVINCIAL AGUAS (MALAGA) (CAPADR) a Destino: SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)	03/02/2025 12:20:31
Asignada por JUAN CARLOS ROBLES ORTIZ	Origen: SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)	03/02/2025 14:03:31
Actualización de datos por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		14/02/2025 08:42:16
Asignada por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ	Asignada a: MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ	14/02/2025 08:42:47
Asignada por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ	Origen: SV. PLANIFICACION HIDROLOGICA CUENCAS MEDITERRANEAS (CAPADR)	14/02/2025 08:42:47
Finalizada por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		14/02/2025 08:42:47

Firmantes de la comunicación

FIRMANTE	TIPO	FECHA
MIGUEL ANGEL MARTIN CASILLAS	Firma	30/01/2025 12:32:59



Fecha: En firma digital

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

N/ref.: JM/TM/TTEC

C/ PACÍFICO 54

29004 MÁLAGA (MÁLAGA)

Ref. Exp.:2024SCA002231MA

Asunto: Trámite de Audiencia

Titular.....DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Registro Solicitud.....10/06/2024
Finca/Paraje/Lugar.....Huerta de Belén
Término Municipal.....Ardales
Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

En el expediente de referencia 2024SCA002231MA de concesión de aguas públicas, que se viene tramitando por esta Delegación Territorial, habiéndose informado por el Servicio de Planificación favorablemente condicionado a la reducción del volumen de los 5.530 m³/año solicitados a los 4.369 m³/año, por lo que, desde el Servicio de Dominio Público Hidráulico y calidad del Agua se le da traslado de dicho informe en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se otorga trámite de audiencia de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.


Se adjunta el citado informe.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

N/REF:2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 – Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	25/02/2025 19:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	F8JEUTFYHU5748HM67NWZVFF7G5UCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	2025131700000435
Fecha y hora de registro:	26-02-2025 10:53:39

ORIGEN

Oficina: O00022968 - Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Unidad de tramitación: A01035536 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

DESTINO

Oficina: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Unidad de tramitación: L02000029 - Diputación Provincial de Málaga

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen: EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Num. Expediente:

Expone: EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA

Solicita: EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre :	C24105_2024ATT002303MA_Dip_Malaga_Huerta_Belen_3(F).pdf	Validez:	Original
Tamaño:	229250	HASH:	e4887f318a38af2edb854763686068fa2d936a5e38692f3b813a9c6b9f7160e0
Nombre :	2418369_5.5_Tramite_Audiencia_Inf_Planif_Desf (1).pdf	Validez:	Original
Tamaño:	89050	HASH:	31e46622f48ef58175a4c7ebc2a4f31f8d674f5f63bb4f7d45b453c2d4ee6e4d
Nombre :	2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf (1).pdf.csig	Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	6126	HASH:	216da40c6f0cb0b2aab2cbff1deeeb5dcc489998d097b28dbc62c099ade3b698
Nombre :	c24105_2024att002303ma_dip_malaga_huerta_belen_3(f).pdf.csig	Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	6126	HASH:	1285ab3d373ba605e976cb67e85e8b9d0e429ae45cb9919ec17544d9fc28cc44

No acompaña documentación física

Información del Intercambio

Identificador Intercambio:	O00022968_25_00007141	Nº Registro:	2025131700000435	Estado actual:	Enviado
Fecha Estado:	26/02/25 10:58	Núm. Exp. Inicial:			
Resumen:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Solicita:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Expone:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Tipo registro:	SALIDA	Fecha Recepción:		Fecha Envío:	26/02/25 10:58
Fecha registro:	26/02/25 10:53	Fecha registro inicial:	26/02/25 10:53		

Información del Registro

Entidad Registral Inicial:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Entidad Registral Origen:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Unidad Tramit. Origen:	A01035536	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga			
Entidad Registral Destino:	O0001122	Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga			
Unidad Tramit. Destino:	L02000029	Diputación Provincial de Málaga			
Nº de Registro Original:	2025131700000435				
Tipo de Transporte:	Desconocido	Número de transporte:			

Información del Intercambio

Identificador Intercambio:	O00022968_25_00007141	Nº Registro:	2025131700000435	Estado actual:	Acceptado
Fecha Estado:	26/02/25 11:46	Núm. Exp. Inicial:			
Resumen:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Solicita:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Expone:	EXPTE. 2024SCA002231MA. TRÁMITE DE AUDIENCIA				
Tipo registro:	SALIDA	Fecha Recepción:		Fecha Envío:	26/02/25 10:58
Fecha registro:	26/02/25 11:08	Fecha registro inicial:	26/02/25 10:53		

Información del Registro

Entidad Registral Inicial:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Entidad Registral Origen:	O00022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Unidad Tramit. Origen:	A01035536	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga			
Entidad Registral Destino:	O0001122	Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga			
Unidad Tramit. Destino:	L02000029	Diputación Provincial de Málaga			
Nº de Registro Original:	2025131700000435				
Tipo de Transporte:	Desconocido	Número de transporte:			

OFICIO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Servicio de Dominio público Hidráulico

N/Expte: 2024/34091

Asunto: Autorización temporal de 2 años de agua para uso agrario para la puesta en funcionamiento del Vivero de Ardales

Ref .Expte.: 2024SCA002231MA

S/ref.: JMTM/TTEC

Asunto:

Respuesta de conformidad en **trámite de audiencia**

Se adjunta escrito de alegaciones dentro del plazo concedido a tal efecto en **trámite de audiencia** en el asunto referenciado, mostrando conformidad con los términos informados favorablemente para la concesión de la autorización temporal de agua solicitada por esta Diputación.



FIRMANTE

CRISTOBAL ORTEGA URBANO (Vicepresidente Primero)

CÓDIGO CSV

ace803800d31b399f30ebb343e7a2f2af61fbb5a

NIF/CIF

██████████

FECHA Y HORA

05/03/2025 12:50:08 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Servicio de Dominio público Hidráulico

N/Expte: 2024/34091

Asunto: Autorización temporal de 2 años de agua para uso agrario para la puesta en funcionamiento del Vivero de Ardales

Ref .Expte.: 2024SCA002231MA

S/ref.: JMTM/TTEC

Asunto:

Respuesta de conformidad en **trámite de audiencia**

Don Cristóbal Ortega Urbano, Vicepresidente 1º, Diputado delegado de Territorio Sostenible y Cambio Climático, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Pacífico nº 54 – 58 de Málaga (29004), con teléfono de contacto nº 952069302 y dirección de correo electrónica de la **unidad administrativa de Cambio climático** de la **Delegación de Territorio Sostenible** (Jefa de Servicio de Cambio climático, D^a. María Dolores Recio Perles: mlrecio@malaga.es), ante esta unidad administrativa de **Servicio de Dominio Público Hidráulico** de la Delegación territorial en Málaga de Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía, y **EXPONE:**

Que, habiendo sido notificada en fecha de 26/02/2025 remisión en **TRÁMITE DE AUDIENCIA** del expediente, el **informe de compatibilidad con la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas** del Servicio de Planificación, **favorable condicionado** a la reducción del volumen de los 5.530 m³/año solicitados a los 4.369 m³/año en relación a la **Solicitud de autorización temporal de agua para uso agrario en Vivero de Ardales** presentada por esta Diputación, mediante el presente escrito y dentro del plazo concedido, se manifiesta conformidad con los términos del condicionado técnico del indicado informe referidos a la reducción del volumen, características del aprovechamiento así como la colocación de contador homologado para la medición y registro de caudales extraídos.

Por lo expuesto,
SOLICITA que, teniendo por presentado este escrito, se admita, se tengan por efectuadas las anteriores manifestaciones, y tras los trámites oportunos, se conceda la autorización temporal de 2 años solicitada para la puesta en funcionamiento del Vivero de Ardales.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

Don Cristóbal Ortega Urbano

Vicepresidente 1º, Diputado delegado de Territorio Sostenible

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ace803800d31b399f30ebb343e7a2f2af61fbb5a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 419adbe5b1eb423afe24544bd4e8da2176b48b43754cc5cd12b66efd0e61032f99c035f59cefc0038518b0b7ef4233cba0c1cbf21adbdb2dfc1a41988c36008

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014578_2025_00000000000000000000023824020

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 05/03/2025 12:27:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

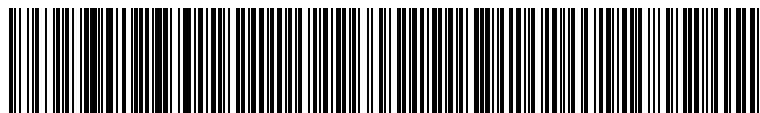
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ace803800d31b399f30ebb343e7a2f2af61fbb5a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga - O00011221
Fecha y hora de registro en: 05/03/2025 14:25:12 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 05/03/2025 14:25:21 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE25s00015337211
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: Sí

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
Resumen/Asunto: Ref .Expte. 2024SCA002231MA-S/ref.: JMTM/TTEC-Respuesta de conformidad en trámite de audiencia (Autorización temporal de 2 años de agua para uso agrario para la puesta en funcionamiento del Vivero de Ardales)
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Territorio Sostenible (Diputación Provincial de Málaga) - LA0014578 / Diputación Provincial de Málaga - L02000029
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga - A01035536 / Comunidades Autonomas
Ref. Externa:
Nº. Expediente: 2024/34091

Adjuntos

Nombre: 2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf__1_.pdf
Tamaño (Bytes): 89.050
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-a1ad-a39f-70bb-2afe-c6ef-61fc-8036-97db
Hash: 2e1d963092bf1de989a8e49d7b20b959662d183e327f8a29ae278af7f81ff2be252ee17a5a37c9437729ea5c003cacfd35617ec278aed6f8baf5183b58cfb315
Observaciones:

Nombre: oficio re conformidad isp.pdf
Tamaño (Bytes): 283.722
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-2b2e-9f34-22e7-f729-e1a1-cc1d-da8e-7208
Hash: 8a130a8ed416ca884231e0cd3722e95e549bfe7b6840b0706eb60adcb16f3380b9048097d4c86f388bd40ad2d85ae23aa0f76e9b85b59a8b78af6685aea400af
Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-3906-95bf-3e16-456d-8949-361a-1e3c-9060	05/03/2025 14:25:12 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00015337211	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Título: Registro de Salida desde Tramitador

Código seguro de Verificación : GEISER-3906-95bf-3e16-456d-8949-361a-1e3c-9060 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-3906-95bf-3e16-456d-8949-361a-1e3c-9060	05/03/2025 14:25:12 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE25s00015337211	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Información del Registro

Identificador del Intercambio O00011221_25_00013343

Núm. Expediente Inicial: 2024/34091 **Núm. Registro:** 2025131700000657

Resumen: Ref .Expte. 2024SCA002231MA-S/ref.: JMTM/TTEC-Respuesta de conformidad en trámite de audiencia (Autorización temporal de 2 años de agua para uso agrario para la puesta en funcionamiento del Vivero de Ardales)

Tipo de Registro: SALIDA **Fecha de Llegada:** 5/03/25 14:31 **Fecha**

Fecha del 6/03/25 12:44 **Fecha del Registro Inicial:** 5/03/25 14:25

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Origen:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Ent. Registral O00011221 **Entidad Registral Inicio:** Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Código Unidad Tramitación Origen: LA0014578 **Unidad Tramitación Origen:** Territorio Sostenible (Diputación Provincial de Málaga)

Código Entidad Registral Destino: O00022968 **Entidad Registral Destino:** Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Código Unidad Tramitación Destino: A01035536 **Unidad Tramitación Destino:** Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Número de Registro REGAGE25s00015337211

Tipo de Transporte: **Número de Transporte:**

Documentación Física: No acompaña documentación física

Observaciones apunte:

Interesados:

Anexos Relacionados con el expediente:

Nombre Fichero: ficheroTecnico_metadatado.xml

Hash: MmNkZTNiNzc1NzBjY2NmYzcxM2M0YjAwZmMwYzhOT
k0OTc5OTE1MmM2YjMxNjYwMjBmNGRjNGNmZmU0MD
Q4MWFhOTU0YzRIYmY3NjQyZWY1YTRIMzYyMDA0ND
EzMjBjZDgxYjlxZTU1N2U1MjVhOGViZDdhMjJiMDhkYzM
2ZTg=

LA PRESENTE DILIGENCIA GARANTIZA QUE LOS DATOS QUE APARECEN DEL ASIENTO REGISTRAL SON LOS RECIBIDOS Y RECEPCIONADOS EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INTERCAMBIO REGISTRAL ENTRE ADMINISTRACIONES SIR CON FECHA: 05/03/2025 Y CUYOS DATOS SE ADJUNTAN.

Dirección de descarga de la documentación:<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

Código Seguro de Descarga:#002#433C2F7A-3D22-3EDA-A42C-E979F1D0A9FF

Fecha: En firma digital

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

N/ref.: JM/TM/TTEC

C/ PACÍFICO 54

29004 MÁLAGA (MÁLAGA)

Ref. Exp.:2024SCA002231MA

Asunto: Trámite de Audiencia

Titular.....DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Registro Solicitud.....10/06/2024
Finca/Paraje/Lugar.....Huerta de Belén
Término Municipal.....Ardales
Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

En el expediente de referencia 2024SCA002231MA de concesión de aguas públicas, que se viene tramitando por esta Delegación Territorial, habiéndose informado por el Servicio de Planificación favorablemente condicionado a la reducción del volumen de los 5.530 m³/año solicitados a los 4.369 m³/año, por lo que, desde el Servicio de Dominio Público Hidráulico y calidad del Agua se le da traslado de dicho informe en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se otorga trámite de audiencia de quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.


Se adjunta el citado informe.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

N/REF:2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 – Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	25/02/2025 19:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	F8JEUTFYHU5748HM67NWZVFF7G5UCR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Informe de la comunicación

EXT/2025/0000000000394859

Fecha de creación	06/03/2025	Fecha límite	
Remitente	LA0014578 - Territorio Sostenible (Diputación Provincial de Málaga)		

Origen	Destino
1317 - CAPADR DT REG GEN MA	SV. D.P.H. Y CALIDAD DE AGUAS (MÁLAGA) (CAPADR)

Número de registro @ries	Expediente relacionado
2025131700000657	

Código de Registro de Procedimientos y Servicios

Documentos incorporados

NOMBRE	CSV
2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf__1__FI RMA.xsig	#002#YMDAzzLKF2_k&quDDRZBYg7DSTM4tJgqrybHy
2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf__1_.pdf	#002#YMDA1eQnWDBZV2LE3X4ZexKfWMVVDiwJq17F
FicheroIntercambioRegstral.xml	#002#YMDA5bx2kUiaZo70yNjeE7oi55E2Fycw2l2hj
ficheroTecnico_metadatado.xml	#002#YMDA3_hGe5DFJO6ZLlvDjilCygVmlwboha6Dx
oficio re conformidad isp.pdf	#002#YMDAxYCGbshh&l1uPxBkdpS5kDqOX8A1bNJLQ
oficio re conformidad isp_FIRMA.xsig	#002#YMDA0dxjXRRiGXJNSLLXichs1to&8BrPU2TO
Justificante CSV REGAGE25s00015337211.pdf	#002#YMDA2mRcZgBEzP7Oavt2jKR1EIL_Brl7T1PM9
diligencia.pdf	#002#YMDA4qz8hDpVIHLNzh4d_1Lz0fziKvvm8Jzg3

Asunto





REF .EXPTE. 2024SCA002231MA-S/REF.: JMTM/TTEC-RESPUESTA DE CONFORMIDAD EN TRÁMITE DE AUDIENCIA (AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE 2 AÑOS DE AGUA PARA USO AGRARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE ARDALES)

Mensaje

Número de registro: 2025131700000657

Fecha de registro: 06/03/2025 12:44:10

Oficina de registro: 1317 - CAPADR DT REG GEN MA

Origen: LA0014578 - Territorio Sostenible (Diputación Provincial de Málaga)

Destino: 6621/29100/01800

Resumen: REF .EXPTE. 2024SCA002231MA-S/REF.: JMTM/TTEC-RESPUESTA DE CONFORMIDAD EN TRÁMITE DE AUDIENCIA (AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE 2 AÑOS DE AGUA PARA USO AGRARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL VIVERO DE ARDALES)

Asunto:

Código RPS:

Tipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO

Número de transporte:

Fecha de registro original: 05/03/2025 00:00:00

Número de registro original: REGAGE25s00015337211

Tipo de registro original: SALIDA

Identidad de registro original:

Comentario: Ident. Intercambio: O00011221_25_00013343

Aplicación: GSER

Num. Registro Inicial: REGAGE25s00015337211

Entidad Origen del Intercambio: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Unidad de Tramitación Origen del Intercambio: LA0014578 - Territorio Sostenible (Diputación Provincial de Málaga)

Entidad Inicial del Intercambio: O00011221 - Oficina de Registro General de la Diputación de Málaga

Este registro ha sido creado a partir de un intercambio registral con el siguiente origen y destino:

Código DC Entidad Registral origen:O00011221



Codigo DC Unidad Tramitación origen:LA0014578
Codigo DC Entidad registral destino:O00022968
Codigo DC Unidad Tramitación destino:A01035536

Ficheros involucrados en el intercambio:
oficio re conformidad isp.pdf
2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf__1__FIRMA.xsig
oficio re conformidad isp_FIRMA.xsig
2418369_5.5_tramite_audiencia_inf_planif_desf__1_.pdf
Justificante CSV REGAGE25s00015337211.pdf
ficheroTecnico_metadatado.xml

Registro SIR con anexos: SI

Evolución de la comunicación

ACCIÓN	INFORMACIÓN	FECHA
Pendiente		06/03/2025 13:37:17
Asignada por JUAN CARLOS ROBLES ORTIZ	Asignada a: ISABEL YUSTE ROMERO	06/03/2025 14:18:27
Asignada por ISABEL YUSTE ROMERO	Asignada a: MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ	06/03/2025 15:09:26
Actualización de datos por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		07/03/2025 08:16:02
Finalizada por MARIA INMACULADA MEDINA PEREZ		07/03/2025 08:16:16

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

ACUERDO del 31 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el Término Municipal de Ardales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, **ACUERDO:**

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo instruido bajo el expediente 2024SCA002231MA, cuyas características se indican a continuación:

Asunto: Concesión de Aguas Subterráneas

Peticionario: Diputación Provincial de Málaga

Volumen máximo anual: **4.369 m³/año**

Destino del agua: Riego vivero

Distribución de Superficies de riego y volumen:

- Huertas con especies singulares: 0,07 ha y 238 m³/año
- Plantas ornamentales: 0,17 ha y 578 m³/año
- Plantas forestales: 0,18 ha y 612 m³/año
- Plantas de umbráculos e invernaderos: 0,07 ha y 350 m³/año
- Jardín naturalizado con arbolado: 0,45 ha y 1.957,5 m³/año
- TOTAL: 3.735,5 (m³)/Coficiente de eficiencia (0,855)= **4.369 m³/año**

Origen de las aguas: Subterráneas

Puntos de captación: (UTM ETRS 89 HUSO 30) X: 335.381 Y: 4.084.799

Finca: Huerta de Belén

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		21/04/2025 22:05	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	F8JEU2JMPJEZJH4QPG69HVMNTXKGRS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA	

Provincia: Málaga

T.M.: Ardales

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de **UN (1) MES**, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana - Servicio de Información Jurídica - Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de marzo de 2025. El Delegado Territorial, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		21/04/2025 22:05	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	F8JEU2JMPJEZJH4QPG69HVMNTXKGRS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

R E C E P T O	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería	
	20259005149080 - 07/05/2025	
	Oficina registro	Hora
	Provincia	14:40

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Secretaría General Técnica

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 2
ORGANISMO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

ACUERDO del 31 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el Término Municipal de Ardales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, **ACUERDO:**

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo instruido bajo el expediente 2024SCA002231MA, cuyas características se indican a continuación:

Asunto: Concesión de Aguas Subterráneas

Peticionario: Diputación Provincial de Málaga

Volumen máximo anual: **4.369 m³/año**

Destino del agua: Riego vivero

Distribución de Superficies de riego y volumen:

- Huertas con especies singulares: 0,07 ha y 238 m³/año
- Plantas ornamentales: 0,17 ha y 578 m³/año
- Plantas forestales: 0,18 ha y 612 m³/año
- Plantas de umbráculos e invernaderos: 0,07 ha y 350 m³/año
- Jardín naturalizado con arbolado: 0,45 ha y 1.957,5 m³/año
- TOTAL: 3.735,5 (m³)/Coficiente de eficiencia (0,855)= **4.369 m³/año**

Origen de las aguas: Subterráneas

Puntos de captación: (UTM ETRS 89 HUSO 30) X: 335.381 Y: 4.084.799

Finca: Huerta de Belén

Provincia: Málaga

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	07/05/2025 14:31:56	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQQFXCEVTDZWXUTTXYTRVTRRTW	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	



XJ5UQQFXCEVTDZWXUTTXYTRVTRRTW

FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO - EL DELEGADO TERRITORIAL - 07/05/2025 14:40:04

INSERTESE

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería	
	202599905149080 - 07/05/2025	
	Oficina Registro Organismo	Hora 14:40
Provincia		

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
 Secretaría General Técnica

Junta de Andalucía

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 2 de 2
ORGANISMO: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA	

T.M.: Ardales

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de **UN (1) MES**, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana - Servicio de Información Jurídica – Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilería, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de marzo de 2025. El Delegado Territorial, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

FERNANDO FERNÁNDEZ TAPIA-RUANO - EL DELEGADO TERRITORIAL - 07/05/2025 14:40:04

INSERTESE

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	07/05/2025 14:31:56	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	XJ5UQQFXCEVTDZWXUTTXYBYTRVTRRTW	HTTPS://WS050.JUNTADEANDALUCIA.ES/VERIFICARFIRMA/	
 XJ5UQQFXCEVTDZWXUTTXYBYTRVTRRTW			

Fecha: En firma digital

AYUNTAMIENTO DE ARDALES

N/ref.: ALG/TTEC

PZA. DE LA CONSTITUCIÓN N.º 1

Ref. Exp.: 2024SCA002231MA

29550 ARDALES (MÁLAGA)

Asunto: Oficio comunicación trámite anuncio BOJA

Titular.....DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
Registro Solicitud.....10/06/2024
Finca/Paraje/Lugar.....Huerta de Belén
Término Municipal.....Ardales
Demarcación Hidrográfica.....Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Por esta Administración se viene tramitando el expediente de la referencia, relativo a una solicitud, de fecha 10 de junio de 2024, de D. Cristóbal Ortega Urbano, en representación de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga para el uso de riego de vivero en una extensión de 9.400 m² en el T.M. de Ardales.

Detallado lo anterior, y en virtud de lo recogido en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se le informa que esta Administración ha acordado la apertura de un período de información pública del expediente de referencia, enviando el anuncio para su publicación en BOJA.


Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, informándole además que es potestativa la exposición por parte del Ayuntamiento en sus tablones oficiales tras la modificación del Reglamento por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023.

EL COORDINADOR PROVINCIAL DE AGUAS

N/REF.:2024SCA002231MA

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/Hilera, 17 29071 – Málaga
Teléfono: 951 03 83 00
Email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



	ALVARO LOPEZ GARCIA [JUNTA]	24/04/2025 17:37	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	F8JEU6BALE59T2R3K9BSCKV73HNV2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Información del Intercambio

Identificador Intercambio:	000022968_25_00007463	Nº Registro:	2025131700000943	Estado actual:	Enviado
Fecha Estado:	29/04/25 11:25	Núm. Exp. Inicial:			
Resumen:	EXP 2024SCA002231MA OFICIO COMUNICACION TRAMITE ANUNCIO EN BOJA				
Tipo registro:	SALIDA	Fecha Recepción:		Fecha Envío:	29/04/25 11:25
Fecha registro:	29/04/25 11:24	Fecha registro inicial:	29/04/25 11:24		

Información del Registro

Entidad Registral Inicial:	000022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Entidad Registral Origen:	000022968	Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga			
Unidad Tramit. Origen:	A01035536	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga			
Entidad Registral Destino:	000019883	Registro General Ayuntamiento de Ardales			
Unidad Tramit. Destino:	L01290189	Ayuntamiento de Ardales			
Nº de Registro Original:	2025131700000943				
Tipo de Transporte:	Desconocido	Número de transporte:			
Nombre de usuario:	M INMACULADA MEDINA PEREZ	Contacto de usuario:	Teléfono:	[Redacted]	
			Email:	[Redacted]	
Aplicación:	arie	Documentación física:	No acompaña documentación física		
Observaciones	SVDPHYCATipo de transporte: REGISTRO TELEMATICO				

Interesados

Tipo Documento	Número Documento	Razón Social	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
No existen datos					

0 - 0 de 0 << < Página 0 de 0 > >>

Anexos del Intercambio

Nombre del fichero:	2024SCA002231MA_Comunicacion_Publicacion_BOJA.pdf	Observaciones:	
Tipo de documento:	Documento adjunto al formulario	Validez legal:	Original
Nombre del fichero:	2024sca002231ma_comunicacion_publicacion_boja.pdf	Observaciones:	
Tipo de documento:	Fichero técnico interno	Validez legal:	Original
Firma del fichero:	2024SCA002231MA_Comunicacion_Publicacion_BOJA.pdf		
Nombre del fichero:	FirmaDatosRegistro_2025131700000943.sig	Observaciones:	
Tipo de documento:	Fichero técnico interno	Validez legal:	Original
Nombre del fichero:	JustificanteRegistro_2025131700000943.pdf	Observaciones:	
Tipo de documento:	Documento adjunto al formulario	Validez legal:	Original
Firma del fichero:	JustificanteRegistro_2025131700000943.pdf		

Tipo de registro:	Registro de salida
Número de registro:	2025131700000943
Fecha y hora de registro:	29-04-2025 11:24:45

ORIGEN

Oficina: O00022968 - Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Unidad de tramitación: A01035536 - Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

DESTINO

Oficina: O00019883 - Registro General Ayuntamiento de Ardales

Unidad de tramitación: L01290189 - Ayuntamiento de Ardales

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Resumen: EXP 2024SCA002231MA OFICIO COMUNICACION TRAMITE ANUNCIO EN BOJA

Num. Expediente:

Expone:

Solicita:

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre :	2024SCA002231MA_Comunicacion_Publicacion_BOJA.pdf	Validez:	Original
Tamaño:	99264	HASH:	6407cc5b933f587fbcc213a84355d49e45d3f343a25ebfaa96dbaf6d8fe8eb67
Nombre :	2024sca002231ma_comunicacion_publicacion_boja.pdf.csig	Validez:	Original - Fichero Técnico
Tamaño:	6126	HASH:	159bf9a4f7ce30aa007d7c6db7e3f6c8fa22b07dff2000ca61ff99f4539a8ee7
No acompaña documentación física			

Información del Intercambio

Identificador Intercambio: 000022968_25_00007463 **Nº Registro:** 2025131700000943 **Estado actual:** Aceptado

Fecha Estado: 30/04/25 09:06 **Núm. Exp. Inicial:**

Resumen: EXP 2024SCA002231MA OFICIO COMUNICACION TRAMITE ANUNCIO EN BOJA

Tipo registro: SALIDA **Fecha Recepción:** **Fecha Envío:** 29/04/25 11:25

Fecha registro: 29/04/25 11:31 **Fecha registro inicial:** 29/04/25 11:24

Información del Registro

Entidad Registral Inicial: 000022968 Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Entidad Registral Origen: 000022968 Registro Delegación Territorial Agricultura, Pesca, Agua y Des. Rural Málaga

Unidad Tramit. Origen: A01035536 Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga

Entidad Registral Destino: 000019883 Registro General Ayuntamiento de Ardales

Unidad Tramit. Destino: L01290189 Ayuntamiento de Ardales

Nº de Registro Original: 2025131700000943

Tipo de Transporte: Desconocido **Número de transporte:**

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 31 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el término municipal de Ardales. (PP. 966/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo instruido bajo el expediente 2024SCA002231MA, cuyas características se indican a continuación:

Asunto: Concesión de Aguas Subterráneas.

Peticionario: Diputación Provincial de Málaga.

Volumen máximo anual: 4.369 m³/año.

Destino del agua: Riego vivero.

Distribución de superficies de riego y volumen:

- Huertas con especies singulares: 0,07 ha y 238 m³/año.
- Plantas ornamentales: 0,17 ha y 578 m³/año.
- Plantas forestales: 0,18 ha y 612 m³/año.
- Plantas de umbráculos e invernaderos: 0,07 ha y 350 m³/año.
- Jardín naturalizado con arbolado: 0,45 ha y 1.957,5 m³/año.
- Total: 3.735,5 (m³)/Coficiente de eficiencia (0,855)= 4.369 m³/año.

Origen de las aguas: Subterráneas.

Puntos de captación: (UTM ETRS 89 HUSO 30) X: 335.381 Y: 4.084.799.

Finca: Huerta de Belén.

Provincia: Málaga.

T.M.: Ardales.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana - Servicio de Información Jurídica – Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hilera, 17, planta baja, Málaga, Servicio de Dominio Público Hidráulico, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 31 de marzo de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.